

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL



INFORME FINAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA

— PROII —

MINISTRACIÓN 2017

AGOSTO, 2018



**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

José Antonio Gali Fayad.
Gobernador Constitucional del Estado de Puebla.

Enrique Robledo Rubio
Secretario de Finanzas y Administración.

Francisco Fidel Teomitzi Sánchez.
Subsecretario de Planeación.

Servicio de Consultoría para llevar a cabo la Evaluación Específica de Resultados de Subsidios y Convenios de los Recursos Federales Transferidos (Ministración 2017)

Informe Final de Resultados de la Evaluación del Subsidio
Programa de Infraestructura Indígena – PROII –

Elaboró:
SAY.CO Business Solutions S.C.

Dr. José Luis Castro Villalpando.
Líder del Proyecto de Evaluación.

Revisó y aprobó:
Dirección de Evaluación, SFA

Arturo Neponuceno Crisóstomo
Director de Evaluación

Rodolfo de la Rosa Cabrera
Subdirector de Evaluación de Programas

Glorhya Horsfieldi Romero Solares
Jefa del Departamento de Programas Federales

José Ignacio Vera Tenorio
Supervisor del Departamento de Programas Federales

Eder Daniel Herrera Cabrera
Analista del Departamento de Programas Federales

En cumplimiento con el Programa Anual de Evaluación 2018, del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, se publica en impreso y digital el presente Informe de Resultados del "Programa de Infraestructura Indígena (PROII)", correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

Todos los derechos reservados. Dirección de Evaluación, SFA.
Impreso en Puebla, México en agosto de 2018.



Contenido

Presentación	5
Marco Legal	7
Nota Metodológica	9
Objetivo general de la evaluación de Subsidios y Convenios	11
Objetivos específicos	11
Alcances de la Evaluación	11
Características del Subsidio Programa de Infraestructura Indígena (PROII)	12
I. Planeación estratégica	29
II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia	43
III. Calidad de la información	57
IV. Análisis de resultados	62
Hallazgos	71
Análisis FODA	78
Recomendaciones	83
Conclusiones	86
Valoración final del Subsidio	89
Anexos	91
Anexo 1. Población indígena del Estado de Puebla – 2015.	91
Anexo 2. Fórmula de cálculo del índice de Asignación Presupuestal del PROII 2017.	92
Anexo 3. Comparativo del presupuesto nacional y estatal del PROII en el ejercicio fiscal 2017.	93
Anexo 4. Evolución del presupuesto del PROII en el periodo 2014-2017 a nivel nacional y estatal.	93
Anexo 5. Indicadores de la MIR federal del PROII 2017.	93
Anexo 6. Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del PROII en el estado de Puebla en el ejercicio fiscal 2017.	97
Anexo 7. Indicadores del Pp a través del cual se ejercieron los recursos del PROII en el Estado de Puebla en 2017.	99
Anexo 8. Marco legal del PROII aplicable en 2017.	102
Anexo 9. Vinculación del PROII con los objetivos del PND, PED y de los programas especiales o institucionales vigentes en la entidad.	103
Anexo 10. Criterios normativos para la planeación del PROII.	105
Anexo 11. Concurrencia de recursos del PROII en el ejercicio fiscal 2017.	106
Anexo 12. Complementariedad del PROII con otros programas públicos.	106
Anexo 13. Pp financiado total o parcialmente con recursos del PROII en el estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2017.	108
Anexo 14. Mecanismos institucionales para sistematizar la información de PROII.	110
Anexo 15. Reportes trimestrales del PROII en el SFU-PASH.	110
Anexo 16. Análisis de la información reportada por las dependencias o entidades para monitorear el desempeño del Pp a través del cual se ejercieron los recursos del PROII.	111
Anexo 17. Mecanismos de rendición de cuentas y transparencia del PROII.	112
Anexo 18. Evaluaciones del desempeño del PROII coordinadas y/o realizadas por el Gobierno del Estado de Puebla.	113
Anexo 19. Seguimiento de los Aspectos Susceptible de Mejora del PROII.	113
Anexo 20. Informes sobre la fiscalización del PROII 2015-2017, por parte de la ASF.	115
Anexo 21. Característica de la información del avance en la consecución de los objetivos del PROII.	115



Anexo 22. Vinculación de los indicadores del Pp S069. Programa de Infraestructura Indígena con los objetivos del PROII.	116
Anexo 23. Avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de la MIR del Pp S069. Programa de Infraestructura Indígena - CEASPUE.	117
Anexo 24. Avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de la MIR del Pp S069. Programa de Infraestructura Indígena - SIMT.	119
Anexo 25. Estructura presupuestal del Pp S069. Programa de Infraestructura Indígena del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.	120
Ilustraciones	120
Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	122
Glosario	123
Siglas y Acrónimos	126
Fuentes de referencia	127
Índice de Cuadros	128
Índice de Ilustraciones	129

01 PRESENTACIÓN

Al hablar del Gasto Federalizado, para la SEGOB, son recursos federales que se transfieren a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, está constituido esencialmente por el Ramo 28 Participaciones Federales y el Ramo 33 como Aportaciones Federales.

Las Aportaciones y Participaciones Federales, complementan las transferencias etiquetadas que se remiten a los estados y municipios por Convenios de Coordinación en materia de descentralización y a su vez por la reasignación; así como de Subsidios orientados al desarrollo regional, a la producción, a la inversión, para fortalecer las acciones de seguridad pública y apoyar las tareas de fiscalización. Por otra parte, se aprueban en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), transferencias que se asignan a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, destinados al fortalecimiento del desarrollo regional y municipal mediante programas y proyectos de infraestructura física.

Desde el año de 2011 se agrega al Gasto Federalizado, las transferencias de Protección Social en Salud, a través de Programas como el “Seguro Popular” y “Dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en salud”; ambos a cargo de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud dependiente de la Secretaría de Salud.

Cabe señalar que el Ramo 28 está integrado por fondos que, al depositarse en las tesorerías de los gobiernos estatales, se registra como ingresos propios y se ejerce de manera descentralizada; mientras que los recursos del Ramo 23 y del Ramo 33, son recursos sujetos a fiscalización por la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Bajo este contexto, los recursos transferidos a las entidades federativas y sus municipios a través del Ramo General 23, Ramo General 33, Convenios y Subsidios, cuentan con objetivos específicos que impactan de manera positiva en la población. Dicha característica, en el marco del PBR-SED, permite medir aspectos de mejora que coadyuven a lograr una mayor eficiencia y eficacia en el ejercicio de dichos recursos, así como la consecución de los objetivos.



La importancia del financiamiento de acciones y programas del Gasto Federalizado, en el ámbito de la Gestión para Resultados y bajo el contexto específico de uno de sus instrumentos, el Sistema de Evaluación del Desempeño, demanda de los gobiernos estatales realizar la evaluación de los resultados, calidad, eficiencia y eficacia de su operación, además del impacto en mejoramiento de sus políticas, estrategias, programas para el bienestar de su población.

Al respecto, la evaluación del desempeño, en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos, Subsidios o Convenios, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de la entidades federativas, municipios o Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

Por lo anterior, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal de Puebla y bajo la coordinación de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración –Unidad Administrativa que desde 2013 impulsa la institucionalización de las acciones evaluativas como práctica en la gestión gubernamental–, se llevó a cabo la Evaluación Específica de Resultados del Subsidio Programa de Infraestructura Indígena (PROII), ejercicio fiscal 2017, mediante la cual se valoró la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados de dicho subsidio en el estado de Puebla, con base en el modelo metodológico dispuesto para tal fin.

El Informe de Resultados de la evaluación externa se presenta, de forma ampliada, en este documento, cuyo contenido en apego a criterios establecidos en los Términos de Referencia aplicados, está conformado por el análisis y valoración de un total de 28 preguntas de investigación agrupadas en las siguientes cuatro secciones temáticas: Planeación estratégica; Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia; Calidad de la Información generada; y Análisis de resultados.

Asimismo, en la última parte del informe se presentan las conclusiones, hallazgos, fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en los distintos procesos de gestión del Subsidio, derivado de las recomendaciones, que según el evaluador, son susceptibles de implementarse por Dependencias y Entidades de la Administración Pública involucradas en la operación de dicho subsidio, y cuyo seguimiento es indispensable para garantizar el uso efectivo de este ejercicio evaluativo, así como su vinculación con las etapas del ciclo presupuestario, con el objetivo de elevar la calidad del gasto público en el estado de Puebla.



MARCO LEGAL

El Gasto federalizado basado en ramos se orienta a mejorar la efectividad de la política, invertir mejor los recursos públicos, conseguir financiamiento, generar evidencia valiosa para los demás, rendir cuentas a la ciudadanía son razones que son respaldadas por un base legal, mismo que sustenta a un Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la Administración Pública Estatal y para los fines de fiscalización a los que anualmente son sujetos los recursos del Gasto Federalizado por parte de instancias como la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior del Estado de Puebla, entre otras.

La evaluación externa de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, representa una mirada que, desde afuera, permite observar fortalezas y deficiencias de las instituciones con el objetivo de corroborar o modificar la visión que tiene de sí misma la entidad, lograda por su evaluación interna. Se basa en el análisis crítico de programas, métodos, organización interna, para mejorarlas, y que cada organismo sea responsable del desempeño, esto se fundamenta en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 fracción VIII y 29 fracción VIII del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas, debe ser evaluados por organismos independientes especializados en la materia.

Asimismo, es relevante mencionar que la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, tiene por objeto regular el examen y la evaluación del gasto público estatal.

El gasto público estatal comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, gasto federalizado, inversión física y financiera, así como los pagos de pasivos o deuda pública, que realicen en cumplimiento a la normativa de índole



estatal referente a la evaluación del gasto público y establecida en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 5 fracciones I, IX y XI, 102, 105, 107, 113 fracciones VII, VIII y IX, 114 fracciones III, IV, VIII, IX y XI de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; y en el marco de las atribuciones y responsabilidades que le fueron conferidas según los artículos 35 fracción LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 8 fracción LXXVIII, 52 fracciones XXXII y XXXIII, y 55 fracciones II, VII, VIII, XIII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; coordinó el presente proceso de evaluación.



3 NOTA METODOLÓGICA

Considerando que la evaluación, es un análisis sistemático y objetivo de un proyecto, programa o política –en curso o concluida–, que se realiza con el propósito de determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, de éstos, a fin de generar información fidedigna y útil, que a la vez permita mejorar el proceso de toma de decisiones, se realizó una evaluación de tipo específica para valorar los resultados del ‘Programa de Infraestructura Indígena’ ejercido por el Gobierno del Estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2017, con base en los Términos de Referencia establecidos por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración, Unidad Administrativa que además coordinó el presente proceso evaluativo.

Las secciones temáticas analizadas se muestran en el siguiente cuadro:

Secciones temáticas de evaluación.

No.	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características del Subsidio o Convenio	----	----
I.	Planeación estratégica	1 - 9	9
II.	Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia	10 - 18	9
III.	Calidad de la información generada	19 - 23	5
IV.	Análisis de resultados	24 - 28	5
Total			28

La evaluación se realizó bajo un enfoque mixto entre lo cuantitativo y lo cualitativo, es decir, se aplicó una valoración cualitativa ordinal y una valoración cualitativa nominal, que comprendió una técnica de investigación válida y predominantemente descriptiva, conocida comúnmente como análisis de gabinete, el cual se refiere al “conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la



valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos de las instituciones, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”.

Por lo expuesto anteriormente, se señala que la valoración cualitativa, aquella donde se juzga o valora más la calidad tanto del proceso como el nivel de aprovechamiento alcanzado que resulta de la dinámica del proceso mismo y por sus características del ambiente natural en que se desenvuelve, es la fuente directa y primaria del observador que constituye ser el instrumento clave en la evaluación. La recolección de los datos que enfatizan tanto los procesos como los resultados que permite el análisis que se da, más de modo inductivo.

De modo que la valoración cualitativa ordinal consistió en dar respuesta a las 28 preguntas consideradas en los “Criterios Técnicos para la Evaluación del Subsidio” establecida en los Términos de Referencia correspondientes; mientras que la valoración cualitativa nominal se realizó mediante el acopio de información específica y relevante, de carácter complementario a las evidencias documentales, obtenidas a través de mesas de trabajo sostenidas con los responsables de los principales procesos de gestión del subsidio evaluado.

Referente al contenido y criterios de análisis, la evaluación se dividió en cuatro secciones temáticas: I. Planeación estratégica; II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia; III. Calidad de la información generada; y IV. Análisis de resultados, las cuales contemplaron 16 preguntas cerradas que fueron respondidas con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y para las cuales, en los casos en que la respuesta fue “Sí”, se seleccionó uno de los cuatro niveles cuantitativos definidos para cada pregunta, exponiendo además los principales argumentos que justificaron dicha valoración. Por otra parte, las 12 preguntas clasificadas como abiertas –por no considerar respuestas binarias– fueron respondidas con base en un análisis preciso y exhaustivo, construido a partir de las evidencias disponibles en el momento de la evaluación.

En cuanto al proceso de la evaluación, para el evaluador externo, este contempló un total de seis fases, mismas que se describen de forma resumida en el siguiente listado:

1. **Recolección de información:** Esta comprende los procesos inherentes a recabar la información pertinente y necesaria para el análisis sistemático realizado en apego a los TdR aplicados.
2. **Mesas de trabajo:** En esta fase se realiza reuniones de trabajo con personal de la Dirección de Evaluación de la SFA o de las Dependencias y Entidades evaluadas.
3. **Análisis de Gabinete:** Para esta fase se contempla realizar todos los procesos y procedimientos de análisis, además de la confrontación y contrastación y conformación de los documentos bases para la obtención de resultados y hallazgos de la evaluación.
4. **Avances y retroalimentación:** Para ello, esta fase orienta la revisión conjunta con los involucrados en el proceso de evaluación, que, a su vez, permite comparar y retroalimentar el análisis realizado, con la finalidad de mejorar fidedignamente los resultados del informe final.
5. **Revisión de la evaluación:** Para examinar y comparar, como fase se refleja en los avances de la evaluación, que en ciertos periodos de tiempo la información fue solicitada por la Dirección de Evaluación, como parte de sus procesos de monitoreo y seguimiento, y mediante los cuales se vigiló el rigor técnico del servicio prestado.
6. **Productos finales de evaluación:** como última fase comprende el informe final ampliado, el resumen ejecutivo, así como el formato oficial para difundir los resultados de la evaluación, mismos que son entregados a la Dirección de Evaluación de la SFA.



Objetivo general de la evaluación de Subsidios y Convenios

Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de los principales procesos de gestión y los resultados del Subsidio o Convenio, ejercido por el Estado de Puebla en 2017.

Objetivos específicos

- » Examinar la pertinencia de la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del Subsidio o Convenio para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.
- » Identificar la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio evaluado para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- » Valorar la calidad de la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio evaluado y que constituye el insumo principal para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- » Analizar los resultados del Subsidio o Convenio en el ejercicio fiscal 2017, con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como información para el desempeño.
- » Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de procesos de gestión y resultados del Subsidio o Convenio.

Alcances de la Evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño de los Subsidios y Convenios en el Estado de Puebla ejercidos en 2017, a través de un análisis de gabinete que deberá realizarse con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación de cada una de las intervenciones seleccionadas, mismas que serán complementadas con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo que se llevarán a cabo con los actores involucrados, a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de los Subsidios y Convenios.



GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO O CONVENIO

Características del Programa de Infraestructura Indígena (PROII)

Con base en la información proporcionada por las dependencias o entidades responsables de la gestión del Subsidio o Convenio en el estado de Puebla, se debe realizar una descripción detallada del programa a evaluar, la cual debe contener los siguientes aspectos:

C.1 Descripción de los objetivos del Subsidio o Convenio de acuerdo con la MIR y el marco normativo federal relacionado.

- La descripción debe considerar la lógica vertical de la MIR y su consistencia con los objetivos normativos. En específico se deben identificar los rubros permitidos en la normatividad aplicable.

Respuesta:

De acuerdo con las Reglas de Operación (ROP), el objetivo general del Programa de Infraestructura Indígena (PROII) es “contribuir a que los habitantes de las localidades indígenas elegibles superen el aislamiento y dispongan de bienes y servicios básicos, mediante la construcción de obras de infraestructura básica y vivienda” (CNDPI, 2017, pág. 4); mientras que de forma específica sus objetivos son “dotar de obras de infraestructura básica a localidades indígenas elegibles que observan carencias y rezagos en materia de comunicación terrestre, electrificación, agua potable y saneamiento”, así como “dotar de vivienda a familias de localidades elegibles que observan carencias en esa materia” (CNDPI, 2017, pág. 4).

En congruencia con dicha normativa, a nivel estatal los recursos del PROII fueron ejercidos a través del Programa Presupuestario (Pp) SO69, el cual fue creado con el fin de “contribuir a proveer de infraestructura de servicios con un enfoque de



sustentabilidad a la población indígena del estado de Puebla que se ubica en localidades con al menos 40% de habitantes indígenas y grado alto o muy alto de marginación mediante la construcción de obras de infraestructura básica”.

Aunado a lo anterior, es importante mencionar que las obras que pueden ser financiadas con recursos del PROII se detallan a continuación:

- Caminos rurales, alimentadores, y puentes vehiculares: comprende la construcción, modernización y ampliación de este tipo de vías de comunicación.
- Electrificación: comprende la construcción de líneas de distribución, de redes de distribución, muretes y acometidas en las localidades, así como obras de electrificación no convencional y de repotenciación o ampliación del servicio; adicionalmente, se podrá apoyar la construcción o ampliación de obras de infraestructura eléctrica.
- Agua potable: comprende la construcción y ampliación de sistemas de agua potable, en los cuales podrán incluirse uno o varios de los siguientes conceptos: obras de captación, conducción, almacenamiento, potabilización, redes de distribución y tomas domiciliarias en las localidades, así como su equipamiento.
- Drenaje y saneamiento: comprende la construcción y ampliación de sistemas de drenaje y alcantarillado, de descargas domiciliarias y de plantas de tratamiento de aguas residuales.
- Edificación de vivienda: comprende la construcción de vivienda nueva, que proporcione habitabilidad, en correspondencia con los rasgos culturales y locales para procurar su identidad y diversidad.
- Elaboración de proyectos y estudios: comprende la elaboración de los estudios y/o mejoramiento de los diseños ejecutivos de las obras.

C.2 Caracterización de las necesidades o problemas de la entidad relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la normatividad aplicable al Subsidio o Convenio.

Respuesta:

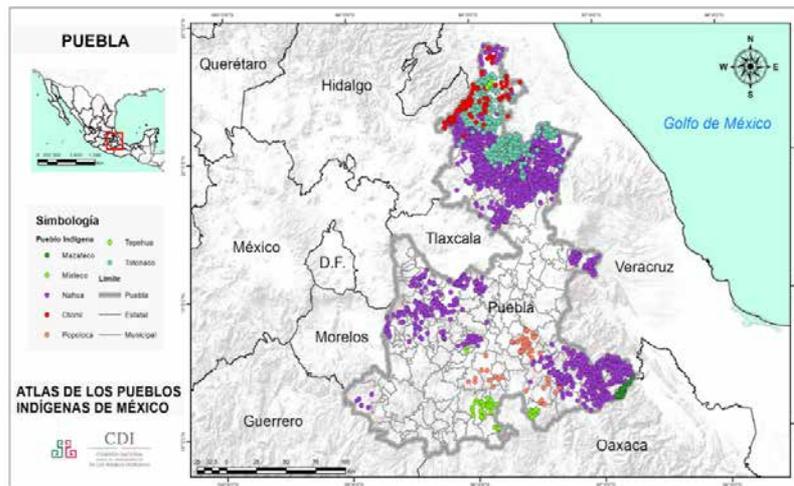
De acuerdo con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de México (CDI), se consideran como municipios indígenas “aquellos que además de sus usos y costumbres, el 40% o más de su población habla alguna lengua indígena” (INEGI, 2016, pág. 4).

A partir de dicha premisa, en las ‘Estimaciones Nacionales y por Entidad Federativa 2015’ (CDI-INEGI, 2017), se identificó que en el Estado de Puebla la población indígena asciende a 1,094,923 habitantes, es decir el 17.75% del total de los pobladores de dicha entidad federativa, y de los cuales 656,400 hablan alguna lengua indígena. Asimismo, se observó que 653,024 de los tienen entre 15 y 64 años; 91,115 tienen 65 años y más; mientras que de 489 habitantes no se conoce su edad.

Por otra parte, se identificó que la población antes referida se organiza en 7 etnias indígenas conocidas como Nahuas, Totonacas, Mixtecos, N’giwa, Mazatecos, Otomíes y Tepehuas, quienes geográficamente habitan en las siete regiones socioeconómicas del Estado de Puebla, tal como se muestra en la siguiente ilustración:



Ilustración 1. Distribución demográfica de los Pueblos Indígenas con mayor presencia en la entidad



Fuente: Atlas de los Pueblos Indígenas de México 2015, disponible en http://atlas.cdi.gob.mx/?page_id=7228

Aunado a lo anterior y de forma particular, la población indígena cuantificada en 2015, pertenece a los siguientes pueblos:

Cuadro 1. Población indígena del Estado de Puebla - 2015.

Pueblo Indígena	Población	Pueblo Indígena	Población
Akateco	1	Mixteco	19,987
Amuzgo	105	No especificado	10.98
Awakateco	0	Náhuatl	814,53
Ayapaneco	0	Oluteco	0
Chatino	171	Otomí	14,246
Chichimeco jonaz	16	Otras lenguas de América	57
Chinanteco	1,274	Paipai	0
Chocholteco	67	Pame	0
Chontal de Oaxaca	0	Pima	0
Chontal de Tabasco	0	Popoloca	25,516
Chontal insuficientemente especificado	90	Popoloca de la sierra	0
Chuj	1	Popoloca insuficientemente especificado	241
Ch'ol	440	Pápago	0
Cora	14	Qato'k	0
Cucapá	0	Q'anjob'al	96
Cuicateco	2,135	Q'eqchi'	0
Guarijio	0	Sayulteco	0
Huasteco	395	Seri	0
Huave	50	Tarahumara	9
Huichol	131	Tarasco	313
Ixcateco	0	Teko	0



Ixil	0	Tepehua	680
Jakalteko	0	Tepehuano del norte	0
Kaqchikel	0	Tepehuano del sur	0
Kickapoo	0	Tepehuano insuficientemente especificado	2
Kiliwa	0	Texistepequeño	0
Kumiai	0	Tlahuica	0
K'iche'	8	Tlapaneco	1,265
Lacandón	0	Tojolabal	73
Mam	32	Totonaco	152,562
Matlatzinca	0	Triqui	66
Maya	1,514	Tzeltal	431
Mayo	16	Tsotsil	554
Mazahua	976	Yaqui	0
Mazateco	39,853	Zapoteco	5,639
Mixe	731	Zoque	33

Fuente: Atlas de los Pueblos Indígenas de México 2015, disponible en http://atlas.cdi.gob.mx/?page_id=7228

En cuanto al rubro de asistencia escolar de la población indígena de 6 a 14 años, la cual sumó un total de 219, 669, en 2015 se registró que el 94.3% sí asiste a la escuela; no obstante, el 20.2% de un total de 744,139 habitantes de 15 años y más, se encuentran en condición de analfabetismo.

Referente a la población indígena de 12 años y más, la cual suma 821,364 habitantes, el 44.2% es económicamente actividad, mientras que de una población de 351,601 personas, es decir el 96.8% de las personas indígenas en dicho rango de edad, mantienen una ocupación. Asimismo, según el nivel de ingresos de la población ocupada, el 23.5% obtiene lo equivalente a 1 salario mínimo; el 36.1% gana de 1 a 2 salarios mínimos; el 21.2% recibe más de 2 salarios mínimos; y el 10% no obtiene ingresos.

Por último, sobre las características de las viviendas habitadas por población indígena, en 2015 se cuantificaron 254,918 viviendas particulares, de las cuales el 14.1% tienen piso de tierra; el 90.2% dispone de agua entubada; 78.7% tienen drenaje; 97.1% cuentan con energía eléctrica; y en el 63.4% se cocina con leña o carbón.

C.3 Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la normatividad aplicable; del presupuesto asignado a la entidad en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto nacional de dicho programa.

Respuesta:

De conformidad con el 'Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena a cargo de la Dirección General Adjunta de Infraestructura de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para el ejercicio fiscal 2017', los recursos destinados a dicho programa se definen cada año en el 'Presupuesto de Egresos de la Federación'; mientras que la asignación para cada entidad federativa, corresponde a la siguiente fórmula de cálculo:



Cuadro 2. Fórmula de cálculo del índice de Asignación Presupuestal del PROII 2017.

1. Asignación a entidad federativa por rezago en infraestructura.	
Fórmula	Descripción de variables
$ARIE_{it} = PTO_t \cdot 0.60 \left[0.30 \left(\frac{A1_i}{\sum_{i=1}^n A1_i} \right) + 0.30 \left(\frac{A2_i}{\sum_{i=1}^n A2_i} \right) + 0.20 \left(\frac{A3_i}{\sum_{i=1}^n A3_i} \right) + 0.20 \left(\frac{A4_i}{\sum_{i=1}^n A4_i} \right) \right]$	ARIEit= Asignación por rezago.
	PTOt= Presupuesto de obras total.
	ni= Las entidades federativas que tienen localidades elegibles por el programa.
	A1i = Número de viviendas de localidades elegibles sin agua en la entidad federativa "i".
	A2i = Número de viviendas de localidades elegibles sin drenaje y saneamiento en la entidad federativa "i".
	A3i = Número de localidades menores a 5,000 habitantes sin camino pavimentado en la entidad federativa "i".
	A4i = Número de viviendas de localidades elegibles sin electricidad en la entidad federativa "i".
2. Asignación a entidad federativa por grado de marginación.	
$AIM_{it} = POT_t \cdot 0.40 \left[B_i \left(\frac{P_i}{\sum_{i=1}^n P_i} \right) / \sum_{i=1}^n B_i \left(\frac{P_i}{\sum_{i=1}^n P_i} \right) \right]$	AIMit= Asignación por grado de marginación.
	POTt = Presupuesto de obras total.
	n = Las entidades federativas que tienen localidades elegibles por el programa.
	Bi = Índice de marginación de la entidad federativa "i".
	Pi= Población indígena de la entidad federativa "i".
3. Asignación preliminar total a la entidad federativa.	
$POT_{it} = ARIE_{it} + AIM_{it}$	ARIEit = Asignación por rezago.
	AIMit = Asignación por grado de marginación.
Consideraciones: la aplicación preliminar de recursos por entidad federativa para obras de infraestructura se basa en lo siguiente:	
<ul style="list-style-type: none"> • El presupuesto total autorizado al Programa se disminuye por los siguientes conceptos: <ul style="list-style-type: none"> - Tres punto cero nueve por ciento de gasto de operación. - Monto de recursos destinado a la edificación de vivienda. • El resultado corresponde al presupuesto de obras total "POTt", el cual se distribuye inicialmente considerando los rezagos en infraestructura y el grado de marginación observable en las entidades federativas con localidades elegibles por el Programa, para lo cual se asumen las siguientes proporciones de asignación: <ul style="list-style-type: none"> - Rezago en infraestructura = 0.60 - Grado de marginación = 0.40 - Para el rezago en infraestructura, se consideran las siguientes ponderaciones para cada uno de los tipos de apoyo. <ul style="list-style-type: none"> - Agua potable= 0.30 - Drenaje y saneamiento= 0.30 - Comunicación terrestre= 0.20 - Electrificación= 0.20 	
Fuente: elaboración propia con base en el 'Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena a cargo de la Dirección General Adjunta de Infraestructura de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para el ejercicio fiscal 2017'.	

Considerando lo anterior, la asignación presupuestal total que recibe cada entidad federativa corresponde a la "sumatoria de los recursos federales, estatales o municipales, que se comprometen, a través de los Acuerdos de Coordinación para destinarlos a los fines del Programa" (CDI, 2016, pág. 4).

Bajo este contexto, la estructura financiera de dicho subsidio para 2017, se estableció en la cláusula Tercera del 'Acuerdo de coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, en adelante "EL PROGRAMA" que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a quien en lo sucesivo se denominará "LA COMISIÓN", representada en este acto por el C. Juan José tapia González, en su carácter de Delegado en el estado de Puebla, y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto del C. Alfredo Ávila Salazar en su carácter de Director General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla; mismos que cuando actúen de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES", identificado con el No. 'CGI/DGA/PUE-01-17' y firmado el 23 de febrero de 2017, en la cual se señaló lo siguiente:



- a. “LA COMISIÓN” aportará hasta la cantidad de \$95,890,411.00 pesos, ... equivalente al 70% de la aportación total.
- b. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” aportará hasta la cantidad de \$41,095,890.38 pesos, ... equivalente al 30% de la aportación total.
- c. ... “EL GOBIERNO DEL ESTADO” podrá realizar las gestiones necesarias para que el municipio en el que se encuentre la población beneficiada aporte la cantidad de \$20,547,945.24 pesos, equivalente al 50% de la aportación del estado, suscribiendo en su caso “EL GOBIERNO DEL ESTADO” y el municipio el convenio respectivo.

Bajo este contexto, se considera que el monto presupuestal aprobado en 2017 para la entidad federativa, por concepto del subsidio federal PROII, fue igual a \$136,986,301.80 pesos, mientras que el presupuesto devengado, según lo registrado en la Cuenta Pública 2017, ascendió a \$132,501,600.00 pesos; suma que representó aproximadamente el 5.9% del presupuesto total devengado por el mismo concepto a nacional.

Cuadro 3. Comparativo del presupuesto nacional y estatal del PROII en el ejercicio fiscal 2017.

PROII	Presupuesto total nacional (Devengado 2017)	Presupuesto total PROII-Puebla (Devengado 2017)	Porcentaje estatal respecto del nacional
	\$ 2,242,540,891.00	\$ 132,501,600.00	5.91%

Fuente: elaboración propia con datos de:

- Cuenta Pública Federal 2014, disponible en: <http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2014>
- Cuenta Pública Federal 2015, disponible en: <http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2015>
- Cuenta Pública Federal 2016, disponible en: <http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2016>
- Cuenta Pública Federal 2017, disponible en: <http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2017>
- Cuenta Pública del Estado de Puebla 2014, disponible en: <http://cuentapublica.puebla.gob.mx/2014>
- Cuenta Pública del Estado de Puebla 2015, disponible en: <http://cuentapublica.puebla.gob.mx/2015>
- Cuenta Pública del Estado de Puebla 2016, disponible en: <http://cuentapublica.puebla.gob.mx/2016>
- Cuenta Pública del Estado de Puebla 2017, disponible en: <http://cuentapublica.puebla.gob.mx/2017>

C.4 Evolución del presupuesto del Subsidio o Convenio en la entidad.

- *Dicho análisis deberá considerar el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal que se evalúa y de 3 años anteriores.*

Respuesta:

A fin de asegurar un comparativo fidedigno y confiable, para la descripción de la presente característica se consideraron los datos del presupuesto devengado del PROII señalados en la Cuenta Pública Federal en el periodo 2014-2017, así como los montos presupuestarios correspondientes al momento contable devengado, documentados en la Cuenta Pública del Estado de Puebla en el mismo periodo, cuya evolución se muestra en el siguiente cuadro:



Cuadro 4. Evolución del presupuesto del PROII en el periodo 2014-2017 a nivel nacional y estatal. (Pesos MXN)

Año	2014	2015	2016	2017
Total Nacional*	\$6,701,096,064.00	\$5,065,725,772.00	\$4,449,424,968.00	\$2,242,540,891.00
Tasa de variación anual	----	-24%	-12%	-50%
Total Estatal*	\$173,264,100.00	\$148,939,500.00	\$77,016,800.00	\$132,501,600.00
Porcentaje (respecto del presupuesto nacional)	2.59%	2.94%	1.73%	5.91%
Tasa de variación anual	-----	-14%	-48%	72%

Fuente: elaboración propia con datos de:

- Cuenta Pública Federal 2014, disponible en: <http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2014>
- Cuenta Pública Federal 2015, disponible en: <http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2015>
- Cuenta Pública Federal 2016, disponible en: <http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2016>
- Cuenta Pública Federal 2017, disponible en: <http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2017>
- Cuenta Pública del Estado de Puebla 2014, disponible en: <http://cuentapublica.puebla.gob.mx/2014>
- Cuenta Pública del Estado de Puebla 2015, disponible en: <http://cuentapublica.puebla.gob.mx/2015>
- Cuenta Pública del Estado de Puebla 2016, disponible en: <http://cuentapublica.puebla.gob.mx/2016>
- Cuenta Pública del Estado de Puebla 2017, disponible en: <http://cuentapublica.puebla.gob.mx/2017>

Con base en el monto devengado en 2017 en el estado de Puebla por concepto de PROII, se determinó que dichos recursos representaron un 5.91% respecto del total nacional dispuesto para dicho programa; porcentaje consistente con el resultado del cálculo realizado en el inciso C.3, y 38% mayor al presupuesto registrado en 2016.

En este sentido, es relevante mencionar que en 2017 la tasa de variación fue igual a 72%, es decir que la entidad recibió \$55,484,800.00 pesos más que en el año anterior, un crecimiento que en el último año de medición, favoreció las acciones de gobierno en Puebla, orientadas a la disminución del aislamiento y el rezago social de la población indígena que se ubica en localidades con al menos 40% de habitantes indígenas y grado alto o muy alto de marginación.

C.5 Los indicadores federales a través de los cuales se le da seguimiento al Subsidio o Convenio.

- Se debe señalar el nombre, definición, método de cálculo, nivel, tipo, dimensión, unidad de medida y frecuencia de medición.

Respuesta:

Para la descripción de la presente característica, se observó que en 2017 se realizaron modificaciones a la MIR del subsidio evaluado, derivado de la revisión, valoración y recomendaciones de dicha herramienta emitidas por la SHCP y aplicadas por la CDI, por lo que a diferencia del ejercicio fiscal anterior, esta estuvo conformada por 1 objetivo de Fin, 1 de nivel Propósito, 5 Componentes y 3 Actividades, con un total de 18 indicadores estratégicos y de gestión, tal como se muestra en el cuadro siguiente:



Cuadro 5. Indicadores de la MIR federal del PROII 2017.

Nivel de la MIR	Objetivo	Indicador	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Fin	Contribuir a proveer de vivienda e infraestructura de servicios con un enfoque de sustentabilidad a las comunidades Indígenas mediante la construcción de obras de infraestructura y la edificación de vivienda.	Porcentaje de población indígena que padece carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda a nivel nacional	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Bienal	El indicador es calculado por CONEVAL y se publica de manera bienal. La metodología para su cálculo se puede consultar en: http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/INFORMES_Y_PUBLICACIONES_PDF/ Metodologia_Multidimensional_web.pdf De acuerdo con esta metodología, el indicador de carencia por acceso a servicios básicos se mide a través de cuatro indicadores de carencia específicos: Acceso a agua Servicio de drenaje Servicio de electricidad Servicio de combustible para cocinar	Total de la población indígena con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCSENIGH, aplicando los criterios de la CDI.; Total de la población indígena: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCSENIGH, aplicando los criterios de la CDI.
		Porcentaje de reducción del rezago en electrificación	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Anual	(Población atendida en el año t y años anteriores con obras de electrificación/ Población elegible sin electrificación año 2010)*100	Censo de Población y Vivienda 2010. (Índice de Marginación 2010. (CONAPO) Indicadores municipales de pobreza mu CONEVAL, en particular de pobreza extrema Sistema de referencia de información Localidades Elegibles del Programa Muy Alta y Alta Marginación, de 50 a 15, Seguimiento de Indicadores y resultado Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda Sistema de Información del PROII (SIPR) Consulta y disponibilidad: Página web institucional. Localidades Elegibles del Programa Muy Alta y Alta Marginación, de 50 a 15.
Porcentaje de reducción del rezago en agua potable	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Anual	(Población atendida en el año t y años anteriores con obras de agua potable/ Población elegible sin agua potable año 2010)*100			
Propósito	Habitantes de localidades indígenas elegibles disminuyen su rezago en infraestructura.	Porcentaje de reducción del rezago en comunicación terrestre	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Anual	(Población atendida en el año t y años anteriores con obras de comunicación terrestre/ Población elegible sin comunicación terrestre año 2010)*100	
		Porcentaje de reducción del rezago en drenaje y saneamiento.	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Anual	(Población atendida en el año t y años anteriores con obras de drenaje y saneamiento/ Población elegible sin drenaje y saneamiento año 2010)*100	
		Porcentaje de reducción del rezago en vivienda	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Anual	(Población atendida en el año t y años anteriores con obras de vivienda/ Población elegible sin vivienda año 2010)*100	



Componente 1	A La población ubicada en localidades indígenas, dispone de obras de agua potable.	Porcentaje de población beneficiada con obras de agua potable.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	(Población beneficiada con obras de agua potable / población programada)*100	<p>Censo de Población y Vivienda 2010 Índice de Marginación 2010. (CONAPO) Indicadores municipales de pobreza del CONEVAL, en particular de pobre</p> <p>Sistema de referencia de información Localidades Elegibles del Programa Indígena, Muy Alta y Alta Marginación habitantes).</p> <p>Seguimiento de Indicadores y resultados Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).</p> <p>Sistema de Información del PROII</p> <p>Consulta y disponibilidad: Página web institucional.</p> <p>Localidades Elegibles del Programa Indígena, Muy Alta y Alta Marginación habitantes).</p> <p>Programación de acciones de vivienda Actas entrega recepción de obra.</p>
Componente 2	B La población ubicada en localidades indígenas, dispone de las obras de electrificación.	Porcentaje de población beneficiada con obras de electrificación.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	(Población beneficiada con obras de electrificación / población programada)*100	
Componente 3	C La población ubicada en localidades indígenas dispone de las obras de drenaje y saneamiento.	Porcentaje de población beneficiada con obras de drenaje y saneamiento	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	(Población beneficiada con obras de drenaje y saneamiento / población programada)*100	
Componente 4	D La población ubicada en las localidades indígenas, dispone de las obras de vivienda.	Porcentaje de población beneficiada con obras de vivienda	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	(Población beneficiada con obras de vivienda / población programada)*100	
Componente 5	E La población ubicada en localidades indígenas, dispone de obras de comunicación terrestre.	Porcentaje de población beneficiada con obras de comunicación terrestre	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	(Población beneficiada con obras de comunicación terrestre / población programada)*100	
Actividad 1.C1	C1. Operación y seguimiento (actividad transversal).	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Mensual	(Presupuesto ejercido/ Presupuesto total programado)*100	<p>Proceso de Programación Presupuestación Decreto de Presupuesto de la Federación).</p> <p>Reglas de Operación del Programa Indígena. Manual de Procesos del Programa. Reglamento del Comité de Regulación (CORESE). Acuerdos de Coordinación.</p> <p>Informes de los Servicios de Supervisión Seguimiento de Indicadores y resultados Sistema de Información del PROII.</p> <p>Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).</p> <p>Consulta y disponibilidad: Página web institucional. Portal de Obligaciones de Transparencia</p> <p>Publicación de contratos de supervisión obras.</p> <p>Publicación de Acuerdos de Coordinación obras (DOF).</p>
		Porcentaje de avance físico de ejecución de obras y acciones	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Mensual	(Avance físico/ Calendario de ejecución programado)*100	
		Porcentaje de obras y acciones contratadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	(Número de obras y acciones contratadas/ Número de obras y acciones programadas)*100	
Actividad 1.C2	C.2 Control y evaluación (actividad transversal).	Porcentaje de obras con servicios de supervisión	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Mensual	(Número de obras supervisadas/ Número de obras contratadas)*100	<p>Proceso de Programación Presupuestación Decreto de Presupuesto de Federación).</p> <p>Reglas de Operación del Programa Indígena. Manual de Procesos del Programa. Reglamento del Comité de Regulación (CORESE).</p> <p>Acuerdos de Coordinación.</p> <p>Informes de los Servicios de Supervisión Seguimiento de Indicadores y resultados Sistema de Información del PROII. Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).</p> <p>Consulta y disponibilidad: Página web institucional. Portal de Obligaciones de Transparencia Publicación de contratos de supervisión obras.</p> <p>Publicación de Acuerdos de Coordinación obras (DOF).</p>
		Porcentaje de obras con controloría social	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	(Número de obras con controloría social/ Número de obras con controloría social programadas)*100	
		Porcentaje de efectividad de ejecución de obras y acciones	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Anual	(Número de obras y acciones concluidas en plazo de ejercicio/ Número de obras y acciones contratadas)*100	



Actividad 1.C3	C.3 Programación y presupuestación (actividad transversal).	Proporción de participación financiera de gobiernos locales y dependencias federales durante el ejercicio correspondiente.	Gestión	Economía	Porcentaje	Trimestral	Aportación de recursos de entidades / Total de recursos del Programa	Proceso de Programación Presupuestación Decreto de Presupuesto de Federación). Reglas de Operación del Programa Indígena. Manual de Procesos del Programa. Reglamento del Comité de Regulación (CORESE). Acuerdos de Coordinación. Informes de los Servicios de Supervisión Programa Anual de Trabajo de Construcción Seguimiento de Indicadores y resultados Sistema de Información del PROII. Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH). Sistema Informático de Contraloría Consulta y disponibilidad: Página web institucional Portal de Obligaciones de Transparencia Publicación de contratos de supervisión obras. Publicación de Acuerdos de Coordinación obras (DOF).
----------------	---	--	---------	----------	------------	------------	--	---

Fuente: elaboración propia con base en el 'Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena a cargo de la Dirección General Adjunta de Infraestructura de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para el ejercicio fiscal 2017'.

C.6 Los Programas Presupuestarios (Pp) a través de los cuales se ejercieron los recursos del Subsidio o Convenio en el estado de Puebla.

- Se debe señalar la clave presupuestaria, nombre y ejecutor de cada Pp, así como el monto presupuestario, por concepto del Subsidio o Convenio, asignado en el ejercicio fiscal evaluado.

Respuesta:

En el marco de la Nueva Gestión Pública y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 108 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Puebla, en los cuales se establece que los recursos económicos de los que disponga el Estado y sus Municipios, deberán administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez (CPEUM, 2007); se implementó el Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual *“contempla la utilización de las herramientas técnicas necesarias tanto para la formulación ordenada de los Programas con base en el esclarecimiento de sus objetivos, su orientación al cumplimiento de la política pública derivada de la planeación del desarrollo así como para el diseño de indicadores para su evaluación”* (SFA, 2016, pág. 8).

En este sentido, todos los recursos económicos del estado se ejercen a través de Programas Presupuestarios (Pp), categoría programática que de acuerdo con la SHCP *“permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del mismo, para el cumplimiento de sus objetivos y metas”*.

En virtud de lo anterior, se observó que los recursos del PROII, disponibles en el ejercicio fiscal 2017, fueron ejercidos a través del Pp SO69. 'Programa de infraestructura indígena', cuyos responsables son la Secretaría de Infraestructura y Transportes (SIMT) y la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla (CEASPUE), instancias que convergen bajo distintos objetivos de nivel Componente, en la consecución de los objetivos estratégicos (Fin y Propósito) de dicho programa, motivo por el cual es posible valorar el desempeño de los indicadores del Pp a través de dos matrices distintas, cuya información se muestra a continuación:



Cuadro 6. Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del PROII en el estado de Puebla en el ejercicio fiscal 2017.

Ejecutor (Siglas*)	Clave Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	Resumen narrativo	Presupuesto total del Pp (Devengado -pesos- 2017)	Presupuesto total federal del Pp (Devengado -pesos- 2017)	Presupuesto total del Pp por fuente de financiamiento del PROII (Devengado -pesos- 2017)
CEASPUE	SO69	Programa de infraestructura indígena (PROII)	Fin	Contribuir a proveer de infraestructura de servicios con un enfoque de sustentabilidad a la población indígena del estado de Puebla que se ubica en localidades con al menos 40 por ciento de habitantes indígenas y grado alto o muy alto de marginación mediante la construcción de obras de infraestructura básica.	\$ 184,596,535.00	\$ 158,454,170.03	\$ 88,059,330.07
			Propósito	La población indígena del estado de Puebla que se ubica en localidades con al menos 40 por ciento de habitantes indígenas y grado alto o muy alto de marginación disminuye su rezago en infraestructura.			
			Componente 1	Obras de infraestructura de agua potable en localidades indígenas ejecutadas, para determinar al agua potable como un derecho humano.			
			Componente 2	Obras de infraestructura de drenaje y saneamiento en localidades indígenas ejecutadas, integrando la información generada por los organismos operadores para buscar actividades que impulsen la mejora en el estado.			
			Componente 3	Ampliaciones y obras de infraestructura de saneamiento de localidades indígenas ejecutadas.			
			Actividad 1.1	Construir 8 sistemas de agua potable en comunidades indígenas.			
			Actividad 1.2	Ampliar 4 sistemas de redes de agua potable en comunidades indígenas.			



CEASPUE	S069	Programa de infraestructura indígena (PROII)	Actividad 2.1	Realizar 1 construcción de planta de sistemas de alcantarillado y de Tratamiento de aguas residuales en comunidades indígenas.	\$ 184,596,535.00	\$ 158,454,170.03
			Actividad 2.2	Ampliar 3 sistemas de alcantarillado sanitario		
			Actividad 2.3	Construir 2 sistemas de alcantarillado sanitario en comunidades Indígenas.		
			Actividad 3.1	Realizar 5 ampliaciones de sistemas de saneamiento		
			Actividad 3.2	Construir 4 sistemas de saneamiento en comunidades indígenas.		
SIMT	S069	Programa de infraestructura indígena (PROII)	Fin	Contribuir a proveer de infraestructura de servicios con un enfoque de sustentabilidad a la población indígena del estado de Puebla que se ubica en localidades con al menos 40 por ciento de habitantes indígenas y grado alto o muy alto de marginación mediante la construcción de obras de infraestructura básica.	\$ 44,442,254.61	
			Propósito	La población indígena del estado de Puebla que se ubica en localidades con al menos 40 por ciento de habitantes indígenas y grado alto o muy alto de marginación disminuye su rezago en infraestructura.		
			Componente 1	Obras de infraestructura de comunicación terrestre en localidades indígenas ejecutadas.		
			Componente 2	Obras de infraestructura básica en localidades indígenas, ejecutadas.		



SIMT	SO69	Programa de infraestructura indígena (PROII)	Actividad 1.1	Modernizar 1 camino rural en municipios de alta marginación de la Entidad.	\$ 184,596,535.00	\$ 158,454,170.03	\$ 44,442,254.61
			Actividad 1.2	Realizar 2 reportes de las evaluaciones socioeconómicas integradas Referente a infraestructura indígena carretera.			
			Actividad 1.3	Supervisar 1 estudio y proyecto de infraestructura carretera en Zonas indígenas.			
			Actividad 2.1	Ejecutar 1 obra y/o acción de infraestructura y equipamiento básico y Social.			

*Siglas:

CEASPUE. Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla.

SIMT. Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes.

Fuente: elaboración propia con datos de la Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp SO69, disponibles en: <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario#openModal>

C.7 Los indicadores estatales a través de los cuales se le da seguimiento al Subsidio o Convenio.

- Se debe señalar el nombre, definición, método de cálculo, nivel, tipo, dimensión, unidad de medida y frecuencia de medición de los indicadores correspondientes a los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del Subsidio o Convenio en el estado de Puebla.

Respuesta:

Tal como se describió en la característica anterior, se identificó que los recursos del PROII, disponibles en el ejercicio fiscal 2017, fueron ejercidos a través del **Pp SO69. Programa de infraestructura indígena**, a cargo de la SIMT y de la CEASPUE, instancias que convergen bajo distintos objetivos de nivel Componente, en la consecución de los objetivos estratégicos (Fin y Propósito) de dicho programa, y mediante el cual se benefició a la 'población indígena del estado de Puebla que se ubica en localidades con al menos 40 por ciento de habitantes indígenas y grado alto o muy alto de marginación'.

Al respecto, es relevante mencionar que la MIR del Pp SO69 a cargo de la CEASPUE estuvo conformada por 1 objetivo de nivel Fin, 1 de Propósito, 3 de Componente y 7 Actividades, con un total de 12 indicadores; por otra parte, la MIR del mismo programa, pero a cargo de la SIMT, estuvo constituida por 1 objetivo de nivel Fin, 1 de Propósito, 2 de Componente, 4 Actividades y 8 indicadores estratégicos y de gestión, cuya estructura se muestra a continuación:



Cuadro 7. Indicadores del Pp a través del cual se ejercieron los recursos del PROII en el Estado de Puebla en 2017.

Programa Presupuestario:		SO69. Programa de infraestructura indígena.				Ejecutor:		SIMT	
Nivel de la MIR	Objetivo	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Fin	Contribuir a proveer de infraestructura de servicios con un enfoque de sustentabilidad a la población indígena del estado de Puebla que se ubica en localidades con al menos 40 por ciento de habitantes indígenas y grado alto o muy alto de marginación mediante la construcción de obras de infraestructura básica.	Porcentaje de población que padece carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda al nivel estatal.	Este indicador expresa la proporción de la población en el estado que no cuenta con servicios básicos en vivienda respecto del total de habitantes de la entidad.	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Bienal	Dato absoluto.	Medición de la pobreza Puebla 2014.
Propósito	La población indígena del estado de Puebla que se ubica en localidades con al menos 40 por ciento de habitantes indígenas y grado alto o muy alto de marginación disminuye su rezago en infraestructura.	Porcentaje de viviendas con acceso a servicios básicos.	Nuevas viviendas con todos los servicios son aquellas que cumplen con red pública de agua dentro y fuera de la vivienda, red pública de agua de otra Vivienda y de una llave pública o hidrante, red pública de drenaje, fosa séptica y servicio público de electricidad.	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Anual	$(V1/V2)*100$ Donde: V1: Viviendas con acceso a servicios básicos. V2: Total de viviendas en el Estado de Puebla.	Viviendas con acceso a servicios básicos Http://www.beta.inegi.org.mx/app/bienes-tar/?ag=21#grafica
Componente 1	Obras de infraestructura de agua potable en localidades indígenas ejecutadas, para determinar al agua potable como un derecho humano.	Número de sistemas de agua potable de agua potable en comunidades indígenas construidos.	Porcentaje de construcción de sistemas de agua potable en comunidades indígenas.	Gestión	Eficiencia	Actividad	Semestral	$(V1/V2)*100$ Donde: V1: Número de construcciones de sistemas de agua potable construidos.	Reporte de avances de obra a resguardo de la dirección de Supervisión y Construcción de la comisión estatal de agua y saneamiento de Puebla.
Componente 2	Obras de infraestructura de drenaje y saneamiento en localidades indígenas ejecutadas, integrando la información generada por los organismos operadores para buscar actividades que impulsen la mejora en el estado.	Número de construcciones de plantas de sistema de alcantarillado y aguas residuales ejecutadas en comunidades indígenas.	Número de construcciones de plantas de sistema de alcantarillado y aguas residuales ejecutadas en comunidades indígenas.	Gestión	Eficiencia	Actividad	Semestral	$(V1/V2)*100$ Donde: V1: Número de construcciones de plantas de sistema de alcantarillado y aguas residuales ejecutadas en comunidades indígenas.	Expedientes de obra y base de datos a resguardo de la dirección de Supervisión y construcción adscrita a la CEASPUE.



Componente 3	Ampliaciones y obras de infraestructura de saneamiento de localidades indígenas ejecutadas.	Número de sistemas de saneamiento ampliado en comunidades indígenas.	Sistemas de saneamiento ampliado en las comunidades indígenas ejecutadas en el ejercicio 2017.	Gestión	Eficiencia	Actividad	Semestral	(V1/V2)*100 Donde: V1: Sistemas de saneamiento ampliado. V2: Número de ampliaciones programadas ejecutadas en el ejercicio 2017.	Expedientes de obra y base de datos a resguardo de la dirección de Supervisión y construcción adscrita a la CEASPUE.
Actividad 1.1	Construir 8 sistemas de agua potable en comunidades indígenas.	Número de sistemas de agua potable de agua potable en comunidades indígenas Construidos.	Conocer el número de sistemas de agua Potable construidos en comunidades Indígenas.	Gestión	Eficiencia	Actividad	Semestral	Dato absoluto.	Reporte de avances de obra a Resguardo de la dirección de construcción.
Actividad 1.2	Ampliar 4 sistemas de redes de agua potable en comunidades indígenas.	Número de sistemas de agua potable de agua potable en comunidades indígenas construidos.	Identificar el número de sistemas de Redes de agua potable ampliados en las Comunidades indígenas.	Gestión	Eficiencia	Actividad	Semestral	Dato absoluto.	Reporte de avances de obra a Resguardo de la dirección de construcción.
Actividad 2.1	Realizar 1 construcción de planta de sistemas de alcantarillado y de Tratamiento de aguas residuales en comunidades indígenas.	Número de construcciones de plantas de sistema de alcantarillado y aguas Residuales ejecutadas en comunidades indígenas.	Identificar el número de Construcciones de plantas de sistema De alcantarillado y aguas residuales Realizadas en las comunidades Indígenas.	Gestión	Eficiencia	Actividad	Semestral	Dato absoluto.	Reporte de avances de obra a Resguardo de la dirección de construcción.
Actividad 2.2	Ampliar 3 sistemas de alcantarillado sanitario	Número de sistemas de Alcantarillado sanitario Ampliados.	Conocer el número de sistemas de Alcantarillado sanitario ampliados.	Gestión	Eficiencia	Actividad	Semestral	Dato absoluto.	Reportes de terminación de obras con fotografía generados por la Dirección Supervisión y Construcción.
Actividad 2.3	Construir 2 sistemas de alcantarillado sanitario en comunidades Indígenas.	Número de sistemas de Alcantarillado sanitario en Comunidades indígenas Construidos.	Identificar el número de sistemas de Alcantarillado sanitario construidos En comunidades indígenas.	Gestión	Eficiencia	Sistema	Semestral	Dato absoluto.	Reportes de terminación de obras con fotografías generados por la Dirección de construcción.
Actividad 3.1	Realizar 5 ampliaciones de sistemas de saneamiento	Numero de sistemas de saneamiento ampliado en comunidades indígenas.	Conocer el número de sistemas de Saneamiento ampliados en comunidades Indígenas.	Gestión	Eficiencia	Visita	Semestral	Dato absoluto.	Expedientes de obra y base de datos a Resguardo de la Dirección de Supervisión y construcción adscrita a la CEASPUE.
Actividad 3.2	Construir 4 sistemas de saneamiento en comunidades indígenas.	Numero de construcciones de Sistemas de saneamientos ejecutadas en comunidades Indígenas.	Conocer el número de construcciones ejecutadas de sistemas de saneamiento en comunidades indígenas.	Gestión	Eficiencia	Visita	Semestral	Dato Absoluto	Reportes de terminación de obra con fotografías a resguardo de la Dirección de Supervisión y Construcción.
Programa Presupuestario:		SO69. Programa de infraestructura indígena.				Ejecutor:		SIMT	
Nivel de la MIR	Objetivo	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación



Fin	Contribuir a proveer de infraestructura de servicios con un enfoque de sustentabilidad a la población indígena del estado de Puebla que se ubica en localidades con al menos 40 por ciento de habitantes indígenas y grado alto o muy alto de marginación mediante la construcción de obras de infraestructura básica.	Porcentaje de población que padece carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda al nivel estatal.	Este indicador expresa la proporción de la población en el estado que no cuenta con servicios básicos en vivienda respecto del total de habitantes de la Entidad.	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Bienal	Dato Absoluto	CONEVAL, medición de la pobreza, Puebla 2014 http://www.coneval.org.mx/medicion/mp/paginas/ae_pobreza_2014.aspx
Propósito	La población indígena del estado de Puebla que se ubica en localidades con al menos 40 por ciento de habitantes indígenas y grado alto o muy alto de marginación disminuye su rezago en infraestructura.	Porcentaje de viviendas con acceso a servicios básicos.	Las viviendas con todos los servicios son aquellas que cumplen con red pública de agua dentro y fuera de la vivienda, red pública de agua de otra Vivienda y de una llave pública o hidrante, red pública de drenaje, fosa séptica y servicio público de electricidad.	Estratégico	Eficiencia	Porcentaje	Anual	$(V1/V2)*100$ Donde: V1: Viviendas con acceso a servicios básicos. V2: Total de viviendas en el Estado de Puebla.	Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Viviendas con acceso a servicios básicos http://www.beta.inegi.org.mx/app/bienestar/?ag=21#grafica
Componente 1	Obras de infraestructura de comunicación terrestre en localidades indígenas ejecutadas.	Porcentaje obras de infraestructura de comunicación terrestre en localidades indígenas ejecutadas.	Este indicador muestra el total de obras de infraestructura de comunicación terrestre en localidades indígenas, ejecutadas con respecto a las Programadas.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Semestral	$(V1/V2)*100$ Donde: V1: Número de obras de infraestructura de comunicación ejecutadas. V2: Número de obras de infraestructura de comunicación programadas.	Dirección de carreteras y caminos estatales adscrita a la coordinación General técnica de obra pública, infraestructura estratégica y de Comunicaciones. Expedientes de obra y base de datos a resguardo de la Dirección de Carreteras y caminos estatales adscrita a la subsecretaría de Infraestructura de obra pública y comunicaciones
Componente 2	Obras de infraestructura básica en localidades indígenas, ejecutadas.	Porcentaje de obras de infraestructura básica en localidades indígenas ejecutadas.	Porcentaje de obras de infraestructura básica en localidades indígenas ejecutadas.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Irregular	$(V1/V2)*100$ Donde: V1: Obras de infraestructura básica ejecutadas. V2: Obras de infraestructura básica programadas a construir.	Dirección de obra pública. Reporte de avance a resguardo de la dirección de obra pública.
Actividad 1.1	Modernizar 1 camino rural en municipios de alta marginación de la Entidad.	Numero de caminos rurales modernizados.	Es el número de caminos rurales modernizados por el programa.	Gestión	Eficiencia	Obra	Irregular	Dato Absoluto.	Acta entrega recepción física de la Obra a resguardo de la Dirección de Carreteras y Caminos estatales.



Actividad 1.2	Realizar 2 reportes de las evaluaciones socioeconómicas integradas Referente a infraestructura indígena carretera.	Numero de reportes de las Evaluaciones socioeconómicas Integradas referente a infraestructura indígena carretera realizados.	Hace referencia a la cantidad de Reportes de las evaluaciones socioeconómicas integradas referente a infraestructura indígena carretera Realizados por la Dirección de Evaluación.	Gestión	Eficacia	Reporte	Irregular	Dato Absoluto.	Hace referencia a la cantidad de Reportes de las evaluaciones Socioeconómicas integradas referente a infraestructura indígena carretera realizados por la Dirección de Evaluación.
Actividad 1.3	Supervisar 1 estudio y proyecto de infraestructura carretera en Zonas indígenas.	Número de proyectos de infraestructura carretera en Zonas indígenas supervisadas.	Es el número de proyectos de Infraestructura carretera en zonas indígenas supervisadas por el programa.	Gestión	Eficacia	Proyecto	Irregular	Dato Absoluto.	Carpeta de oficios de factibilidad técnica de estudios y proyectos a resguardo de la Dirección de Proyectos.
Actividad 2.1	Ejecutar 1 obra y/o acción de infraestructura y equipamiento básico y Social.	Número de obras y/o acciones de Infraestructura y equipamiento básico y social ejecutadas.	Son el número de obras y/o acciones de Infraestructura y equipamiento básico y social ejecutadas.	Gestión	Eficacia	Proyecto	Irregular	Dato Absoluto.	Listado de los contratos de obras y/o Acciones de infraestructura y equipamiento básico y social a resguardo de la Dirección de obra Pública.

*Siglas:

CEASPUE. Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla.
SMT. Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes.

Fuente: elaboración propia con datos de la Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp S069, disponibles en: <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario#openModal>



I. Planeación estratégica

1. ¿En la entidad federativa se tiene identificada la normatividad federal y estatal que regula la aplicación del Subsidio o Convenio?

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: Sí

Justificación:

Con base en el análisis realizado, se identificó que el PROII se encuentra regulado por el ‘Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena a cargo de la Dirección General Adjunta de Infraestructura de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para el ejercicio fiscal 2017’, normativa cuyo objetivo es *“contribuir a que los habitantes de las localidades indígenas elegibles superen el aislamiento y dispongan de bienes y servicios básicos, mediante la construcción de obras de infraestructura básica y vivienda”*, y que se enmarca en el apartado B del artículo 2 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en el cual se señala que *“la Federación, los Estados y los Municipios (...) establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos”*; en la estrategia 2.2.3 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, misma que está enfocada a *“fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos”*; y en el ‘Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018’, bajo el cual se *“fomenta el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos; para que se pueda transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente”*.

Aunado a lo anterior, se observó que el PROII se encuentra contemplado en el Anexo 25 del ‘Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017’, como parte de los programas sujetos a Reglas de Operación (ROP) y que por lo tanto, su operación debe apegarse a lo establecido en los artículos 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), a fin de *“asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de dichos recursos públicos”*.

Por último, de manera particular y en cumplimiento a lo establecido en las ROP correspondientes, en el Estado de Puebla los procesos de gestión del PROII se realizan de conformidad con lo señalado en el ‘Acuerdo de coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, en adelante “EL PROGRAMA” que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a quien en lo sucesivo se denominará “LA COMISIÓN”, representada en este acto por el C. Juan José Tapia González, en su carácter de Delegado en el estado de Puebla, y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto del C. Alfredo Ávila Salazar en su carácter de Director General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla; mismos que cuando actúen de manera conjunta se les denominará “LAS PARTES”, identificado con el No. ‘CGI/DGA/PUE-01-17’ y firmado el 23 de febrero de 2017.



Cuadro 8. Marco legal del PROII aplicable en 2017.

Concepto	Documento
Marco jurídico-normativo federal	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 2 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, D.O.F. 26-02-2013. • Artículos 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, D.O.F. 30-12-2015. • Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, D.O.F. 09-04-2012. • Anexo 25 del 'Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017', D.O.F. 30-11-2016. • 'Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018', CDI-2014. • 'Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena a cargo de la Dirección General Adjunta de Infraestructura de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para el ejercicio fiscal 2017', D.O.F.26-12-2016.
Marco jurídico-normativo estatal	<ul style="list-style-type: none"> • 'Acuerdo de coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, en adelante "EL PROGRAMA" que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a quien en lo sucesivo se denominará "LA COMISIÓN", representada en este acto por el C. Juan José tapia González, en su carácter de Delegado en el estado de Puebla, y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto del C. Alfredo Ávila Salazar en su carácter de Director General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla; mismos que cuando actúen de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES", CGI/DGA/PUE-01-17', 23-02-2017.

Fuente: elaboración propia con datos de los documentos jurídico-normativos enunciados en el presente cuadro.

Es oportuno mencionar que dichos documentos legales se encuentran publicados en el sitio web del Diario Oficial de la Federación, disponible en www.dof.gob.mx/; y algunos de estos, como la Ley de Coordinación Fiscal, entre otros, se encuentran publicados en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), según la fracción I del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Asimismo, se confirmó que los responsables de los procesos de gestión del PROII, en este caso la CEASPUE y la SIMT, conocen y aplican el marco legal vigente en cada ejercicio fiscal.

2. ¿Los objetivos y/o rubros de asignación del Subsidio o Convenio están vinculados con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) vigente y de algún programa especial o institucional de la entidad federativa?

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: Sí

Justificación:

En el marco del Sistema de Planeación Democrática y tal como se mencionó en la pregunta anterior, se observó que los procesos de gestión del PROII se sujetan a los criterios establecidos en sus ROP, documento que contribuye a garantizar que dicho programa se alinea a los instrumentos estratégicos de planeación federales y estatales vigentes, tal como se muestra en el siguiente cuadro:



Cuadro 9. Vinculación del PROII con los objetivos del PND, PED y de los programas especiales o institucionales vigentes en la entidad.

Objetivo del PROII: Contribuir a proveer de vivienda e infraestructura de servicios con un enfoque de sustentabilidad a las comunidades Indígenas mediante la construcción de obras de infraestructura y la edificación de vivienda.

Federal	Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018	
	Meta Nacional 2. México Incluyente.	
	Objetivo 2.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.	
	Estrategia 2.1.3. Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos.	
	Línea de acción:	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollar mecanismos para que la acción pública dirigida a la atención de la población indígena sea culturalmente pertinente. ▪ Impulsar la armonización del marco jurídico nacional en materia de derechos indígenas, así como el reconocimiento y protección de su patrimonio y riqueza cultural, con el objetivo de asegurar el ejercicio de los derechos de las comunidades y pueblos indígenas. ▪ Fomentar la participación de las comunidades y pueblos indígenas en la planeación y gestión de su propio desarrollo comunitario, asegurando el respeto a sus derechos y formas de vida 	
	Programa Especial para Pueblos Indígenas (PEI) 2013-2018	
	Objetivo 1. Impulsar el reconocimiento, vigencia de derechos y el acceso a la justicia de los pueblos y comunidades indígenas.	
	Estrategia 1.1. Proteger el derecho de acceso a la justicia de la población indígena y poblaciones equiparables.	
	Estrategia 2.1. Instrumentar la Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes.	
	Líneas de acción:	
	2.1.2. Impulsar con la SEDESOL la ampliación de cobertura de atención de la CNCH en las comunidades indígenas.	
	Objetivo 3: Proveer de vivienda e infraestructura de servicios con un enfoque de sustentabilidad a las comunidades Indígenas.	
	Estrategia 3.1 Promover y coordinar con dependencias federales, estatales y municipales la atención de las necesidades de comunicación de las comunidades indígenas.	
	Líneas de acción:	
	<ul style="list-style-type: none"> 3.1.1. Identificar conjuntamente con las comunidades indígenas sus necesidades de comunicación terrestre, fluvial y marítima. 3.1.2. Impulsar con diferentes órdenes de gobierno el desarrollo de la infraestructura de comunicaciones en las localidades indígenas. 3.1.3. Impulsar acciones de construcción y modernización, así como de conservación y reconstrucción de caminos rurales y alimentadores. 	
	Estrategia 3.2 Desarrollar e impulsar acciones de mejora y construcción de la infraestructura de abasto de agua potable, drenaje, saneamiento, electrificación y uso de combustible en las comunidades indígenas.	
	Líneas de acción:	
	<ul style="list-style-type: none"> 3.2.1. Identificar conjuntamente con las comunidades indígenas sus necesidades de agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad y uso de combustible. 3.2.2. Impulsar la ejecución de obras en materia agua potable, drenaje, saneamiento y electricidad, así como la disponibilidad de combustibles para su uso en las localidades indígenas. 3.2.3. Desarrollar e impulsar el abastecimiento de agua potable en las localidades indígenas. 3.2.4. Desarrollar e impulsar la ejecución de obra sanitaria para la correcta disposición de basura, residuos y materiales de deshecho. 3.2.5. Identificar las fuentes de agua de consumo humano y las acciones para su conservación natural y libre de contaminación 	
	Estrategia 3.3 Ampliar la dotación y promover la mejoría de las condiciones de la vivienda indígena.	
Líneas de acción:		
<ul style="list-style-type: none"> 3.3.1. Identificar conjuntamente con las comunidades indígenas sus necesidades de vivienda. 3.3.2. Desarrollar e impulsar la construcción y mejoramiento de vivienda en municipios indígenas de alta y muy alta marginación. 3.3.3. Promover con las autoridades correspondientes y las propias comunidades indígenas la reubicación de las viviendas indígenas asentadas en zonas vulnerables y de alto riesgo. 		
Objetivo 5. Fortalecer procesos de planeación participativa de las comunidades indígenas y la coordinación de los programas y acciones gubernamentales.		
Estrategia 5.1. Promover acciones que fortalezcan la participación de las comunidades indígenas en la planeación y gestión de su propio desarrollo.		
Líneas de acción:		
<ul style="list-style-type: none"> 5.1.2 Establecer conjuntamente con las comunidades indígenas mecanismos para que la acción pública dirigida a la atención de la población indígena sea culturalmente pertinente. 5.1.3 Promover la coordinación de los tres órdenes de gobierno para garantizar el acceso a la justicia de las personas, comunidades y pueblos indígenas. 5.1.4 Concertar acciones en materia de impartición de justicia para los pueblos indígenas, con comunidades, organizaciones sociales e instituciones de educación superior. 5.1.5 Apoyar la formación de intérpretes-traductores especializados que acompañen los procesos que se les sigan a la población indígena. 5.1.6 Promover y analizar con las autoridades respectivas, organizaciones sociales y universidades proyectos de excarcelación de presos indígenas. 5.1.7 Fomentar la participación de las comunidades y pueblos indígenas en la planeación y gestión de su propio desarrollo comunitario, garantizando el respeto a sus formas culturales de organización y expresión. 5.1.8 Establecer mecanismos de participación y concertación que articulen los resultados de la planeación participativa de las comunidades indígenas con la acción gubernamental. 		



Federal		Estrategia 5.2 Establecer mecanismos de consulta y coordinación intergubernamental para la atención de los pueblos indígenas y poblaciones equiparables.
		Estrategia 6.2 Establecer en el diseño y ejecución de los programas públicos orientados a la promoción del desarrollo de los pueblos indígenas el reconocimiento a su prácticas culturales como un elemento indispensable para la toma de decisiones.
		Líneas de acción: 6.2.1 Incorporar en el diagnóstico y diseño de los programas gubernamentales las propuestas y demandas surgidas de los ejercicios de planeación y gestión territorial realizados por las comunidades indígenas. 6.2.2 Establecer mecanismos de coordinación intergubernamental que favorezcan la articulación entre la demanda social y la oferta integral de bienes y servicios públicos.
		Cruzada Nacional Contra el Hambre (CNCH)
		Objetivo. <ul style="list-style-type: none"> • Cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación. • Promover la participación comunitaria para la erradicación del hambre. Estrategia. <ul style="list-style-type: none"> • La Secretaría de Desarrollo Social, con la participación de las dependencias competentes, promoverá mecanismos e instrumentos para fomentar aportaciones de organismos e instituciones internacionales y de los sectores social y privado, así como para la aplicación de éstas en la ejecución de las acciones relacionadas con los objetivos de la Cruzada contra el Hambre. • Orientar el gasto social hacia el eje de una política incluyente de los derechos sociales. Líneas de acción: I. Ajustes en el diseño de los programas. II. Ajustes en la focalización o cobertura de los Programas. III. Implementación de acciones eficaces de coordinación. IV. Participación en grupos de trabajo. V. Realización de acciones directas en municipios prioritarios.

Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018 del Gobierno del Estado de Puebla

Estatal		Eje 3. Sustentabilidad y medio ambiente.
		Objetivo general: Fortalecer el desarrollo territorial del estado para un mejor desarrollo humano, mediante criterios de equilibrio que vinculen el medio ambiente y la red policéntrica de ciudades, en aliento a sus vocaciones productivas e infraestructuras. Todo ello bajo una visión de habitabilidad, competitividad, cohesión social, diversidad económica y conservación sustentable del medio ambiente.
		Estrategia general: Actuar sobre las vocaciones productivas y aptitud territorial en las diferentes regiones del estado, vinculando los corredores nacionales y estatales con la conectividad regional y la accesibilidad a los centros urbanos; simultáneamente se incrementará la infraestructura social, se respetará el patrimonio natural y cultural y se actualizará el marco legal del desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Programas estratégicos: 21 Infraestructura y equipamiento para el bienestar. Objetivo: Promover la coordinación con los Gobiernos federal y municipal para la dotación planeada de infraestructura y equipamiento de las metrópolis y, sobre todo, en los municipios que indican estancamiento social. Estrategia: Diseñar y promover políticas públicas transversales en donde concurren los tres niveles de Gobierno en dotación de infraestructura y equipamiento. Meta: Disminuir la brecha de desarrollo entre las siete regiones económicas del estado, en equipamientos e infraestructura.

Fuente: elaboración propia con datos de los siguientes documentos:

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5299465
- Programa Especial para Pueblos Indígenas (PEI) 2013-2018, disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/32305/cdi-programa-especial-pueblos-indigenas-2014-2018.pdf/2014>
- Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018 del Gobierno del Estado de Puebla, disponible en: http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=464&Itemid=63



3. La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del Subsidio o Convenio y tienen las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: Sí

Características	Respuesta
a) Permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de la población a las que se encuentra orientado el Subsidio o Convenio.	Sí
b) Consideran los costos y fuentes de financiamiento disponibles para llevar a cabo la ejecución del Subsidio o Convenio.	Sí
c) Están apegados a un documento normativo.	Sí
d) Están estandarizados y son conocidos por las unidades administrativas responsables del Subsidio o Convenio.	Sí

Nivel	Criterio
4	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

De manera particular, se identificó que en apego al numeral 3.1.1.1 del ‘Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena a cargo de la Dirección General Adjunta de Infraestructura de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para el ejercicio fiscal 2017’, y en coordinación con la CDI, el Gobierno del estado de Puebla, a través de la CEASPUE, integra y presenta durante el último trimestre del año -inmediato anterior al de la ejecución de los recursos-, una propuesta de obras a desarrollar en dicho ejercicio fiscal, a fin de que a la Delegación de la CDI, junto con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión Federal de Electricidad (CFE), la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), respectivamente para obras de infraestructura básica, el Organismo nacional o estatal de Vivienda en el caso de la edificación de vivienda, y la Dirección General adjunta de Infraestructura, analicen su factibilidad de ejecución y viabilidad técnica, para que en caso de obtener un dictamen positivo, se integre la Cartera de Obras del Programa, es decir, el conjunto de obras a ejecutar.

Al respecto, es importante destacar que tanto la propuesta como la Cartera de Obras, se apegan a los criterios de focalización y priorización establecidos por la CDI en los numerales 2.3, 2.4, 2.4.2.1 y 2.4.2.2, así como a las características y montos de los apoyos señaladas en los numerales 2.5, 2.5.1, 2.5.2, 2.5.3, 2.5.4, 2.5.5, 2.5.6, y 2.5.7 de las ROP correspondientes.

Asimismo, una vez revisada y aprobada la Cartera de Obras, la CDI y la CEASPUE suscriben un acuerdo de coordinación a efecto de contribuir a un ejercicio eficiente y oportuno de los recursos del PROII, el cual en 2017 se denominó ‘Acuerdo de coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, en adelante “EL PROGRAMA” que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a quien en lo sucesivo se denominará “LA COMISIÓN”, representada en este acto por el C. Juan José Tapia González, en su carácter de Delegado en el estado de Puebla, y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto del C. Alfredo Ávila Salazar en su carácter de Director General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla; mismos que cuando actúen de manera conjunta se les denominará “LAS PARTES”, identificado con el No. ‘CGI/DGA/PUE-01-17’ y firmado el 23 de febrero de 2017; documento que además es acompañado del ‘Anexo de Ejecución’, el cual considera los datos de las obras como nombre, dependencia ejecutora, elementos programáticos, ubicación, estructura financiera, metas totales, beneficiarios, así como la descripción de los principales trabajos a realizar por el ejecutor.

En este sentido, se considera que el Subsidio cuenta con procedimientos documentados y estandarizados de planeación, que además se constató, son conocidos por las unidades administrativas responsables del PROII en la entidad.

Aunado a lo anterior, en el marco del PbR, se identificó que todos los recursos económicos del estado, tanto federales como estatales, se ejercen a través de Pp, los cuales articulan el proceso de planeación del desarrollo de la entidad a través de la incorporación de objetivos e indicadores del PED vigente, así como también consideran la planeación estratégica de las instituciones, en virtud de lo cual se observó que los recursos del PROII, disponibles en el ejercicio fiscal 2017, fueron ejercidos a través del Pp SO69. ‘Programa de Infraestructura Indígena’, a cargo de la CEASPUE y la SIMT, mediante el cual se benefició a la ‘población indígena del estado de Puebla que se ubica en localidades con al menos 40 por ciento de habitantes indígenas y grado alto o muy alto de marginación’.



Considerando lo anterior, se observó que la planeación, programación y presupuestación de los recursos del Pp, se realizó desde el mes de agosto del año inmediato anterior al ejercicio evaluado, por parte de la CEASPUE y la SIMT en coordinación con la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA, quien en apego a sus atribuciones, es la responsable de dichos procesos.

Cabe destacar que, para asignar recursos a un Pp, es necesario que este cumpla con los criterios de la Metodología del Marco Lógico (MML), así como con los requerimientos específicos que determine la DPSAG en el 'Manual de Programación' y en el 'Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR)' de cada año, con lo cual se garantiza que exista claridad en la problemática central a atender con los programas, se identifique quienes serán los beneficiarios y cuáles serán los bienes y servicios que servirán para generar valor público.

En virtud de lo anterior, se determinó que los procedimientos de planeación del PROII, a nivel federal y estatal, están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

4. ¿Cuáles son los criterios o mecanismos que lleva a cabo la entidad federativa para detectar las necesidades a las que contribuye a atender los recursos del Subsidio o Convenio?

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: N/A

	Especificaciones	Respuesta
a.	¿Los criterios o mecanismos utilizados se encuentran definidos y caracterizados en uno o varios documentos de planeación de la entidad?	Sí
b.	¿Existen criterios para priorizar la distribución de los recursos entre las necesidades identificadas?	Sí
c.	¿Se definen los actores (federales o estatales) que se involucran en la detección de las necesidades?	Sí

Justificación:

Respecto de los criterios y mecanismos para detectar y priorizar las necesidades a las que contribuye a atender los recursos del PROII, se observó que estos están definidos en el 'Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena a cargo de la Dirección General Adjunta de Infraestructura de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para el ejercicio fiscal 2017', documento normativo que, en sus numerales 2.1, 2.2, 2.3 señala las características de la población potencial, objetivo y beneficiaria del programa; asimismo en el 2.4 establece que anualmente, la CDI emitirá un listado de localidades elegibles en las que podrán llevarse a cabo obras de infraestructura básica y de edificación de vivienda dado que, cumplen con los requisitos necesarios.

Al respecto, en la propuesta de obras que genera la entidad federativa, podrán participar los habitantes que así decidan gestionarlo, siempre y cuando se apeguen a los criterios vigentes, entre los que se encuentran presentar ante la instancia correspondiente, el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUI), el cual servirá como solicitud del apoyo y como fuente de información para determinar si el solicitante califica como posible beneficiario. Por otra parte, a partir del numeral 2.4.1 y hasta el 2.5.7 de las ROP, se establecen los requisitos de los proyectos, los criterios de elegibilidad, de asignación de recursos, de tipo de apoyo y su temporalidad.

De forma particular se identificó lo siguiente:



Cuadro 10. Criterios normativos para la planeación del PROII.

Criterio	Numeral	Descripción
Criterios que lleva a cabo la entidad federativa para detectar las necesidades a las que contribuye a atender el PROII:	2.4.2.1	<p>La CDI publicará en su página de Internet dentro de los 30 días posteriores a la publicación en el Diario Oficial de la Federación de las presentes reglas, los listados de localidades en las que podrán proponerse obras de infraestructura básica y de edificación de vivienda, dado que satisfacen los requisitos de población objetivo.</p> <p>En infraestructura básica, se podrán incluir obras cuyas características de diseño, alcances o condicionantes de ejecución, beneficien adicionalmente a localidades no incluidas en la población objetivo, siempre y cuando su propósito se oriente específicamente a beneficiar a localidades elegibles del Programa o sean localidades que requieran apoyo para obras de continuidad que hubieren sido apoyadas con recursos de la CDI y que hayan perdido elegibilidad.</p> <p>Las localidades elegibles para recibir apoyos del Programa serán las que cumplen con los siguientes requisitos:</p> <p>I. Cuenten con las características de población objetivo.</p> <p>II. Requieran la ejecución de obras y acciones, conforme a los tipos de apoyo del Programa, además de contar con el consentimiento de los beneficiarios.</p>
	2.4.2.2	<p>Se dará prioridad a la ejecución de las obras según los criterios que se señalan:</p> <p>I. Obras de continuidad financiadas por el Programa.</p> <p>II. Las que se deriven de estudios y proyectos financiados por el Programa.</p> <p>III. Las ubicadas en las localidades definidas en el numeral 2.3 de las presentes Reglas, que presenten carencia de acceso a la alimentación conforme a los registros del Sistema de Información de Desarrollo (SIFODE) provisto por la Secretaría de Desarrollo Social.</p> <p>IV. En su caso, los criterios de priorización que se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente.</p> <p>V. Las correspondientes a estrategias desarrolladas por la CDI para la atención a los pueblos indígenas.</p> <p>VI. Las que beneficien a localidades de muy alta marginación.</p> <p>VII. En el caso de obras de infraestructura básica, las que beneficien a localidades donde sus escuelas de educación básica no tienen servicios de agua potable, electrificación, drenaje y saneamiento o bien se encuentren aisladas por falta de comunicación terrestre.</p> <p>VIII. En edificación de vivienda se atenderá preferentemente a familias en situación de pobreza de localidades elegibles ubicadas en los municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre, correspondientes a las diez entidades federativas cuya población observe los mayores niveles de pobreza extrema.</p> <p>IX. Los apoyos a la edificación de vivienda darán prioridad a la población indígena en situación de pobreza asentada en zonas declaradas de riesgo natural por la autoridad competente. Igualmente, tendrán carácter prioritario familias encabezadas por madres solteras y las que tengan integrantes con discapacidad, adultos mayores o niños pequeños, en ese orden.</p>
Actores (federales o estatales) que se involucran en la detección de las necesidades:	2.6.2.1	Derechos y obligaciones de la CDI.
	2.6.2.2	Derechos y obligaciones de los gobiernos de los estados.
	2.6.2.3	Derechos y obligaciones de los habitantes de las localidades elegibles.
	2.7.2	Instancia normativa - Dirección general Adjunta de Infraestructura.
	2.7.3	Delegaciones Estatales de la CDI.
	2.7.4	Dependencias o entidades federales normativas: CDFE, CONAGUA, SCT, etc. Organismos nacionales o estatales de vivienda: SEDATU, CONAVI, FONHAPO, etc.
	2.7.5	Titular del Ejecutivo Estatal.
	2.7.6	Dependencia Estatal Responsable.
2.7.7	Municipios.	

Fuente: elaboración propia con base en el 'Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena a cargo de la Dirección General Adjunta de Infraestructura de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para el ejercicio fiscal 2017'.

Finalmente, a nivel estatal, tanto en el diagnóstico como en la Ficha Técnica de la MIR del Pp. SO69, a través del cual se ejecutaron los recursos del PROII en 2017, se señala a la CEASPUE, a la SIMT (y a sus Unidades Administrativas correspondientes), como responsables del programa en la entidad.



5. La configuración institucional y normativa del Subsidio o Convenio contribuye al cumplimiento de objetivos locales, a través de:

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: Sí

	Especificaciones	Respuesta
a.	Una coordinación eficaz y continua entre la Dependencia Coordinadora y los gobiernos locales.	Sí
b.	La posibilidad de diversificar el destino de los recursos enfocados a atender problemáticas locales siempre que cumplan los objetivos del Subsidio o Convenio.	Sí
c.	La imposibilidad de utilizar los recursos del Subsidio o Convenio para fines locales distintos a los objetivos establecidos en la MIR o normatividad que lo regula.	Sí

Justificación:

Derivado del análisis realizado a las evidencias disponibles del PROII, se encontró que existe una coordinación eficaz y continua entre la CEASPUE, la SIMT y la CDI en la operación del programa; sinergia que además se encuentra normada en la 'Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena a cargo de la Dirección General Adjunta de Infraestructura de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para el ejercicio fiscal 2017', el cual confiere a la última, la facultad de orientar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas, quedando claro y explícito que en el marco de dichas ROP, debe existir coordinación interinstitucional para la realización de obras y acciones para el abatimiento del rezago en materia de infraestructura básica.

Aunado a lo anterior, se identificó que los esfuerzos de coordinación y consenso entre la CDI y los gobiernos estatales, entre ellos el Gobierno del Estado de Puebla, se ven reflejados en los avances y resultados del Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018, el cual refuerza la integralidad de las acciones, la operatividad y las posibilidades de mejora de los trabajos que se realizan en favor de la población indígena, bajo las vertientes de infraestructura básica (comunicación terrestres, electrificación, agua potable, drenaje y saneamiento), así como obras ya acciones para que dichas personas superen el aislamiento y dispongan de bienes y servicios; esto último, en el marco de la 'Cruzada Nacional contra el Hambre (CNCH)', una macroestrategia de política social introducida en enero de 2013.

Sobre la posibilidad de diversificar el destino de los recursos enfocados a atender problemáticas locales siempre que cumplan los objetivos del subsidio, se observó que los recursos del PROII, en el estado de Puebla, se asignaron a obras de agua y saneamiento, cuya planeación se realizó en función del diagnóstico de necesidades de cada localidad, la población potencial y objetivo calculada, el nivel de prioridad de las acciones correspondientes, así como las ROP aplicables. Cabe mencionar que la información detallada puede ser consultada en el 'Anexo No. 1 del Acuerdo de Coordinación 2017 que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla', documento que constituye un instrumento de apoyo para la operación y ejecución estratégica, el control, seguimiento y evaluación de dichos recursos.

Por último, es importante mencionar que las ROP, como principal marco de regulación del programa evaluado, marca la pauta y a su vez los límites para el ejercicio del PROII en el estado de Puebla, regulación que señala claramente la imposibilidad de utilizar los recursos del subsidio para fines locales distintos a los establecidos en el numeral 2.5.4 y bajo los criterios distintos a los señalados en los numerales 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4.



6. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir los recursos del Subsidio o Convenio a las distintas dependencias o instituciones que los ejercen al interior de la entidad y tienen las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: Sí

Característica	Respuesta
a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.	Sí
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del Fondo.	Sí
c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.	Sí
d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.	Parcialmente

Nivel	Criterio
3	Los criterios para distribuir los recursos del Subsidio o Convenio al interior de la entidad están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

De acuerdo con las evidencias disponibles, se identificó que a nivel federal, el numeral 2.5.3 del ‘Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena a cargo de la Dirección General Adjunta de Infraestructura de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para el ejercicio fiscal 2017’, establece que la *“asignación definitiva de los recursos federales a las entidades federativas, así como la disposición que pueda hacer de ella, estarán sujetas a los umbrales de gasto contenidos en los Acuerdos de Coordinación suscritos entre los gobiernos estatales y la CDI”* (CDI, 2016, pág. 5).

Bajo este contexto, la estructura financiera de dicho subsidio para 2017, se estableció en la cláusula Tercera del ‘Acuerdo de coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, en adelante “EL PROGRAMA” que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a quien en lo sucesivo se denominará “LA COMISIÓN”, representada en este acto por el C. Juan José tapia González, en su carácter de Delegado en el estado de Puebla, y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto del C. Alfredo Ávila Salazar en su carácter de Director General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla; mismos que cuando actúen de manera conjunta se les denominará “LAS PARTES”, identificado con el No. ‘CGI/DGA/PUE-01-17’ y firmado el 23 de febrero de 2017, en la cual se señaló lo siguiente:

- “LA COMISIÓN” aportará hasta la cantidad de \$95,890,411.00 pesos, ... equivalente al 70% de la aportación total.
- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” aportará hasta la cantidad de \$41,095,890.38 pesos, ... equivalente al 30% de la aportación total.
- ... “EL GOBIERNO DEL ESTADO” podrá realizar las gestiones necesarias para que el municipio en el que se encuentre la población beneficiada aporte la cantidad de \$20,547,945.24 pesos, equivalente al 50% de la aportación del estado, suscribiendo en su caso “EL GOBIERNO DEL ESTADO” y el municipio el convenio respectivo.

En virtud de lo anterior, se considera que el monto presupuestal aprobado en 2017 para la entidad federativa, por concepto del subsidio federal PROII, fue igual a \$136,986,301.80 pesos, mientras que el presupuesto devengado, según lo registrado en la Cuenta Pública 2017, ascendió a \$132,501,600.00 pesos.

Por otra parte, al interior de la Administración Pública Estatal, el ‘Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto’, es el principal documento técnico-normativo que establece *“los criterios básicos que deberán observar los ejecutores del gasto en sus gestiones de autorización, liberación, ejercicio, comprobación, control y supervisión presupuestal para la correcta aplicación de los recursos públicos que se asignan”* (SFA, 2015).

Dicho manual, en su Título I fracción II numeral 4, señala que una vez aprobado el Presupuesto de Egresos, la Secretaría de Finanzas y Administración, en apego a las atribuciones que le confiere su Reglamento Interior, comunicará a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública estatal (APE), sus asignaciones y calendarios presupuestales. Cabe señalar que estos últimos serán anuales con base mensual; estarán basados en necesidades de gasto; y la estructura de los recursos a devengar será acorde a la estacionalidad de los ingresos públicos.



Por otra parte, es relevante mencionar que los presupuestos autorizados se sujetan a “las disposiciones específicas y vigentes del Presupuesto de Egresos de la Federación, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Ley General de Bienes del Estado, Ley de Egresos del Estado de Puebla y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto, Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública” (SFA, 2015), y de acuerdo con la disponibilidad financiera de los diferentes fondos y programas presupuestarios.

7. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad vinculada a los objetivos y rubros de asignación del Subsidio o Convenio?

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: N/A

Especificaciones	Respuesta
a. Recursos federales provenientes de fondos o programas federales, y convenios de descentralización.	Sí
b. Recursos estatales.	Sí
c. Otros recursos.	Sí

Justificación:

De acuerdo con la información presupuestal proporcionada por las Unidades Administrativas de la SFA, se observó que durante el 2017, el 83.6% del presupuesto destinado a las acciones y obras entregadas para el cumplimiento de los objetivos del 'Pp S069. Programa de infraestructura indígena', fueron financiadas con recursos del PROII, mientras que un 2.21% correspondió a otros 'recursos federales', el 0.001% a 'recursos estatales' y 14.16% a 'otros recursos', tal como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro 11. Concurrencia de recursos del PROII en el ejercicio fiscal 2017.

Programa	Presupuesto devengado o ejercido				Monto total devengado	Criterios o justificación de la fuente seleccionada
	Subsidio PROII	Recursos federales	Recursos estatales	Otros recursos		
Pp S069. Programa de infraestructura indígena	\$132,501,584.68	\$ 3,512,474.30	\$ 1,708.90	\$ 26,140,656.07	\$ 158,454,170.03	Es importante señalar que en apego a las RP del PROII, “LA COMISIÓN” aportará hasta la cantidad de \$95,890,411.00 pesos, ... equivalente al 70% de la aportación total; “EL GOBIERNO DEL ESTADO” aportará hasta la cantidad de \$41,095,890.38 pesos, ... equivalente al 30% de la aportación total; y ... “EL GOBIERNO DEL ESTADO” podrá realizar las gestiones necesarias para que el municipio en el que se encuentre la población beneficiada aporte la cantidad de \$20,547,945.24 pesos, equivalente al 50% de la aportación del estado..

Fuente: elaboración propia con datos proporcionados por la Unidades Administrativas de la SFA.

Aunado a lo anterior, es relevante mencionar que de acuerdo con la información disponible, los municipios del estado gestionan y aportan recursos para llevar a cabo obras de infraestructura básica en localidades con poblaciones que cumplen las características establecidas en las ROP del PROII, motivo por el cual se concluyó que existe concurrencia de recursos federales, estatales y municipales en la consecución de los objetivos de dicho subsidio.



8. ¿Existe complementariedad entre la aplicación del Subsidio o Convenio con otros programas o acciones (federales o estatales) relacionados con el propósito de este?

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: Sí

En el marco ‘Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018 (PEI)’, “instrumento de política pública que orienta las acciones del gobierno federal para la promoción del desarrollo de los Pueblos Indígenas” (CDI, 2014, pág. 1), se observó que los recursos del PROII mantienen complementariedad con los siguientes programas públicos:

Cuadro 12. Complementariedad del PROII con otros programas públicos.

Programas federales:				
No.	Nombre del Programa	Siglas	Objetivo	Población Objetivo
1	Programa de Apoyo a la Educación Indígena	PAEI	Apoyar la permanencia en la educación de niños y jóvenes indígenas, inscritos en escuelas públicas, a través de diferentes modalidades de atención, priorizando aquellos que no tienen opciones educativas en su comunidad.	<ul style="list-style-type: none"> - Estudiantes indígenas de 5 a 29 años que se encuentren inscritos en escuelas públicas de la localidad sede de una Casa y que no cuentan con servicios educativos en su localidad. - Estudiantes indígenas de 5 a 29 años que se encuentren inscritos en escuelas públicas de la localidad sede de una Casa o Comedor y que requieren servicios de alimentación. - Jóvenes indígenas de 17 a 29 años de edad, inscritos o egresados en Instituciones de Educación Superior Públicas preferentemente y que estudien en los estados en la cobertura de atención de la CDI.
2	Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena	PMPPPI	Impulsar la consolidación de proyectos productivos y turísticos, para la población indígena organizada en grupos, sociedades o empresas; que habita en localidades con 40% y más de población indígena, para mejorar sus ingresos monetarios y/o no monetarios y crear condiciones de igualdad entre las mujeres y los hombres.	Las mujeres y hombres indígenas mayores de edad a beneficiar en el ejercicio fiscal vigente, que habita en la cobertura establecida en las presentes Reglas.
3	Programa de Derechos Indígenas	PDI	Contribuir a impulsar el reconocimiento, vigencia de derechos, el acceso a la justicia de los Pueblos Indígenas mediante el fortalecimiento de las capacidades de la población indígena para el ejercicio de sus derechos.	Población indígena que requiera fortalecer sus capacidades para el ejercicio de sus derechos.
4	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal	FISE	El financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria	Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP, con las siguientes obras y acciones: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.
5	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	FISM		
Programas estatales:				
6	Pp E141. Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas	DIPI	Contribuir al aseguramiento de la inclusión y respeto de los pueblos y comunidades indígenas en situación de pobreza multidimensional en el estado de Puebla mediante la generación de igualdad de oportunidades y reconocimiento de su cosmovisión.	Población indígena en el estado de Puebla que vive en condiciones de pobreza en los municipios de alta y muy alta marginación.



Programas federales:

No.	Nombre del Programa	Siglas	Objetivo	Población Objetivo
7	SO88. Agua potable, drenaje y tratamiento	---	Contribuir a fortalecer la gestión integral y sustentable del agua, garantizando su acceso a los habitantes del estado de Puebla con carencia social por acceso a los servicios básicos en la vivienda mediante la construcción y mejoramiento de infraestructura de agua potable, drenaje y saneamiento.	Habitantes del estado de Puebla con carencia social por acceso a los servicios básicos en la vivienda.
8	E135. Transformar tu vivienda.	---	Contribuir a reducir el porcentaje de la población en pobreza multidimensional en el estado de Puebla mediante la mejora de calidad y espacios de sus viviendas.	Población de los municipios del estado de Puebla en situación de pobreza por calidad y espacios en la vivienda.

Fuente: elaboración propia con datos de las ROP de cada programa de la CDI, vigentes en 2017.

Por último, se considera relevante mencionar que se llevaron a cabo acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno para fortalecer las estrategias orientadas al abatimiento de los rezagos como la 'Cruzada Nacional contra el Hambre' en los municipios y localidades indígenas, así como garantizar el acceso de la población indígena a los centros y clínicas de salud, el mejoramiento y ampliación de infraestructura y el impulso de mecanismos de apoyo para el garantizar el derecho de la población indígena a la educación.

9. ¿Cuáles fueron los programas presupuestarios o programas especiales a través de los cuales se ejercieron los recursos del Subsidio o Convenio en 2017?

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: N/A

En el marco de la Nueva Gestión Pública y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 108 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Puebla, en los cuales se establece que los recursos económicos de los que disponga el Estado y sus Municipios, deberán administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez (CPEUM, 2007); se implementó el Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual *"contempla la utilización de las herramientas técnicas necesarias tanto para la formulación ordenada de los Programas con base en el esclarecimiento de sus objetivos, su orientación al cumplimiento de la política pública derivada de la planeación del desarrollo así como para el diseño de indicadores para su evaluación"* (SFA, 2016, pág. 8).

En este sentido, todos los recursos económicos del estado se ejercen a través de Programas Presupuestarios (Pp), categoría programática que de acuerdo con la SHCP *"permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del mismo, para el cumplimiento de sus objetivos y metas"*.

En virtud de lo anterior, se observó que los recursos del PROII, disponibles en el ejercicio fiscal 2017, fueron ejercidos a través del Pp SO69. 'Programa de infraestructura indígena', cuyos responsables son la Secretaría de Infraestructura y Transportes (SIMT) y la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla (CEASPUE), instancias que convergen bajo distintos objetivos de nivel Componente, en la consecución de los objetivos estratégicos (Fin y Propósito) de dicho programa, motivo por el cual es posible valorar el desempeño de los indicadores del Pp a través de dos matrices distintas, cuya información se muestra a continuación:



Cuadro 13. Pp financiado total o parcialmente con recursos del PROII en el estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2017.

Ejecutor (Siglas*)	Clave Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	Resumen narrativo	Presupuesto total del Pp (Devengado - pesos- 2017)	Presupuesto total federal del Pp (Devengado - pesos- 2017)	Presupuesto total del Pp por fuente de financiamiento del PROII (Devengado - pesos- 2017)
CEASPUE	SO69	Programa de infraestructura indígena (PROII)	Fin	Contribuir a proveer de infraestructura de servicios con un enfoque de sustentabilidad a la población indígena del estado de Puebla que se ubica en localidades con al menos 40 por ciento de habitantes indígenas y grado alto o muy alto de marginación mediante la construcción de obras de infraestructura básica.	\$ 184,596,535.00	\$ 158,454,170.03	\$88,059,330.07
			Propósito	La población indígena del estado de Puebla que se ubica en localidades con al menos 40 por ciento de habitantes indígenas y grado alto o muy alto de marginación disminuye su rezago en infraestructura.			
			Componente 1	Obras de infraestructura de agua potable en localidades indígenas ejecutadas, para determinar al agua potable como un derecho humano.			
			Componente 2	Obras de infraestructura de drenaje y saneamiento en localidades indígenas ejecutadas, integrando la información generada por los organismos operadores para buscar actividades que impulsen la mejora en el estado.			
			Componente 3	Ampliaciones y obras de infraestructura de saneamiento de localidades indígenas ejecutadas.			
			Actividad 1.1	Construir 8 sistemas de agua potable en comunidades indígenas.			
			Actividad 1.2	Ampliar 4 sistemas de redes de agua potable en comunidades indígenas.			
			Actividad 2.1	Realizar 1 construcción de planta de sistemas de alcantarillado y de Tratamiento de aguas residuales en comunidades indígenas.			
Actividad 2.2	Ampliar 3 sistemas de alcantarillado sanitario						



CEASPUJE	SO69	Programa de infraestructura indígena (PROII)	Actividad 2.3	Construir 2 sistemas de alcantarillado sanitario en comunidades Indígenas.						
			Actividad 3.1	Realizar 5 ampliaciones de sistemas de saneamiento					\$88,059,330.07	
			Actividad 3.2	Construir 4 sistemas de saneamiento en comunidades indígenas.						
SINT	SO69	Programa de infraestructura indígena (PROII)	Fin	Contribuir a proveer de infraestructura de servicios con un enfoque de sustentabilidad a la población indígena del estado de Puebla que se ubica en localidades con al menos 40 por ciento de habitantes indígenas y grado alto o muy alto de marginación mediante la construcción de obras de infraestructura básica.						
			Propósito	La población indígena del estado de Puebla que se ubica en localidades con al menos 40 por ciento de habitantes indígenas y grado alto o muy alto de marginación disminuye su rezago en infraestructura.						
			Componente 1	Obras de infraestructura de comunicación terrestre en localidades indígenas ejecutadas.					\$ 184,596,535.00	\$ 158,454,170.03
			Componente 2	Obras de infraestructura básica en localidades indígenas, ejecutadas.						
			Actividad 1.1	Modernizar 1 camino rural en municipios de alta marginación de la Entidad.						
			Actividad 1.2	Realizar 2 reportes de las evaluaciones socioeconómicas integradas Referente a infraestructura indígena carretera.						
			Actividad 1.3	Supervisar 1 estudio y proyecto de infraestructura carretera en Zonas indígenas.						
Actividad 2.1	Ejecutar 1 obra y/o acción de infraestructura y equipamiento básico y Social.			\$ 44,442,254.61						

*Siglas:

CEASPUJE. Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla.

SINT. Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes.

Fuente: elaboración propia con datos de la Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp SO69, disponibles en: <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mmm-transparencia/programa-presupuestario#openModal>

Al respecto, se observó que durante el 2017, el 83.6% del presupuesto destinado a las acciones y obras entregadas para el cumplimiento de los objetivos del 'Pp SO69. Programa de infraestructura indígena', fueron financiadas con recursos del PROII, mientras que un 2.21% correspondió a otros 'recursos federales', el 0.001% a 'recursos estatales' y 14.16% a 'otros recursos'.



II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia

10. ¿Cuáles son los mecanismos institucionales con los que cuentan las áreas responsables del Subsidio o Convenio en la entidad federativa para sistematizar la información programática, presupuestal, contable y de desempeño, derivada de dichos recursos?

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: N/A

Justificación:

Con base en la información proporcionada por los ejecutores de los recursos del subsidio evaluado, así como la normativa federal aplicable en materia de rendición de cuentas y transparencia, se identificó que los principales mecanismos utilizados por el Gobierno del Estado de Puebla para sistematizar la información programática, presupuestal y financiera del PROII, son los siguientes:

Cuadro 14. Mecanismos institucionales para sistematizar la información de PROII.

Sistemas informáticos federales:		
No.	Mecanismo	Descripción
1	Sistema de Formato Único (SFU) – Portal Aplicativo de Hacienda (PASH)	<p>El SFU es un formato sistematizado a través del Portal Aplicativo de Hacienda (PASH), el cual es definido como un sistema informático mediante el cual la entidad reporta los datos relativos al ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del PROII.</p> <p>Al respecto, se anota que el SFU está conformado por 4 niveles, de los cuales la entidad tiene responsabilidad de reportar en los 3 siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Gestión de Proyectos</i>: nivel en el que se registra el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con los recursos, en este caso, del subsidio. • <i>Avance Financiero</i>: nivel en que se registra la información financiera de la entidad federativa en relación con los recursos federales que recibe por concepto del subsidio. • <i>Evaluaciones</i>: busca impulsar la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en la entidad, a través de la realización de evaluaciones que permitan mejorar el desempeño del PROII.
2	Sistema de Atención de Solicitudes Indígenas (SASI)	Herramienta tecnológica que permite registrar, dar seguimiento, cuantificar y emitir reportes de las solicitudes indígenas presentadas a la CDI, mismos que contribuyen a la toma de decisiones y propuestas de política pública.
3	Sistema de Información del Programa de Infraestructura Indígena (SIPROII)	Sistema en el que se registra la información de las obras, proyectos y/o acciones y recursos autorizados, así como el seguimiento y control de los avances físico-financieros de las obras apoyadas por el PROII.
4	Sistema Informático de Contraloría Social (SICS)	Herramienta informática diseñada con el propósito de mejorar el proceso de captura y de reporte de las acciones de Contraloría Social llevadas a cabo durante la operación de los Programas Federales de Desarrollo Social, en apego a los 'Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social'.
Sistemas informáticos estatales:		
No.	Mecanismo	Descripción
5	Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE)	Herramienta informática que facilita el proceso de recopilación, análisis continuo y sistemático de información de los indicadores de desempeño de los Programas Presupuestarios (Pp), el cual permite dar seguimiento al avance de las metas de los mismos, contribuyendo así a medir su desempeño con base en el logro de sus objetivos y considerando el ejercicio de los recursos asignados durante el ejercicio fiscal que corresponda.
6	Sistema Estatal de Evaluación (SEE)	Herramienta informática que facilita el proceso de recopilación, análisis continuo y sistemático de información de los indicadores de gestión de los Programas Presupuestarios (Pp).



7 INGRES

Sistema contable presupuestal que integra, consolida y proporciona información en forma confiable, debido a que todas las áreas, en el ámbito de su competencia, lo alimentan, existiendo diversos filtros que ayudan a validar la información, lo que a su vez permite emitir reportes a diferentes niveles, de acuerdo con los elementos de la clave presupuestal de egresos y plan de cuentas contable.

Fuente: elaboración propia con datos de:

- Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, disponible en: http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/Guia%20de%20criterios%20SFU%20VF_2.pdf
 - Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE), disponible en: <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/sistema-de-monitoreo-de-indicadores-de-desempeno>
 - Sistema Estatal de Evaluación (SEE), disponible en: <http://contraloria.puebla.gob.mx/>

Aunado a lo anterior, se constató que la Secretaría de Finanzas y Administración, así como las instancias ejecutoras, cuentan con mecanismos contables, administrativos, operacionales y financieros mediante los cuales obtienen, generan, clasifican y validan la información relativa al subsidio evaluado, la cual es esencial para el cumplimiento de sus funciones y objetivos institucionales.

Adicionalmente, es relevante precisar que el SiMIDE considera información relativa a los procesos de programación y presupuestación del PROII a través del o los Pp financiados con dichos recursos, ámbito que también abarca el SEE, aunque limitado sólo a la programación de los indicadores de gestión de cada programa.

11. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del Subsidio o Convenio a nivel de fin, propósito y componentes?

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: N/A

	Especificaciones	Respuesta
a.	Indicadores de la MIR federal.	No
b.	Indicadores estatales.	Sí
c.	Evaluaciones.	Sí

Justificación:

En congruencia con la respuesta del reactivo anterior, se determinó que el Gobierno del Estado de Puebla documenta los resultados del PROII a través de los mecanismos que se describen a continuación:

• Indicadores estatales del Pp S069:

- » Descripción: los avances en el cumplimiento de las metas de los indicadores estratégicos y de gestión del 'S069. Programa de Infraestructura Indígena', fueron reportados en dos sistemas distintos, tal como se detalla a continuación:
 - En el caso de la parte alta de la MIR -fin y propósito- se registraron en el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE), sistema informático a cargo de la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la SFA.
 - Los indicadores que corresponden a la parte baja de la MIR -componentes y actividades- se reportaron en el Sistema Estatal de Evaluación (SEE), herramienta informática a cargo de la Secretaría de la Contraloría.
- » Periodicidad: 4 periodos de captura – Trimestral (depende de la frecuencia de medición de cada indicador).
- » Sistema: Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE) y Sistema Estatal de Evaluación (SEE).

• Evaluaciones:

- Descripción: en materia de evaluación del desempeño se identificó que el Gobierno del Estado de Puebla, desde el año 2017 ha realizado evaluaciones del desempeño del PROII, específicamente del Pp 'S069. Programa de Infraestructura Indígena' con base en sus indicadores de resultados, la cual fue coordinada por la Dirección de Evaluación de la SFA y cuyos hallazgos y recomendaciones han sido de utilidad para documentar los resultados del programa.
- » Periodicidad: Anual.



- » Sistema: No aplica sistematización, sin embargo todas las evaluaciones coordinadas por la Dirección de Evaluación, son publicadas en el portal de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal disponible en: <http://evaluacion.puebla.gob.mx/>

• **Otros:**

- » Sistema de Información del Programa de Infraestructura Indígena (SIPROII): es el sistema informático en el que, a través de siete módulos, se registran los datos de las obras, proyectos y/o acciones y recursos autorizados, así como el seguimiento y control de los avances físico-financieros de las obras apoyadas por el PROII. Cabe señalar que en la administración y operación de dicho sistema intervienen las delegaciones estatales, la Subdirección de Operaciones Área Técnica y la Subdirección de Operación Área Financiera.

Aunado a lo anterior, se considera relevante mencionar que los resultados de dichos mecanismos, a excepción del SiMIDE y del SIPROII, son de acceso público, toda vez que son publicados en los sitios de transparencia del estado y a partir de 2018, en la Plataforma Nacional de Transparencia. Asimismo, el avance en el cumplimiento de las metas correspondientes a los indicadores estatales, forma parte del Tomo III de la Cuenta Pública del Estado de Puebla.

12. La entidad federativa reporta información documentada para monitorear el desempeño del Subsidio o Convenio en el Sistema de Formato Único (SFU), y esta cumple con las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: Sí

Característica	Respuesta
a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.	Sí
b) Desagregada, es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.	Sí
c) Completa, es decir que incluye la totalidad de la información solicitada.	Parcialmente
d) Congruente, es decir, que esté consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.	Sí
e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.	Sí

Nivel	Criterios
4	La información que reporta la entidad para monitorear el desempeño del Subsidio o Convenio, cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

En cumplimiento a la normatividad federal establecida en los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 de la Ley de Coordinación Fiscal; y los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33; el Gobierno del Estado de Puebla reportó mediante el SFU, los avances correspondientes a los niveles ‘Gestión de Proyectos’ y ‘Avance Financiero’ a través del PASH, cuyo cumplimiento de las características en materia de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y estatus de actualización, se muestra en el siguiente cuadro:



Cuadro 15. Reportes trimestrales del PROII en el SFU-PASH.

Concepto valorado	Nivel del SFU	Trimestre			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Información Homogénea	Gestión de Proyectos	No aplica.	Sí	Sí	Sí
	Avance Financiero	No aplica.	Sí	Sí	Sí
	Ficha de indicadores	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
	Evaluaciones	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
Información Desagregada	Gestión de Proyectos	No aplica.	Sí	Sí	Sí
	Avance Financiero	No aplica.	Sí	Sí	Sí
	Ficha de indicadores	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
	Evaluaciones	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
Información Completa	Gestión de Proyectos	No aplica.	Sí	Sí	Sí
	Avance Financiero	No aplica.	Sí	Sí	Sí
	Ficha de indicadores	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
	Evaluaciones	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
Información Actualizada	Gestión de Proyectos	No aplica.	Sí	Sí	Sí
	Avance Financiero	No aplica.	Sí	Sí	Sí
	Ficha de indicadores	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
	Evaluaciones	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

Fuente: elaboración propia con base en los reportes trimestrales de los componentes del SFU generados en el PASH, y publicados en: <http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

Aunado a la información del cuadro anterior, y a fin de realizar un adecuado análisis de esta pregunta, se debe considerar en primera instancia que, los componentes ‘Gestión de Proyectos’ y ‘Avances Financiero’ fueron reportados por la CEASPUE; asimismo, en apego a lo señalado en el ‘Acuerdo de coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, en adelante “EL PROGRAMA” que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a quien en lo sucesivo se denominará “LA COMISIÓN”, representada en este acto por el C. Juan José tapia González, en su carácter de Delegado en el estado de Puebla, y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto del C. Alfredo Ávila Salazar en su carácter de Director General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla; mismos que cuando actúen de manera conjunta se les denominará “LAS PARTES”, identificado con el No. ‘CGI/DGA/PUE-01-17’ y firmado el 23 de febrero de 2017, la ministración de los recursos a la entidad, comenzaron a partir del mes de abril, motivo por el cual en el primer trimestre del año, no se contó con información en dichos componentes. Por último, en el caso de la evaluación del desempeño realizada por la DEV en 2017, se observó que esta no fue registrada en el SFU-PASH, ya que corresponde a la valoración específica de los indicadores del Pp S069, y no al programa como subsidio federal.

Considerando lo anterior, se observó que los datos reportados en los componentes ‘Gestión de Proyectos’ y ‘Avances Financiero’, durante los tres trimestres del año evaluado, cumplieron con la característica de homogeneidad, toda vez que los responsables de esta actividad, siguieron la estructura, formato y contenido requerido; asimismo, los reportes presentaron la desagregación solicitada en cada campo del sistema.

En cuanto a la completitud de la información registrada en el SFU-PASH, se determinó que en los periodos correspondientes, los componentes ‘Gestión de Proyectos’, y ‘Avance Financiero’, cumplieron a cabalidad con dicha característica.

Respecto al estatus de actualización de los datos, se observó que la información del avance físico y financiero de las obras de infraestructura realizadas, fue registrado en tiempo y forma por los ejecutores del gasto.

Por lo anterior se sugiere que los responsables de reportar cada uno de los niveles del SFU, den continuidad a dicha actividad en las fechas establecidas por la SHCP, asegurándose de que los datos reportados en dicho sistema, cumplan con las características de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y cabalidad especificadas en la “Guía de Criterios



para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos”, a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia, y evitar con ello posibles sanciones administrativas.

13. ¿Se cuenta con evidencia documental que respalde la veracidad y el proceso de generación de la información para la determinación de los valores de los indicadores de desempeño de la (MIR federal) del Subsidio o Convenio, así como la veracidad de los indicadores reportados en el SFU del PASH?

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: N/A

La instancia evaluadora debe constatar si la Dependencia, Entidad u Organismos de la APE responsable de los principales procesos de gestión del Subsidio o Convenio, cuenta con la siguiente evidencia:

Características	Respuesta
a) Diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados en 2017, de los indicadores de desempeño del Subsidio o Convenio analizado.	N/A
b) Documentos en los que se describen los mecanismos, instrumentos, formatos e instancias para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que sustenta los valores reportados en los indicadores de desempeño.	N/A
c) Bitácora o memoria de cálculo y sustento estadístico de los valores reportados en los indicadores de desempeño del Subsidio o Convenio evaluado en el ejercicio 2017.	N/A

Justificación:

En congruencia con la pregunta 12, se identificó que sólo el reporte trimestral de los componentes ‘Gestión de Proyectos’, ‘Avances Financiero’ y ‘Evaluaciones’, es responsabilidad de la entidad federativa, en este caso de la CEASPUE y de la SFA, toda vez que el planteamiento de las metas y el registro de los avances de los indicadores de la MIR federal del PROII, es competencia de la CDI, datos que cabe mencionar, son actualizados por la Dirección General Adjunta de Infraestructura (DGAI) con la información reportada por los gobiernos estatales en el SIPROII.

Bajo este contexto, se determinó que la valoración del presente reactivo, no se puede llevar a cabo.

Pese a lo anterior, y a fin de complementar el análisis del PROII en materia de rendición de cuentas, se observó que, respecto del diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados en 2017 en los componentes ‘Gestión de Proyectos’ y ‘Avances Financiero’, la CEASPUE cuenta con un ‘Resumen de transiciones para una adecuada captura de los avances físico y financieros en el SFU-PASH’ el en el cual se indica que para realizar una captura adecuada de los datos correspondientes, se debe atender el siguiente diagrama:



Ilustración 2. Resumen de transiciones para una adecuada captura de los avances físico y financieros en el SFU-PASH'.



Fuente: elaboración propia con base en los archivos publicados por la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP.

En relación a los documentos en los que se describen los mecanismos, instrumentos, formatos e instancias para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que sustenta los valores reportados en cada trimestre, de acuerdo con las evidencias proporcionadas por la CEASPUE, el área responsable utiliza como principal fuente de información, el 'Anexo No. 1 del Acuerdo de Coordinación 2017 que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla'.

Considerando lo anterior, se sugiere que al igual que con otros procesos que lleva a cabo la CEASPUE, esta elabore o integre en el manual de procedimientos correspondiente, el diagrama y descripción del proceso de registro de la información en el SFU-PASH, lo que permitiría reforzar sus sistemas de control, así como garantizar la granularidad, consistencia y calidad de la información que el Estado de Puebla reporta a la federación como parte del proceso de rendición de cuentas del PROII.

14. Las dependencias y/o entidades responsables del Subsidio o Convenio reportan información documentada para monitorear el desempeño de dichos recursos a nivel estatal, y esta cumple con las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: Sí

Característica	Respuesta
a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.	Sí
b) Desagregada, es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.	Sí
c) Completa, es decir que incluye la totalidad de la información solicitada.	Parcialmente
d) Congruente, es decir, que esté consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.	Sí
e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.	Sí



Nivel Criterios

4 La información que reportan las dependencias o entidades responsables del fondo, todas las características establecidas.

Justificación:

En cumplimiento a la normatividad estatal aplicable, la CEASPUE y la SIMT reportaron las metas y avances en el cumplimiento de las metas de los indicadores del Pp ‘SO69. Programa de Infraestructura Indígena’ a través del SiMIDE y el SEE, cuyo cumplimiento de las características en materia de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y estatus de actualización, se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 16. Análisis de la información reportada por las dependencias o entidades para monitorear el desempeño del Pp a través del cual se ejercieron los recursos del PROII.

Clave y nombre del Pp:

SO69. Programa de Infraestructura Indígena (PROII).

Ejecutor:

CEASPUE

Concepto valorado	Nivel del SFU	Trimestre			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Información Homogénea	Indicadores estratégicos	No aplica.	Sí	No aplica.	Sí
	Indicadores de gestión	No aplica.	Sí	No aplica.	Sí
	Presupuesto	Sí	No aplica.	No aplica.	Sí
Información Desagregada	Indicadores estratégicos	No aplica.	Sí	No aplica.	Sí
	Indicadores de gestión	No aplica.	Sí	No aplica.	Sí
	Presupuesto	Sí	No aplica.	No aplica.	Sí
Información Completa	Indicadores estratégicos	No aplica.	Sí	No aplica.	Sí
	Indicadores de gestión	No aplica.	Sí	No aplica.	Sí
	Presupuesto	Sí	No aplica.	No aplica.	Sí
Información Actualizada	Indicadores estratégicos	No aplica.	Sí	No aplica.	Sí
	Indicadores de gestión	No aplica.	Sí	No aplica.	Sí
	Presupuesto	Sí	No aplica.	No aplica.	Sí

Clave y nombre del Pp:

SO69. Programa de Infraestructura Indígena (PROII).

Ejecutor:

SIMT

Concepto valorado	Nivel del SFU	Trimestre			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Información Homogénea	Indicadores estratégicos	No aplica.	Sí	Sí	Sí
	Indicadores de gestión	No aplica.	Sí	No aplica.	Sí
	Presupuesto	Sí	No aplica.	No aplica.	Sí
Información Desagregada	Indicadores estratégicos	No aplica.	Sí	Sí	Sí
	Indicadores de gestión	No aplica.	Sí	No aplica.	Sí
	Presupuesto	Sí	No aplica.	No aplica.	Sí



Concepto valorado	Nivel del SFU	Trimestre			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Información Completa	Indicadores estratégicos	No aplica.	Sí	Sí	Sí
	Indicadores de gestión	No aplica.	Sí	No aplica.	Sí
	Presupuesto	Sí	No aplica.	No aplica.	Sí
Información Actualizada	Indicadores estratégicos	No aplica.	Sí	Sí	Sí
	Indicadores de gestión	No aplica.	Sí	No aplica.	Sí
	Presupuesto	Sí	No aplica.	No aplica.	Sí

*Siglas:

CEASPUE. Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla.

SIMT. Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes.

Fuente: elaboración propia con datos del SIMIDE y el SEE correspondientes al Pp S069. Programa de Infraestructura Indígena.

Considerando lo anterior, se observó que los datos reportados en los cuatro trimestres cumplieron con la característica de homogeneidad, toda vez que los responsables de esta actividad, siguieron la estructura, formato y contenido requerido en los sistemas correspondientes; asimismo, se comprobó que la información presentó la desagregación y completitud solicitada en cada campo del SIMIDE y el SEE.

Respecto del estatus de actualización de los datos, se observó que la información programática, presupuestal y de desempeño, fue registrada en tiempo y forma por la CEASPUE y por la SIMT.

Por lo anterior se sugiere que los responsables de reportar las metas y avances de los indicadores estratégicos y de gestión del Pp a través del cual se ejercen los recursos del PROII –en este caso el programa S069-, den continuidad a dicha actividad en las fechas establecidas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA y por la Dirección de Participación y Evaluación (DPE) de la Secretaría de la Contraloría, tanto para el SIMIDE como para el SEE, asegurándose de que los datos reportados en dichos sistemas cumplan con las características de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y cabalidad especificadas en los manuales correspondientes, a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia y evitar con ello, posibles sanciones administrativas.

15. Las dependencias y/o entidades responsables del Subsidio o Convenio cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: Sí

Característica	Respuesta
a) Los documentos normativos del Subsidio o Convenio evaluado están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial de la entidad.	Sí
b) La información para monitorear el desempeño del Subsidio o Convenio evaluado está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica oficial de la entidad.	Sí
c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.	Sí
d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de los recursos en los términos que señala la normatividad aplicable.	Sí

Nivel	Criterio
4	La entidad responsable del Subsidio o Convenio cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen todas las características establecidas.



Justificación:

Con base en las evidencias disponibles, se observó que los documentos normativos que regulan el PROII, se encuentran publicados en el sitio web del Diario Oficial de la Federación, disponible en www.dof.gob.mx/; y algunos de estos, como las ROP del PROII, entre otros, se encuentran publicados en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), según la fracción I del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

De forma particular, para el subsidio evaluado se identificaron los mecanismos e instrumentos de rendición de cuentas y de transparencia que se muestran en los siguientes cuadros:

Cuadro 17. Mecanismos de rendición de cuentas y transparencia del PROII.

Rendición de cuentas:			
Mecanismo	Descripción	Periodicidad	Consulta
Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de Hacienda (PASH)	Dado que el PP S69 se encuentra directamente vinculado al programa federal S179, la información que recolecta respecto de sus avances físico y financieros, forman parte de los datos que deben ser reportados en el SFU del PASH, aplicación informática mediante la cual las entidades federativas, en apego a la normatividad aplicable en la materia, reportan sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos mediante aportaciones, subsidios y convenios de descentralización y reasignación, en este caso a través del Ramo 47. Entidades no Sectorizadas.	4 periodos de captura - Trimestral (depende de la frecuencia de medición de cada indicador)	http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales
Cuenta Pública del Estado de Puebla	Informe que integra información contable, presupuestaria, programática y complementaria de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y de los Organismos Autónomos del Estado de Puebla, para su revisión y fiscalización.	Anual (depende de la normativa vigente y los acuerdos del Congreso del Estado).	http://cuentapublica.puebla.gob.mx/
Transparencia:			
Mecanismo	Descripción	Periodicidad	Consulta
Avance observado de los Indicadores de Resultados -SiMIDE-.	Portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado de Puebla	SiMIDE: Anual	http://www.transparenciainfiscal.puebla.gob.mx/
Reporte Anual de Indicadores y Actividades -SEE-.	- Apartado: Evaluación de Resultados - Sección: Sistema Integral de Indicadores	SEE: Trimestral	
Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Puebla	Portal de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Puebla - Apartado: Tomo III	Anual (depende de la normativa vigente y los acuerdos del Congreso del Estado).	http://cuentapublica.puebla.gob.mx/
Informes trimestrales PASH-Subsidios-Ramo 47	Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental - Apartado: Recursos Federales - Sección: Formato Único de Aplicación de Recursos Federales (Título V) - Categoría: Subsidios - Ramo: 47. Entidades no Sectorizadas.	4 periodos de captura - Trimestral (depende de la frecuencia de medición de cada indicador)	http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales
Sistema Integral de Indicadores	Plataforma Nacional de Transparencia - Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia - Consulta por Sujeto Obligado	Anual (depende de la normativa vigente y los acuerdos del Congreso del Estado).	http://consultapublicamx.inai.org.mx:8080/vut-web/

Fuente: elaboración propia con información disponible en: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas> y <http://cuentapublica.puebla.gob.mx/>

En cuanto a información para monitorear el desempeño del PROII a nivel federal, el principal mecanismo lo constituyen los reportes trimestrales de los componentes ‘Gestión de Proyectos’ y ‘Avance Financiero’ generados en el SFU-PASH, los cuales se constató, para el ejercicio fiscal 2017 fueron publicados en tiempo y forma en el apartado ‘Formato Único de Aplicación de Recursos Federales’ del sitio web: <http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>; mientras a nivel estatal, el seguimiento del



Pp S069 se realiza a través del SiMIDE y el SEE, cuyos resultados se plasman en los informes publicados anualmente por la DPSAG de la SFA y la DPE de la Secretaría de la Contraloría, en la Cuenta Pública del Estado de Puebla.

Relativo a los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, se determinó que los mecanismos, plazos y procedimientos para la atención a las solicitudes de información se apegan a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla publicada el 4 de mayo de 2016. Asimismo, se observó que la Unidad de Transparencia del Gobierno del Estado, lleva un registro actualizado de las solicitudes de acceso, respuestas y resultados, cuya estadística puede ser consultada en el apartado “Estadísticas Fiscales” del sitio web: <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

Considerando lo antes descrito, se concluyó que el Gobierno del Estado de Puebla cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, los cuales contemplan documentos normativos actualizados que regulan la operación del PROII; información para monitorear su desempeño; así como procedimientos claros para recibir y dar trámite a todas las solicitudes de acceso a la información.

16. El Subsidio o Convenio cuenta con estudios o evaluaciones de desempeño, y dichos ejercicios evaluativos cumplen con las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: Sí

Se deberá verificar si el Subsidio o Convenio analizado cuenta con evaluaciones de desempeño considerando las siguientes especificaciones:

Características		Respuesta
a)	La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del Subsidio o Convenio y la información generada responde a los objetivos específicos de la evaluación.	No
b)	La(s) evaluaciones se realizaron a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas.	No
c)	La información generada permite el conocimiento de los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales en la entidad federativa.	No
d)	El resultado de la(s) evaluación(es) fue publicado en los medios locales oficiales de difusión, y/o en páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión.	Sí

Nivel	Criterio
1	Se cuenta con evaluaciones sobre el desempeño o impacto del Subsidio o Convenio, y las evaluaciones cumplen con una de las cuatro características y/o criterios establecidos en la pregunta.

Justificación:

Derivado del análisis de las evidencias disponibles, se observó que el Gobierno del Estado de Puebla, ha realizado grandes avances en la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), particularmente en materia de evaluación del Gasto Federalizado, toda vez que en cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; a través de la Dirección de Evaluación de la SFA, ha coordinado ejercicios de valoración sistemática de los Fondos de Aportaciones del Ramo General 33, Subsidios y Convenios, así como Programas presupuestarios cuyo presupuesto es mayormente de origen federal, entre ellos del Pp ‘S069. Programa de Infraestructura Indígena’.

Al respecto, se detalla a continuación el tipo y modalidad de evaluación aplicada a dicho Pp:



Cuadro 18. Evaluaciones del desempeño del PROII coordinadas y/o realizadas por el Gobierno del Estado de Puebla.

Ejercicio fiscal evaluado	Año de evaluación	Tipo de evaluación	Modalidad	Instancia evaluadora	Medios de difusión
2016	2017	Evaluación Específica de Indicadores	Externa	Consultores Asociados Cortés y H.S.C.	http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/Pp2017/S069.pdf

Fuente: elaboración propia con datos del sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

Sobre la información del cuadro anterior, en primera instancia se observó que la metodología de evaluación aplicada en 2017 considera un enfoque de valoración del PROII como Pp y no como subsidio federal, mediante el que se analizó el diseño de los indicadores de su MIR estatal, en dicho caso correspondiente al programa ‘S069. Programa de Infraestructura Indígena’, a cargo de la SIMT. Bajo este contexto, si bien se considera que el PROII cuenta con antecedentes de evaluación, estos no son acordes a las características del Subsidio, situación que representa una debilidad en la materia.

En segundo lugar, considerando que la evaluación del PROII fue catalogada como ‘específica de indicadores’, se determinó que dicho ejercicio no permitió la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, y tampoco generó información sobre los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales en la entidad.

Por último, se constató que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable en materia de rendición de cuentas y transparencia, los resultados de la evaluación realizada en 2017, fueron publicados en el sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>.

17. ¿Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al Subsidio o Convenio? Si la respuesta es afirmativa ¿cuál es el nivel de atención de dichos ASM?

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
1	Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de los ASM; sin embargo, el nivel de atención de los ASM es nulo.

Justificación:

Con base en la información publicada en el sitio de internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/asm>, se constató que la Dirección de Evaluación de la SFA, como instancia técnica encargada de dar seguimiento a la información evaluatoria generada a partir de los estudios y análisis realizados a los Fondos Federales del Ramo General 33 Subsidios, Convenios y Programas Presupuestarios, y en cumplimiento a lo establecidos en los artículos 110 fracción VI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el numeral Vigésimo Quinto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; ha realizado desde el año 2015, el “Proceso de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)”.

Bajo el contexto anterior, se detallan a continuación los ASM derivados de la evaluación del Pp ‘S069. Programa de Infraestructura Indígena’ 2016, los cuales fueron dirigidos a la SIMT como ejecutor del programa, proceso que cabe destacar, fue realizado en junio del presente año:



Cuadro 19. Seguimiento de los Aspectos Susceptible de Mejora del PROII.

Ejercicio fiscal evaluado: 2016	Producto de Seguimiento de ASM: DIT del Pp SO69	Total ASM: 8	Aceptados: 6			
Año de seguimiento: 2018	Instancias participantes: <ul style="list-style-type: none"> Unidad de Seguimiento de la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes (SIMT). Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA). 					
No.	Tema de Evaluación	Hallazgo	Recomendaciones	Posición Institucional de la Dependencia	Clasificación	Porcentaje de avance
1	I. Justificación de la creación del programa	El problema central establecido en el "Árbol de Problemas" denota la necesidad de la población indígena como un hecho negativo, no obstante, se considera que la desgregación de los rezagos -comunicación terrestre, agua potable, drenaje y saneamiento- hacen referencia a más de una necesidad de la población objetivo.	Se sugiere englobar en un sólo concepto, las necesidades particulares de infraestructura de los pueblos indígenas elegibles, lo que a su vez permitirá reducir la extensión de la redacción haciéndola más clara y concreta, por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> Población de localidades indígenas del estado de Puebla con al menos 40% de habitantes indígenas con alto y muy alto grado de marginación, presentan rezago de infraestructura básica. Rezago en la dotación de infraestructura básica de la población indígena del estado de Puebla que vive en localidades con al menos 40% de habitantes indígenas con alto y muy alto grado de marginación. 	No es viable la utilización del concepto de infraestructura básica, ya que este incluye vivienda y electrificación, mismos que no forman parte del Programa. No obstante, para el proceso de programación del ejercicio fiscal 2019 se buscará la manera de englobar los conceptos de comunicación terrestre, agua potable, drenaje y saneamiento, a fin de que no se entiendan múltiples problemas o necesidades.	Específico	Sin avance
2	III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura.	El documento denominado "Análisis de la Población Objetivo", contempla la unidad de medida, la cuantificación y criterios de focalización de población de referencia, potencial, objetivo y beneficiaria del Pp, sin embargo, no incluye la metodología para su cuantificación ni el plazo para su actualización.	Se sugiere incluir en un documento la metodología para la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, el plazo para su revisión y actualización, así como las fuentes de información correspondientes.	A partir del 2017 se elabora un diagnóstico sobre el Programa Presupuestario, el cual contiene una sección referente a la población objetivo, en la que es posible identificar su cuantificación, metodología empleada, fuentes de información. Por lo que dicho documento seguirá integrándose con la información recomendada para el proceso de programación del ejercicio fiscal 2019.	Específico	Sin avance
3	III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura.	El documento "Análisis de la Población Objetivo", contempla los criterios de focalización de los conceptos poblacionales, así como la cuantificación y evolución de la cobertura del Pp para el periodo 2013-2016; sin embargo, no se contó con evidencia documental sobre una estrategia de cobertura.	Se sugiere realizar una estrategia de cobertura que incluya el planteamiento estratégico del programa, la población potencial y objetivo, las zonas geográficas de aplicación, los componentes del programa, la estructura para su operación, los criterios de cobertura y focalización, los resultados esperados en el corto y mediano plazo (metas en los próximos cinco años), así como un plan de acción.	Se acepta la recomendación; cabe mencionar que a partir del 2017 se elabora un diagnóstico sobre el Pp, el cual contiene una sección referente a la estrategia de cobertura para la atención de las poblaciones. Por lo que se continuará fortaleciendo la estrategia de cobertura en el proceso de programación del ejercicio fiscal 2019.	Específico	Sin avance



4	IV. Matriz de Indicadores para Resultados.	Los Componentes y Actividades cumplen con los criterios de la Metodología del Marco Lógico establecidos por la SHCP y CONEVAL, sin embargo, se observa oportunidad de mejora para incorporar más Actividades que se consideran sustantivas.	Se sugiere establecer Actividades orientadas a cubrir todos los aspectos de control, presupuesto, ejecución, supervisión y seguimiento de las obras de infraestructura de servicios que entrega el PROII a los habitantes de localidades indígenas elegibles, lo que permitiría fortalecer la lógica vertical del mismo.	Se acepta la recomendación; asimismo, para el proceso de programación 2019 se analizarán y modificarán las actividades que se crean convenientes para la generación de los componentes del Pp.	Específico	Sin avance
5	IV. Matriz de Indicadores para Resultados.	Se observó oportunidad de mejora en el establecimiento de metas, ya que para los casos de Fin y Propósito sobrepasan las metas establecidas, los Componentes 1 y 4 no alcanzaron a realizar las metas; y en el caso de las Actividades 2.1 y 3.2 las metas establecidas son mucho menores que la línea base que indican.	Se recomienda que el planteamiento de las metas de las Actividades constituya un reto para la institución sin perder la objetividad, considerar los plazos, los recursos humanos, técnicos y financieros que involucra su realización, así como las externalidades que incidieron en el cumplimiento de las metas.	Se acepta la recomendación, por lo que para el proceso de programación del ejercicio fiscal 2019, se establecerán metas ambiciosas para las actividades, tomando en cuenta los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios, los plazos, así como las externalidades que pueden afectar su realización.	Específico	Sin avance
6	IV. Matriz de Indicadores para Resultados.	Los indicadores tienen medios de verificación oficial o institucional, sin embargo no hacen referencia precisa al documento y fuente de verificación, además de que no son de acceso público. Lo anterior, limita su consulta y por lo tanto el cálculo y comprobación externa de dichas herramientas de medición.	Se sugiere se especifique con mayor detalle el nombre de los medios de verificación de los indicadores y en la medida de lo posible se utilicen fuentes públicas; lo anterior a fin de que estos denoten precisión y suficiencia, ya que si bien puede tratarse de reportes o informes de uso interno, bases de datos procesadas -de acceso público o no-, entre otros, para su correcta identificación deben incluir: el nombre completo, preciso y claro del documento que sustenta la información; el apartado, la sección o anexo en donde se encuentran los datos necesarios; el nombre del área responsable que genera o publica la información; la periodicidad con que se genera el documento; y si aplica, la dirección electrónica de la página de donde se obtiene dicha información.	Para la programación 2019, se definirán los medios de verificación que permitan identificar de forma clara y sencilla la información para el cálculo del indicador. Lo anterior, en apego a lo señalado en el Manual de Programación.	Institucional	Sin avance

Fuente: Elaboración propia, con base en información del DIT de los Programas Presupuestarios KO06, KO50, SO36 y SO69, disponible en: http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/asm/DIT_2018/Pp/DIT2018_SIMT.pdf

Considerando la información antes revisada, se concluyó que si bien el Gobierno del Estado de Puebla, desde el año 2015 ha dado continuidad a la implementación del Proceso de Seguimiento a los ASM, dicha práctica aún se realiza con un desfase de tiempo muy amplio en comparación con el ejercicio evaluado (aproximadamente de 1 año), situación que podría derivar, entre otras dificultades, en un bajo nivel de efectividad del mecanismo, toda vez que afecta la vigencia de las recomendaciones.

Asimismo, es importante mencionar que, en lo que va del año 2018, no se ha registrado un proceso específico para verificar la correcta implementación de las recomendaciones aceptadas y establecidas en el DIT correspondiente, circunstancia que impide medir y conocer el nivel de atención de dichos ASM, así como sus efectos en el ciclo presupuestario.

Por otra parte, se observó que a pesar de los esfuerzos y avances realizados, en el año de seguimiento de los ASM analizados, persistió la ausencia de una sistematización formal del mecanismo aplicado, una debilidad que incide en la eficiencia de los procedimientos que se llevan a cabo en dicha materia en el Estado de Puebla, y que podría significar una observación por parte de las instancias de control y fiscalización.



Bajo este contexto, se recomienda a la Dirección de Evaluación que junto con la CEASPUE y la SIMT, lleven a cabo los procesos más convenientes para verificar la efectiva implementación de los ASM aceptados por los ejecutores del gasto, según lo establecido en los DIT correspondientes; así como identificar los efectos (negativos o positivos) que haya generado dicha implementación en los procesos de gestión del Pp S069 y el ciclo presupuestario.

Adicionalmente, se sugiere que la Unidad Administrativa que coordina el Proceso de Seguimiento a los ASM, sistematice el mecanismo y ajuste su cronograma anual de actividades, a fin agilizar los procedimientos y disminuir los amplios desfases de tiempo que hasta ahora se han observado entre el ejercicio fiscal evaluado y el proceso en comento; situación que contribuirá a mejorar la articulación de los resultados de dichas evaluaciones con otras etapas del ciclo presupuestario.

18. ¿Existen informes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de la Secretaría de la Función Pública (SFP), de la Auditoría Superior del Estado de Puebla o de alguna otra Institución fiscalizadora (federal o estatal) que contengan hallazgos sobre los resultados del ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio en el Estado de Puebla?

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: Sí

Especificaciones	Respuesta
a. Si el informe corresponde al año fiscal que se evalúa y qué institución lo realizó.	Sí
b. El proceso de revisión, evaluación o fiscalización del que es producto dicho informe.	Sí
c. El informe contiene los principales hallazgos.	No
d. Si el informe fue publicado en algún medio de difusión oficial (página web, periódico del estado, etc.)	No

Justificación:

Con base en la información publicada por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Gobierno del Estado de Puebla, en sus sitios oficiales de Internet, se identificaron dos auditorías del PROII, correspondientes a la fiscalización de dicho subsidio correspondientes a la cuenta pública de los ejercicios fiscales 2016 y 2017, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 20. Informes sobre la fiscalización del PROII 2015-2017, por parte de la ASF.

Cuenta Pública fiscalizada	Año de fiscalización	No. de auditoría	Objetivo de la auditoría	Acta administrativa de cierre de auditoría	Resultados publicados
2016	2017	PUE/PROREG/16-SFA	Revisar la adecuada gestión de los recursos públicos federalizados.	Sí	No
2017	2018	PUE/PROII/18-SFA	Revisar la adecuada gestión de los recursos públicos federalizados.	En proceso.	No

Fuente: elaboración propia con base en archivos internos proporcionados por la Dirección de Evaluación de la SFA.

Considerando la información anterior, se concluyó que no es posible profundizar en el análisis de este reactivo, ya que en el momento de realizar la presente evaluación, la Auditoría No. PUE/PROII/18-SFA, correspondiente al PROII de la Cuenta Pública 2017, aun se encontraba en proceso.



III. Calidad de la información

19. La información que la entidad federativa genera y reporta para monitorear el desempeño del Subsidio o Convenio a nivel federal, cumple con las siguientes características:

Respuesta abierta. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: Sí

Características	Respuesta
a) Es oportuna.	Sí
b) Es confiable, es decir, está validada o revisada por quienes la integran.	Sí
c) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores a nivel de fin, propósito y/o componentes.	N/A
d) Está sistematizada.	Sí
e) Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente al Subsidio o Convenio.	Sí

Nivel	Criterio
4	La información que la entidad federativa genera y reporta para monitorear el desempeño del Subsidio o Convenio a nivel federal, cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Tomando en cuenta el análisis de las preguntas 10 a 12, respecto del presente reactivo, se observó lo siguiente:

- » Relacionado al estatus de oportunidad con el que la CEASPUE generó y reportó a la federación a través del SFU-PASH, la información del PROII, se determinó que los datos de los componentes ‘Gestión de Proyectos’ y ‘Avance Financiero’ durante los cuatro trimestres del año, se registraron en tiempo y forma en dicho sistema, cumpliendo además con las características de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y cabalidad especificadas en la ‘Guía de Criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos’ vigente.
- » En cuanto al nivel de confiabilidad de la información registrada en el SFU-PASH, se identificó que la CEASPUE se apega al diagrama que resume las transiciones para una adecuada captura de los avances físico y financieros del PROII en el sistema en comento, sujetando lo valores reportados en cada componente a distintas etapas de revisión y validación por parte de la entidad federativa (representada por la SFA), por la instancia coordinadora del subsidio (representada por la CDI) y por la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP; motivo por el cual se considera que los informes trimestrales del componente ‘Gestión de Proyectos’ y ‘Avance Financiero’ publicados, contienen información fidedigna y comprobable.
- » Aunado a lo anterior, se consideró que toda vez que la CEASPUE genera y reporta información financiera, programática y de evaluación del PROII, dichos datos reflejan los resultados de los principales procesos de gestión del subsidio, a partir de los cuales es posible monitorearlo.

Por último, relativo a la sistematización de la información antes mencionada, se determinó que el Sistema de Información del Programa de Infraestructura Indígena (SIPROII), en el que se registra la información de las obras, proyectos y/o acciones y recursos autorizados, así como el seguimiento y control de los avances físico-financieros de las obras apoyadas por el PROII, así como el SFU-PASH, constituyen los principales mecanismos de esta índole, los cuales a su vez permiten a los ejecutores del gasto generar información útil para la toma de decisiones y, en el caso específico del SFU, informes trimestrales de cada componente reportado, que posteriormente son publicados en sitios web oficiales del Gobierno del Estado a fin de cumplir las disposiciones aplicables en materia de transparencia y rendición de cuentas del Gasto Federalizado.



20. La información que las dependencias y entidades generan y reportan para monitorear el desempeño del Subsidio o Convenio a nivel estatal, cumple con las siguientes características:

Respuesta abierta. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: Sí

Características	Respuesta
a) Es oportuna.	Sí
b) Es confiable, es decir, está validada o revisada por quienes la integran.	Sí
c) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores a nivel de fin, propósito y/o componentes.	Sí
d) Está sistematizada.	Sí
e) Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente al Subsidio o Convenio.	Sí

Nivel	Criterio
4	La información que la entidad federativa genera y reporta para monitorear el desempeño del Subsidio o Convenio a nivel estatal, cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

En primera instancia se identificó que la SFA del Gobierno del Estado de Puebla, en el marco de la instrumentación del PbR-SED, cuenta con el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE), herramienta informática que facilita el proceso de recopilación, análisis continuo y sistemático de información de los indicadores estratégicos de los Pp, el cual permite dar seguimiento al avance de las metas de los mismos, contribuyendo así a medir su desempeño con base en el logro de sus objetivos y considerando el ejercicio de los recursos asignados durante el ejercicio fiscal que corresponda.

Por otra parte, en apego a las atribuciones conferidas a la Secretaría de la Contraloría en su Reglamento Interior, dicha dependencia ha instrumentado el Sistema Estatal de Evaluación (SEE), herramienta informática que facilita el proceso de recopilación, análisis continuo y sistemático de información de los indicadores de gestión de los Pp.

Bajo este contexto y considerando el análisis de las preguntas 10, 11, 14 y 15, respecto del presente reactivo, se observó lo siguiente:

- » En cuanto al estatus de oportunidad con el que la CEASPUE y la SIMT generaron y reportaron a nivel estatal, mediante el SiMIDE y el SEE, la información del Pp 'S069. Programa de Infraestructura Indígena', se determinó que tanto los datos presupuestarios como de los indicadores estratégicos y de gestión de dicho programa, durante los cuatro trimestres del año, se registraron en tiempo y forma en ambos sistemas, cumpliendo además con las características de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y cabalidad especificadas en los manuales correspondientes.
- » Referente al nivel de confiabilidad de la información reportada a nivel estatal, se identificó que la CEASPUE y la SIMT sujetaron los valores registrados en el SiMIDE y en el SEE, a distintas etapas de revisión y validación por parte de la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA y por la Dirección de Participación y Evaluación (DPE) de la Secretaría de la Contraloría; motivo por el cual se considera que los informes generados a partir de dichos sistemas, contienen información fidedigna y comprobable.
- » Asimismo, se consideró que toda vez que la CEASPUE y la SIMT generan y reportan información programática, presupuestal y de desempeño del Pp S069, dichos datos reflejan los resultados de los principales procesos de gestión de dicho programa, a partir de los cuales es posible monitorearlo y medir el nivel de cumplimiento de sus objetivos.
- » Finalmente, relativo a la sistematización de la información antes mencionada, se determinó que el SiMIDE y el SEE, a nivel estatal, constituyen los mecanismos oficiales mediante los cuales, los ejecutores del gasto reportan información para cumplir las disposiciones aplicables en materia de seguimiento.



21. La información que la entidad federativa reporta a nivel federal sobre el ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio, permite verificar los siguientes atributos:

Respuesta abierta. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: Sí

Características		Respuesta
a)	La ejecución cumple con lo establecido en los documentos normativos o institucionales.	Sí
b)	La población o área de enfoque atendidas son las que presentaban el problema antes de la intervención (dado que se encuentran en un documento o diagnóstico).	Sí
c)	Incluye las actividades, acciones o programas realizados o ejecutados.	Sí
d)	Está sistematizada.	Sí

Nivel	Criterio
4	La información que la entidad federativa reporta a nivel federal sobre el ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio, cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Con base en el análisis de las evidencias disponibles, para el presente reactivo se realizó el siguiente análisis:

- » En referencia a la característica del inciso a), se consideró que toda vez que el la CEASPUE reportó a la federación, a través del SFU-PASH, información sobre el avance físico y financiero de las obras financiadas con recursos del PROII, dichos datos reflejan los resultados de los principales procesos de gestión del fondo, a partir de los cuales es posible determinar si la ejecución de los recursos cumple o no con lo establecido en los documentos normativos que lo regulan.
- » Respecto de los incisos b) y c), el SIPROII es el sistema informático en el que, a través de siete módulos, se registran los datos de las obras, proyectos y/o acciones y recursos autorizados, así como el seguimiento y control de los avances físico-financieros de las obras apoyadas por el PROII. Cabe señalar que la información registrada en dicho sistema coincide con el ‘Anexo No. 1 del Acuerdo de Coordinación 2017 que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla’, documento que a su vez constituye un instrumento de apoyo para la operación y ejecución estratégica, el control, seguimiento y evaluación de dichos recursos.
- » Por último, en cuanto a la característica del inciso d), se determinó que el SFU-PASH es el sistema informático oficial que permite a los ejecutores del gasto, generar informes trimestrales de cada componente reportado, mismos que son publicados en sitios web oficiales del Gobierno del Estado, a fin de cumplir con las disposiciones aplicables en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Asimismo, el SIPROII y el SASI concentran una amplia base de información que sirve para el establecimiento de estrategias prioritarias tendientes a incrementar la calidad y cobertura de los proyectos de infraestructura social básica en localidades elegibles, motivo por el cual constituyen herramientas informáticas útiles e indispensables para la toma de decisiones sobre los recursos del PROII a nivel nacional, estatal, regional y municipal.



22. La información que las dependencias y entidades reportan a nivel estatal sobre el ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio, permite verificar los siguientes atributos:

Respuesta abierta. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: Sí

Características		Respuesta
a)	La ejecución cumple con lo establecido en los documentos normativos o institucionales.	Sí
b)	La población o área de enfoque atendidas son las que presentaban el problema antes de la intervención (dado que se encuentran en un documento o diagnóstico).	Sí
c)	Incluye las actividades, acciones o programas realizados o ejecutados.	Sí
d)	Está sistematizada.	Sí

Nivel	Criterio
4	La información que la entidad federativa reporta a nivel federal sobre el ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio, cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Derivado del análisis de las evidencias disponibles, para el presente reactivo se realizó el siguiente análisis:

- » Se consideró que ya que a nivel estatal, la CEASPUE y la SIMT genera y reporta a través del SPPR, del SiMIDE y del SEE, información programática, presupuestaria y de desempeño del Pp 'SO69. Programa de Infraestructura Indígena', dichos datos -en conjunto-, contribuyen a determinar si la ejecución de los recursos cumple o no con lo establecido en los documentos normativos que lo regulan, por ejemplo las ROP del PROII.
- » Por otra parte, se concluyó que los diagnósticos de los Pp financiados total o parcialmente con recursos del PROII, así como la actualización del formato de 'Análisis de la Cobertura' de dichos programas, constituyen los principales instrumentos que permiten determinar si la población o áreas de enfoque que fueron atendidas o beneficiadas, son las que presentaban el problema antes de la intervención, dado que su identificación y cuantificación se encuentra documentada por los ejecutores del fondo.
- » Finalmente, relativo a la sistematización de la información antes mencionada, se determinó que el SPPR, el SiMIDE y el SEE, a nivel estatal, constituyen los mecanismos oficiales mediante los cuales, los ejecutores del gasto reportan información para cumplir las disposiciones aplicables en materia de planeación, programación y seguimiento.

23. La información del avance en la consecución de los objetivos del Subsidio o Convenio:

Respuesta abierta. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: Sí

Características		Respuesta
a)	Es verificable públicamente.	Sí
b)	Permite ubicar geográficamente su contribución al cumplimiento de objetivos.	Sí
c)	Permite cuantificar a los beneficiarios finales de las acciones que se realizan con recursos del Subsidio o Convenio.	Sí
d)	Permite la rastreabilidad de los recursos que se ejercieron para alcanzar los resultados.	Sí
e)	Explica y justifica las razones de la modificación de las metas, en caso de hacerlo.	N/A

Nivel	Criterio
4	La información del avance en la consecución de los objetivos del Subsidio o Convenio cumple con todas las características establecidas en la pregunta.



Justificación:

El análisis de cada inciso de esta pregunta se realiza en el siguiente cuadro, donde se indica a detalle el medio de verificación o comprobación de cada característica:

Cuadro 21. Característica de la información del avance en la consecución de los objetivos del PROII.

La información del PROII es:	Justificación	Medio de verificación
a. Es verificable públicamente.	<p>En cumplimiento a la normatividad federal establecida en los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33; el Gobierno del Estado de Puebla, a través de sus principales portales de transparencia, y recientemente mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, ha publicado la información presupuestal, programática, financiera, de seguimiento, de evaluación y de desempeño del PROII.</p> <p>Se identificó que el portal web de la CDI, cuenta con diversos servicios en línea y secciones de interés público sobre el PROII, entre las que destacan: 'Normatividad', 'Evaluaciones', 'Resultados. Metas programadas y alcanzadas', 'Obras y proyectos'; 'Padrón de beneficiarios', entre otras; secciones en las cuales es posible consultar información general y datos históricos sobre el marco jurídico-normativo, reporte de resultados y beneficiarios por entidad y municipio, la agenda de evaluación aplicable al subsidio, etc. datos que en general, permiten el seguimiento y evaluación de las acciones relativas a cada componente del PROII, y que en resumen, fortalecen la transparencia y rendición de cuentas de dichos recursos.</p>	<p>'Portal de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental', disponible en: http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales</p> <p>'Sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal', disponible en: http://evaluacion.puebla.gob.mx/</p> <p>'Sitio de Internet de la Cuenta Pública del Estado de Puebla', disponible en: http://cuentapublica.puebla.gob.mx</p> <p>'Plataforma Nacional de Transparencia', disponible en: https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio</p> <p>'Sitio web de la CDI- PROII' disponible en: http://www.cdi.gob.mx/focalizada/2017/proii/</p>
b. Permite ubicar geográficamente su contribución al cumplimiento de objetivos.	<p>El SIPROII es el sistema informático en el que, a través de siete módulos, se registran los datos de las obras, proyectos y/o acciones y recursos autorizados, los beneficiarios por localidad, así como el seguimiento y control de los avances físico-financieros de las obras apoyadas por el PROII. Cabe señalar que la información registrada en dichos sistema coincide con el 'Anexo No. 1 del Acuerdo de Coordinación 2017 que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla', documento que a su vez constituye un instrumento de apoyo para la operación y ejecución estratégica, el control, seguimiento y evaluación de dichos recursos.</p>	<p>'Sistema de Información del Programa de Infraestructura Indígena (SIPROII)'</p> <p>No disponible.</p>
c. Permite cuantificar a los beneficiarios finales de las acciones que se realizan con recursos del subsidio.	<p>Padrón de beneficiarios del PROII.</p>	<p>'Sitio web de la CDI- PROII' disponible en: http://www.cdi.gob.mx/focalizada/2017/proii/</p>
d. Permite la rastreabilidad de los recursos que se ejercieron para alcanzar los resultados.	<p>La información de los reportes trimestrales derivados del componente 'Avance Financiero' del SFU-PASH, permiten la rastreabilidad de los recursos que se ejercieron para alcanzar los resultados del PROII en cada ejercicio Fiscal.</p>	<p>'Portal de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental', disponible en: http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales</p>

Fuente: elaboración propia con datos de las fuentes citadas en el presente cuadro.

Considerando la información descrita en el cuadro anterior, el presente reactivo se valoró con el máximo nivel, ya que se determinó que los datos del avance en la consecución de los objetivos del PROII, cumplieron con todas las características solicitadas.



IV. Análisis de resultados

24. ¿En qué medida los objetivos previstos en las MIR de los programas presupuestarios o programas especiales a través de los cuales se ejercieron los recursos del Subsidio o Convenio en 2017, contribuyen al logro de los objetivos de la MIR federal de dicho programa?

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: Sí

	Especificaciones	Respuesta
a.	Están vinculados al objetivo del Subsidio o Convenio (establecido en el documento jurídico-normativo correspondiente).	Sí
b.	Son consistentes con el diagnóstico del problema que atiende el Subsidio o Convenio.	Sí
c.	Proporcionan información útil para la toma de decisiones sobre la gestión del Subsidio o Convenio.	Sí

Justificación:

Tal como se mencionó en preguntas anteriores, se identificó que la totalidad de los recursos económicos del Estado de Puebla, se ejercen a través de Pp, categoría programática que de acuerdo con la SHCP “*permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del mismo, para el cumplimiento de sus objetivos y metas*”.

En virtud de lo anterior, se observó que los recursos del PROII, disponibles en el ejercicio fiscal 2017, fueron ejercidos a través del Pp ‘SO69. Programa de Infraestructura Indígena’, a cargo de la CEASPUE y la SIMT, instancias que convergen bajo distintos objetivos de nivel Componente, en la consecución de los objetivos estratégicos (Fin y Propósito) de dicho programa; asimismo, para determinar si los objetivos previstos en la MIR de dicho Pp permiten realizar una valoración objetiva y sistemática del desempeño del subsidio evaluado, se integró el cuadro siguiente:



Cuadro 22. Vinculación de los indicadores del Pp SO69. Programa de Infraestructura Indígena con los objetivos del PROII.

Subsidio o Convenio:	Nivel de la MIR	Descripción
Programa de Infraestructura Indígena	Fin:	Contribuir a proveer de vivienda e infraestructura de servicios con un enfoque de sustentabilidad a las comunidades Indígenas mediante la construcción de obras de infraestructura y la edificación de vivienda.
	Propósito:	Habitantes de localidades indígenas elegibles disminuyen su rezago en infraestructura.
	Componente 1	A La población ubicada en localidades indígenas, dispone de obras de agua potable.
	Componente 2	B La población ubicada en localidades indígenas, dispone de las obras de electrificación.
	Componente 3	C La población ubicada en localidades indígenas dispone de las obras de drenaje y saneamiento.
	Componente 4	D La población ubicada en las localidades indígenas, dispone de las obras de vivienda.
Componente 5	E La población ubicada en localidades indígenas, dispone de obras de comunicación terrestre.	

Ejecutor (Siglas*)	Clave Pp	Nombre del Pp	Nivel del Pp vinculado al Subsidio	Resumen narrativo	Indicador de desempeño	Nivel de vinculación o contribución (alto, medio, bajo)
CEASPUÉ	SO69	Programa de Infraestructura Indígena.	Fin	Contribuir a proveer de infraestructura de servicios con un enfoque de sustentabilidad a la población indígena del estado de Puebla que se ubica en localidades con al menos 40 por ciento de habitantes indígenas y grado alto o muy alto de marginación mediante la construcción de obras de infraestructura básica.	Porcentaje de población que padece carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda al nivel estatal.	Alto
			Propósito	La población indígena del estado de Puebla que se ubica en localidades con al menos 40 por ciento de habitantes indígenas y grado alto o muy alto de marginación disminuye su rezago en infraestructura.	Porcentaje de viviendas con acceso a servicios básicos.	Alto
			Componente 1	Obras de infraestructura de agua potable en localidades indígenas ejecutadas, para determinar al agua potable como un derecho humano.	Número de sistemas de agua potable de agua potable en comunidades indígenas construidos.	Alto
			Componente 2	Obras de infraestructura de drenaje y saneamiento en localidades indígenas ejecutadas, integrando la información generada por los organismos operadores para buscar actividades que impulsen la mejora en el estado.	Número de construcciones de plantas de sistema de alcantarillado y aguas residuales ejecutadas en comunidades indígenas.	Alto
			Componente 3	Ampliaciones y obras de infraestructura de saneamiento de localidades indígenas ejecutadas.	Número de sistemas de saneamiento ampliados en comunidades indígenas.	Alto



Ejecutor (Siglas*)	Clave Pp	Nombre del Pp	Nivel del Pp vinculado al Subsidio	Resumen narrativo	Indicador de desempeño	Nivel de vinculación o contribución (alto, medio, bajo)
SIMT	SO69	Programa de Infraestructura Indígena.	Fin	Contribuir a proveer de infraestructura de servicios con un enfoque de sustentabilidad a la población indígena del estado de Puebla que se ubica en localidades con al menos 40 por ciento de habitantes indígenas y grado alto o muy alto de marginación mediante la construcción de obras de infraestructura básica.	Porcentaje de población que padece carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda al nivel estatal.	Alto
			Propósito	La población indígena del estado de Puebla que se ubica en localidades con al menos 40 por ciento de habitantes indígenas y grado alto o muy alto de marginación disminuye su rezago en infraestructura.	Porcentaje de viviendas con acceso a servicios básicos.	Alto
			Componente 1	Obras de infraestructura de comunicación terrestre en localidades indígenas ejecutadas.	Porcentaje obras de infraestructura de comunicación terrestre en localidades indígenas ejecutadas.	Alto
			Componente 2	Obras de infraestructura básica en localidades indígenas, ejecutadas.	Porcentaje de obras de infraestructura básica en localidades indígenas ejecutadas.	Alto

Fuente: elaboración propia con datos de la Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp SO69. Programa de Infraestructura Indígena, disponibles en: <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario#openModal>

Con base en los datos de la tabla anterior, se observó que la MIR del Pp SO69 a cargo de la CEASPUE estuvo conformada por 1 objetivo de nivel Fin, 1 de Propósito, 3 de Componente y 7 Actividades, con un total de 12 indicadores; por otra parte, la MIR del mismo programa, pero a cargo de la SIMT, estuvo constituida por 1 objetivo de nivel Fin, 1 de Propósito, 2 de Componente, 4 Actividades y 8 indicadores estratégicos y de gestión, los cuales mostraron alta vinculación con los objetivos del PROII, toda vez que dicho programa responde a la problemática que presenta la 'población indígena del estado de Puebla que se ubica en localidades con al menos 40 por ciento de habitantes indígenas y grado alto o muy alto de marginación', necesidad central establecida en el 'Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena a cargo de la Dirección General Adjunta de Infraestructura de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para el ejercicio fiscal 2017'; motivo por el cual la medición de los resultados de su desempeño, contribuye a conocer los efectos y resultados de la aplicación del subsidio evaluado en la entidad federativa.

25. Durante el ejercicio fiscal evaluado ¿se cuenta con información de los resultados de los indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión) federales del Subsidio o Convenio? Si la respuesta es afirmativa, ¿cuáles fueron los avances en el cumplimiento de sus metas en la entidad federativa durante 2017?

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: N/A

Justificación:

En congruencia con las preguntas 12 y 13, se determinó que sólo el reporte trimestral de los componentes 'Gestión de Proyectos', 'Avances Financiero' y 'Evaluaciones' del SFU-PASH, es responsabilidad de la entidad federativa, en este caso de la CEASPUE y de la SFA, toda vez que el planteamiento de las metas y el registro de los avances de los indicadores de la MIR



federal del PROII, es competencia de la CDI, datos que cabe mencionar, son actualizados por la Dirección General Adjunta de Infraestructura (DGAJ) con la información reportada por los gobiernos estatales en el SIPROII.

Bajo este contexto, se determinó que la valoración del presente reactivo, no se puede llevar a cabo.

26. Durante el ejercicio fiscal evaluado ¿se cuenta con información de los resultados de los indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión) de los Programas Presupuestarios a través de los cuales se ejercieron los recursos del Subsidio o Convenio? Si la respuesta es afirmativa, ¿cuáles fueron los avances en el cumplimiento de sus metas en 2017?

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: N/A

Si no se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del Subsidio o Convenio, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios para cada uno de los programas presupuestarios analizados.

Nivel	Criterios
3	Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del Subsidio o Convenio, y la mayoría de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos mayores al 90% y hasta 130%).

Justificación:

De acuerdo con el avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores del Pp ‘SO69. Programa de Infraestructura Indígena’, registrados por la CEASPUE y la SIMT en el SIMIDE y en el SEE al cierre del año 2017, se observó lo siguiente:

Cuadro 23. Avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de la MIR del Pp SO69. Programa de Infraestructura Indígena - CEASPUE.

Ejecutor del Pp: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla (CEASPUE).

Nivel MIR	Resumen narrativo	Indicador	Unidad de medida	Frecuencia	Cierre del ejercicio fiscal 2017			
					Meta programada	Meta Modificada	Meta Alcanzada	Avance % (Alcanzada/Modificada)
Fin	Contribuir a proveer de infraestructura de servicios con un enfoque de sustentabilidad a la población indígena del estado de Puebla que se ubica en localidades con al menos 40 por ciento de habitantes indígenas y grado alto o muy alto de marginación mediante la construcción de obras de infraestructura básica.	Porcentaje de población que padece carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda al nivel estatal.	Porcentaje	Bienal	30.60	30.60	25.70	119.07%
Propósito	La población indígena del estado de Puebla que se ubica en localidades con al menos 40 por ciento de habitantes indígenas y grado alto o muy alto de marginación disminuye su rezago en infraestructura.	Porcentaje de viviendas con acceso a servicios básicos.	Porcentaje	Anual	86.82	86.82	84.20	96.98%



Componente 1	Obras de infraestructura de agua potable en localidades indígenas ejecutadas, para determinar al agua potable como un derecho humano.	Número de sistemas de agua potable en comunidades indígenas construidos.	Actividad	Semestral	100	100	100	100.00%
Componente 2	Obras de infraestructura de drenaje y saneamiento en localidades indígenas ejecutadas, integrando la información generada por los organismos operadores para buscar actividades que impulsen la mejora en el estado.	Número de construcciones de plantas de sistema de alcantarillado y aguas residuales ejecutadas en comunidades indígenas.	Actividad	Semestral	100	100	100	100.00%
Componente 3	Ampliaciones y obras de infraestructura de saneamiento de localidades indígenas ejecutadas.	Número de sistemas de saneamiento ampliados en comunidades indígenas.	Actividad	Semestral	100	100	100	100.00%
Actividad 1.1	Construir 8 sistemas de agua potable en comunidades indígenas.	Número de sistemas de agua potable de agua potable en comunidades indígenas Construidos.	Actividad	Semestral	8	8	8	100.00%
Actividad 1.2	Ampliar 4 sistemas de redes de agua potable en comunidades indígenas.	Número de sistemas de agua potable de agua potable en comunidades indígenas construidos.	Actividad	Semestral	4	4	4	100.00%
Actividad 2.1	Realizar 1 construcción de planta de sistemas de alcantarillado y de Tratamiento de aguas residuales en comunidades indígenas.	Número de construcciones de plantas de sistema de alcantarillado y aguas Residuales ejecutadas en comunidades indígenas.	Actividad	Semestral	1	1	1	100.00%
Actividad 2.2	Ampliar 3 sistemas de alcantarillado sanitario.	Número de sistemas de Alcantarillado sanitario Ampliados.	Actividad	Semestral	3	3	3	100.00%
Actividad 2.3	Construir 2 sistemas de alcantarillado sanitario en comunidades Indígenas.	Número de sistemas de Alcantarillado sanitario en Comunidades indígenas Construidos.	Sistema	Semestral	2	2	2	100.00%
Actividad 3.1	Realizar 5 ampliaciones de sistemas de saneamiento.	Número de sistemas de saneamiento ampliado en comunidades indígenas.	Visita	Semestral	5	5	8	160.00%
Actividad 3.2	Construir 4 sistemas de saneamiento en comunidades indígenas.	Número de construcciones de Sistemas de saneamientos ejecutadas en comunidades Indígenas.	Visita	Semestral	4	4	4	100.00%

Fuente: elaboración propia con base en los datos de los informes del SIMIDE y el SEE correspondientes al ejercicio fiscal 2017.



En el caso del Pp ‘SO69. Programa de Infraestructura Indígena’ a cargo de la CEASPUE, en primera instancia se observó que en la ‘Ficha Técnica de Indicadores’ de los 3 ‘Componentes’ del programa, la unidad de medida no corresponde con el método de cálculo, ya que la primera indica que se trata de un valor absoluto (actividad), mientras que la segunda, del cálculo de un porcentaje $[(V1/V2)*100]$. Dichas inconsistencias se reflejan en el “Informe Anual del SEE 2017”, ya que para los ‘Componentes 1 y 2’, los valores de las metas y su avance corresponden a una sola variable; mientras que en el ‘Componente 3’, se describen y asignan valores a 2 variables. Asimismo, se identificó que las metas de los ‘Componentes 1 y 2’ se plantearon semestralmente como porcentaje y no como valor absoluto, en congruencia con la unidad de medida de su ficha técnica; situaciones que en conjunto se consideran una oportunidad de mejora en materia de diseño de la MIR del programa.

Respecto de los resultados de los indicadores de dicho programa, se determinó que el avance en el cumplimiento de sus metas fue satisfactorio, ya que la mayoría mostró cumplimientos mayores al 90% y hasta 130%. Al respecto, sólo el indicador de la ‘Actividad 3.1 Realizar 5 ampliaciones de sistemas de saneamiento’, mostró un cumplimiento superior al planeado, al registrar un avance del 160%, denotando una estimación laxa de su meta.

Cuadro 24. Avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de la MIR del Pp SO69. Programa de Infraestructura Indígena – SIMT.

Ejecutor del Pp: Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes (SIMT).

Nivel MIR	Resumen narrativo	Indicador	Unidad de medida	Frecuencia	Cierre del ejercicio fiscal 2017			
					Meta programada	Meta Modificada	Meta Alcanzada	Avance % (Alcanzada/Modificada)
Fin	Contribuir a proveer de infraestructura de servicios con un enfoque de sustentabilidad a la población indígena del estado de Puebla que se ubica en localidades con al menos 40 por ciento de habitantes indígenas y grado alto o muy alto de marginación mediante la construcción de obras de infraestructura básica.	Porcentaje de población que padece carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda al nivel estatal.	Porcentaje	Bienal	30.60	30.60	25.70	119.07%
Propósito	La población indígena del estado de Puebla que se ubica en localidades con al menos 40 por ciento de habitantes indígenas y grado alto o muy alto de marginación disminuye su rezago en infraestructura.	Porcentaje de viviendas con acceso a servicios básicos.	Porcentaje	Anual	86.82	86.82	84.20	96.98%
Componente 1	Obras de infraestructura de comunicación terrestre en localidades indígenas ejecutadas.	Porcentaje obras de infraestructura de comunicación terrestre en localidades indígenas ejecutadas.	Porcentaje	Semestral	100	100	100	100%
Componente 2	Obras de infraestructura básica en localidades indígenas, ejecutadas.	Porcentaje de obras de infraestructura básica en localidades indígenas ejecutadas.	Porcentaje	Irregular	100	100	100	100%
Actividad 1.1	Modernizar 1 camino rural en municipios de alta marginación de la Entidad.	Numero de caminos rurales modernizados.	Obra	Irregular	5	5	0	0%



Actividad 1.2	Realizar 2 reportes de las evaluaciones socioeconómicas integradas Referente a infraestructura indígena carretera.	Número de reportes de las Evaluaciones socioeconómicas Integradas referente a infraestructura indígena carretera realizados.	Reporte	Irregular	1	1	2	200%
Actividad 1.3	Supervisar 1 estudio y proyecto de infraestructura carretera en Zonas indígenas.	Número de proyectos de infraestructura carretera en Zonas indígenas supervisadas.	Proyecto	Irregular	5	5	5	100%
Actividad 2.1	Ejecutar 1 obra y/o acción de infraestructura y equipamiento básico y Social.	Número de obras y/o acciones de Infraestructura y equipamiento básico y social ejecutadas.	Proyecto	Irregular	6	6	6	100%

Fuente: elaboración propia con base en los datos de los informes del SIMIDE y el SEE correspondientes al ejercicio fiscal 2017.

Referente a los resultados de los indicadores del Pp 'SO69. Programa de Infraestructura Indígena' a cargo de la SIMT, se determinó que el avance en el cumplimiento de sus metas fue satisfactorio, ya que la mayoría mostró cumplimientos mayores al 90% y hasta 130%. Sobre esta conclusión, se observó que sólo 2 de los indicadores de gestión, correspondientes a las 'Actividades 1.1 y 1.2', mostraron en el primer caso un avance nulo, mientras que en el segundo un avance superior al registrar el doble de lo planeado, situación que si bien se justifica por la ausencia o incremento (según el caso) de asignación de recursos por parte de la CDI, denota una estimación errada de las metas correspondientes.

En virtud de lo anterior, se sugiere que los ejecutores del PROII consideren en el diseño y estimación de las metas planteadas para los indicadores del Pp 'SO69. Programa de Infraestructura Indígena', los factores o externalidades que, en el año evaluado, afectaron el cumplimiento de las metas estimadas, sobre todo para aquellos indicadores que incumplieron o rebasaron los valores planeados.

27. ¿Cuáles han sido los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del Subsidio o Convenio?

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: Sí

Características	Respuesta
a) El Subsidio o Convenio cuenta con una calendarización definida para el ejercicio de los recursos recibidos; con la desagregación por categoría (partida) de gasto de acuerdo con las acciones que se tenga previsto financiar con dichos recursos.	Sí
b) La eficacia presupuestal para la mayoría de las categorías de gasto, previstas a financiar con los recursos del Subsidio o Convenio, es mayor al 90 por ciento y hasta el 100 por ciento.	Parcialmente
c) La eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del Subsidio o Convenio es mayor al 90 por ciento y hasta el 100 por ciento.	Sí

Nivel	Criterios
3	Se dispone de información documentada sobre el ejercicio presupuestal del fondo, y la información documentada cumple con dos de los tres criterios establecidos.

Justificación:

Con base en las evidencias disponibles, se determinó que en el estado de Puebla, el PROII contó con una calendarización mensual para la ministración de los recursos correspondientes, definida por parte de la CDI en el "Acuerdo de coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, en adelante "EL PROGRAMA" que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a quien en lo sucesivo se denominará "LA COMISIÓN", representada en este



acto por el C. Juan José tapia González, en su carácter de Delegado en el estado de Puebla, y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto del C. Alfredo Ávila Salazar en su carácter de Director General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla; mismos que cuando actúen de manera conjunta se les denominará “LAS PARTES”, identificado con el No. ‘CGI/DGA/PUE-01-17’ y firmado el 23 de febrero de 2017.

Bajo este contexto, se identificó que en apego a la normativa que regula el PROII, los recursos fueron ejercidos a través de partidas presupuestarias consistentes con sus rubros de gasto, que para 2017 correspondieron al capítulo de gasto 2000. Materiales y suministros; 3000. Servicios generales y 6000. Obras Públicas, datos que fueron documentados por la CEAS-PUE y la SIMT, y cuya eficacia presupuestal fue próxima al 100%.

Aunado a lo anterior, de acuerdo con la información presupuestal proporcionada por las Unidades Administrativas de la SFA, se observó que durante el 2017, el 83.6% del presupuesto destinado a las acciones y obras entregadas para el cumplimiento de los objetivos del ‘Pp SO69. Programa de infraestructura indígena’, fueron financiadas con recursos del PROII, mientras que un 2.21% correspondió a otros ‘recursos federales’, el 0.001% a ‘recursos estatales’ y 14.16% a ‘otros recursos’, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro 25. Estructura presupuestal del Pp SO69. Programa de Infraestructura Indígena del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Ejecutor	Clave de Pp	Nombre del Pp	Presupuesto total del Pp (Devengado -pesos-2017) -Desagregado-	Presupuesto total de origen federal del Pp (Devengado - pesos- 2017) -Absoluto-	Presupuesto federal del Pp financiado con recursos del PROII (Devengado -pesos- 2017) -Desagregado--	Porcentaje del Pp financiado con recursos del PROII / Presupuesto total del Pp (Devengado -pesos- 2017) -Absoluto-	Porcentaje del Pp financiado con recursos del PROII / Presupuesto total de origen federal del Pp (Devengado -pesos- 2017) -Absoluto-	Porcentaje del Pp financiado con recursos del PROII / Presupuesto total de origen federal del Pp (Devengado -pesos- 2017) -Desagregado-
CEASPUE	SO69	Programa de infraestructura indígena (PROII)	\$127,615,196.50	\$ 107,837,263.30	\$ 88,059,330.07	85.8%	83.6%	81.7%
SIMT			\$56,981,338.50	\$ 50,616,906.73	\$ 44,442,254.61			87.8%

Fuente: elaboración propia con base en los datos presupuestarios de los Pp, correspondientes al periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, proporcionados por las Unidades Administrativas de la SFA.

En virtud de los resultados mostrados en el cuadro anterior, se identificó que si bien en 2017, el Pp SO69 fue parcialmente financiado con recursos del PROII en concurrencia con recursos públicos estatales y municipales, se observó que en los registros presupuestarios y contables proporcionados por las Unidades Administrativas de la SFA, el total devengado para dicho programa por concepto de PROII fue igual a \$132,501,584.68 pesos, es decir \$4,484,717.12 pesos menos que el monto establecido en el ‘Acuerdo de coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, en adelante “EL PROGRAMA” que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a quien en lo sucesivo se denominará “LA COMISIÓN”, representada en este acto por el C. Juan José tapia González, en su carácter de Delegado en el estado de Puebla, y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto del C. Alfredo Ávila Salazar en su carácter de Director General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla; cuya diferencia, aunque podría justificarse por montos comprometidos o subejercidos en 2018, dicho motivo no se aclara en la información proporcionada al evaluador.

Finalmente, tomando en cuenta los datos presupuestales de la Cuenta Pública 2017, los aportados por las instancias ejecutoras del gasto, así como los registros financieros validados en el SFU-PASH, se calculó una eficiencia presupuestal de los recursos globales del PROII igual a 99% (Devengado/Ministrado), considerando sólo un presupuesto ministrado de \$95,890,411.00.



28. A partir de análisis externos (evaluaciones, auditorías con enfoque de desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes) realizados al Subsidio o Convenio y de su experiencia en la temática ¿qué temas del Subsidio o Convenio considera importante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas?

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Respuesta general: N/A

Justificación:

Considerando los resultados obtenidos con la presente evaluación, se observó que el PROII refleja la esencia y los principios del federalismo hacendario, mientras que sus características, rubros de gasto y objetivos delimitados por sus ROP, permiten que este se ajuste a los criterios técnicos que marca la MML, situación que facilita la medición de su desempeño, así como la identificación de su importancia financiera y estratégica en materia de desarrollo social, focalizado al abatimiento de las carencias sociales y el aislamiento de la población indígena.

Bajo este contexto, se recomienda robustecer los procesos de evaluación y seguimiento de sus resultados, a través de la aplicación de metodologías rigurosas de diversa índole y la sistematización de los mecanismos necesarios, a fin de garantizar que estos se apeguen a la naturaleza y características del PROII, y que a través de ellos se genere información relevante y útil para orientar con mayor precisión el gasto público al cumplimiento de las metas de corto, mediano y largo plazo, que el Gobierno del Estado de Puebla establezca como parte de su planeación estratégica para reducir el rezago social, entre otros.

Aunado a lo anterior, y considerando los antecedentes de evaluación del PROII, se sugiere realizar un análisis y valoración particular de los siguientes temas: los procesos de gestión que se llevan a cabo para lograr los objetivos del subsidio; la importancia y mecanismos vigentes de participación social presentes en el estado; o el análisis de impacto del PROII en los principales indicadores de pobreza multidimensional, pobreza extrema y el rezago social de la población indígena de la entidad; ejercicios a través de los cuales se podrían obtener datos relevantes para mejorar su operación o conocer y medir los efectos, positivos o negativos, que la intervención pública ha generado en las localidades beneficiadas con obras y proyectos de infraestructura básica y vivienda.



I. Planeación estratégica

- De acuerdo con las Reglas de Operación (ROP), el objetivo general del Programa de Infraestructura Indígena (PROII) es “contribuir a que los habitantes de las localidades indígenas elegibles superen el aislamiento y dispongan de bienes y servicios básicos, mediante la construcción de obras de infraestructura básica y vivienda”; mientras que de forma específica sus objetivos son “dotar de obras de infraestructura básica a localidades indígenas elegibles que observan carencias y rezagos en materia de comunicación terrestre, electrificación, agua potable y saneamiento”, así como “dotar de vivienda a familias de localidades elegibles que observan carencias en esa materia”.
- Se identificó que en el Estado de Puebla la población indígena asciende a 1,094,923 habitantes, es decir el 17.75% del total de los pobladores de dicha entidad federativa, y de los cuales 656,400 hablan alguna lengua indígena. Asimismo, se observó que 653,024 de los tienen entre 15 y 64 años; 91,115 tienen 65 años y más; mientras que de 489 habitantes no se conoce su edad.
- Por otra parte, se identificó que la población antes referida se organiza en 7 etnias indígenas conocidas como Nahuas, Totonacas, Mixtecos, N’giwa, Mazatecos, Otomíes y Tepehuas, quienes geográficamente habitan en las siete regiones socioeconómicas del Estado de Puebla, tal como se muestra en la siguiente ilustración:
- En cuanto al rubro de asistencia escolar de la población indígena de 6 a 14 años, la cual sumó un total de 219, 669, en 2015 se registró que el 94.3% sí asiste a la escuela; no obstante, el 20.2% de un total de 744,139 habitantes de 15 años y más, se encuentran en condición de analfabetismo.
- Referente a la población indígena de 12 años y más, la cual suma 821,364 habitantes, el 44.2% es económicamente actividad, mientras que, de una población de 351,601 personas, es decir el 96.8% de las personas indígenas en dicho rango de edad, mantienen una ocupación. Asimismo, según el nivel de ingresos de

la población ocupada, el 23.5% obtiene lo equivalente a 1 salario mínimo; el 36.1% gana de 1 a 2 salarios mínimos; el 21.2% recibe más de 2 salarios mínimos; y el 10% no obtiene ingresos.

- Por último, sobre las características de las viviendas habitadas por población indígena, en 2015 se cuantificaron 254,918 viviendas particulares, de las cuales el 14.1% tienen piso de tierra; el 90.2% dispone de agua entubada; 78.7% tienen drenaje; 97.1% cuentan con energía eléctrica; y en el 63.4% se cocina con leña o carbón.
- La fórmula de asignación de los recursos del PROII se basa en el 'Índice de Asignación Presupuestal', el cual representa la distribución preliminar de los recursos correspondientes a cada entidad federativa en donde se identifican localidades elegibles, mismo que considera el tamaño de la población objetivo; los rezagos en infraestructura básica (electrificación, agua potable, caminos rurales, carreteras alimentadoras, drenaje y alcantarillado); y el Índice de Marginación. Cabe destacar que la asignación definitiva de dichos recursos federales, así como la disposición que pueda hacer de ella, "estarán sujetas a los umbrales de gasto contenidos en los Acuerdos de Coordinación suscritos entre los gobiernos estatales y la CDI".
- Bajo este contexto, se considera que el monto presupuestal aprobado en 2017 para la entidad federativa, por concepto del subsidio federal PROII, fue igual a \$136,986,301.80 pesos, mientras que el presupuesto devengado, según lo registrado en la Cuenta Pública 2017, ascendió a \$132,501,600.00 pesos; suma que representó aproximadamente el 5.9% del presupuesto total devengado por el mismo concepto a nacional.
- Es relevante mencionar que en 2017 la tasa de variación fue igual a 72%, es decir que la entidad recibió \$55,484,800.00 pesos más que en el año anterior, un crecimiento que, en el último año de medición, favoreció las acciones de gobierno en Puebla, orientadas a la disminución del aislamiento y el rezago social de la población indígena que se ubica en localidades con al menos 40% de habitantes indígenas y grado alto o muy alto de marginación.
- Se observó que en 2017 se realizaron modificaciones a la MIR del subsidio evaluado, derivado de la revisión, valoración y recomendaciones de dicha herramienta emitidas por la SHCP y aplicadas por la CDI, por lo que a diferencia del ejercicio fiscal anterior, esta estuvo conformada por 1 objetivo de Fin, 1 de nivel Propósito, 5 Componentes y 3 Actividades, con un total de 18 indicadores estratégicos y de gestión.
- Se identificó que en Puebla, los recursos del PROII disponibles en el ejercicio fiscal 2017, fueron ejercidos a través del Pp SO69. 'Programa de infraestructura indígena', cuyos responsables son la Secretaría de Infraestructura y Transportes (SIMT) y la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla (CEASPUE), instancias que convergen bajo distintos objetivos de nivel Componente, en la consecución de los objetivos estratégicos (Fin y Propósito) de dicho programa, motivo por el cual fue posible valorar el desempeño de los indicadores del Pp a través de dos matrices distintas.
- Es relevante mencionar que la MIR del Pp SO69 a cargo de la CEASPUE estuvo conformada por 1 objetivo de nivel Fin, 1 de Propósito, 3 de Componente y 7 Actividades, con un total de 12 indicadores; por otra parte, la MIR del mismo programa, pero a cargo de la SIMT, estuvo constituida por 1 objetivo de nivel Fin, 1 de Propósito, 2 de Componente, 4 Actividades y 8 indicadores estratégicos y de gestión.
- De manera particular y en cumplimiento a lo establecido en las ROP correspondientes, en el Estado de Puebla los procesos de gestión del PROII se realizan de conformidad con lo señalado en el 'Acuerdo de coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, en adelante "EL PROGRAMA" que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a quien en lo sucesivo se denominará "LA COMISIÓN", representada en este acto por el C. Juan José Tapia González, en su carácter de Delegado en el estado de Puebla, y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto del C. Alfredo Ávila Salazar en su carácter de Director General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla; mismos que cuando actúen de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES", identificado con el No. 'CGI/DGA/PUE-01-17' y firmado el 23 de febrero de 2017.
- En el marco del Sistema de Planeación Democrática, se observó que los procesos de gestión del PROII se sujetan a los criterios establecidos en sus ROP, documento que contribuye a garantizar que dicho programa se alinea a la 'Meta Nacional 2. México Incluyente', a través de las líneas de acción de la 'Estrategia 2.1.1' correspondiente al 'Objetivo 2.1' del Plan Nacional de Desarrollo; también se vincula a los 'Objetivos 1, 3, 5 y 6' del 'Programa Especial para Pueblos Indígenas 2013-2018'; mientras que a nivel estatal se alinea al 'Programa Estratégico 21. Infraestructura y equipamiento para el bienestar' del 'Eje 3. Sustentabilidad y medio ambiente' del 'Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018' del Gobierno del Estado de Puebla.



- Se considera que el Subsidio, a nivel federal y estatal, cuenta con procedimientos documentados y estandarizados de planeación, que además se constató, son conocidos por las unidades administrativas responsables del PROII en la entidad.
- Respecto de los criterios y mecanismos para detectar y priorizar las necesidades a las que contribuye a atender los recursos del PROII, se observó que estos están definidos en el ‘Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena a cargo de la Dirección General Adjunta de Infraestructura de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para el ejercicio fiscal 2017’, documento normativo que, en sus numerales 2.1, 2.2, 2.3 señala las características de la población potencial, objetivo y beneficiaria del programa.
- En cuanto a ‘Participación Ciudadana’, se identificó que en la propuesta de obras que genera la entidad federativa para ser revisada y autorizada por la CDI, podrán participar los habitantes que así decidan gestionarlo, siempre y cuando se apeguen a los criterios vigentes, entre los que se encuentran presentar ante la instancia correspondiente, el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIIS), el cual servirá como solicitud del apoyo y como fuente de información para determinar si el solicitante califica como posible beneficiario.
- Se encontró que existe una coordinación eficaz y continua entre la CEASPUE, la SIMT y la CDI en la operación del programa; sinergia que además se encuentra normada en la las ROP del PROII, el cual confiere a la última, la facultad de orientar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas, quedando claro y explícito que en el marco de dicho documento, debe existir coordinación interinstitucional para la realización de obras y acciones para el abatimiento del rezago en materia de infraestructura básica.
- Se identificó que los esfuerzos de coordinación y consenso entre la CDI y los gobiernos estatales, entre ellos el Gobierno del Estado de Puebla, se ven reflejados en los avances y resultados del Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018, el cual refuerza la integralidad de las acciones, la operatividad y las posibilidades de mejora de los trabajos que se realizan en favor de la población indígena,
- Sobre la posibilidad de diversificar el destino de los recursos enfocados a atender problemáticas locales siempre que cumplan los objetivos del subsidio, se observó que los recursos del PROII, en el estado de Puebla, se asignaron a obras de agua y saneamiento, cuya planeación se realizó en función del diagnóstico de necesidades de cada localidad, la población potencial y objetivo calculada, el nivel de prioridad de las acciones correspondientes, así como las ROP aplicables.
- Al interior de la Administración Pública Estatal, el ‘Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto’, es el principal documento técnico-normativo que establece *“los criterios básicos que deberán observar los ejecutores del gasto en sus gestiones de autorización, liberación, ejercicio, comprobación, control y supervisión presupuestal para la correcta aplicación de los recursos públicos que se asignan”*, sin embargo los plazos para su revisión y actualización de los criterios contenidos, no están definidos.
- De acuerdo con la información presupuestal proporcionada por las Unidades Administrativas de la SFA, se observó que durante el 2017, el 83.6% del presupuesto destinado a las acciones y obras entregadas para el cumplimiento de los objetivos del ‘Pp S069. Programa de infraestructura indígena’, fueron financiadas con recursos del PROII, mientras que un 2.21% correspondió a otros ‘recursos federales’, el 0.001% a ‘recursos estatales’ y 14.16% a ‘otros recursos’.
- En el marco ‘Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018’, se observó que los recursos del PROII mantienen complementariedad con los siguientes programas públicos federales: ‘Programa de Apoyo a la Educación Indígena’, ‘Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena’, ‘Programa de Derechos Indígenas’, ‘Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal’, ‘Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal’; así como con los programas estatales: ‘E141. Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas’, ‘S088. Agua potable, drenaje y tratamiento’, ‘E135. Transformar tu vivienda’.

II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia

- Con base en la información proporcionada por los ejecutores de los recursos del subsidio evaluado, así como la normativa federal aplicable en materia de rendición de cuentas y transparencia, se identificó que los principales mecanismos



utilizados por el Gobierno del Estado de Puebla para sistematizar la información programática, presupuestal y financiera del PROII, son el SFU-PASH, SIPROII, SASI, SICS, SiMIDE, SEE e INGRES.

- Se constató que la SFA, así como las instancias ejecutoras del PROII, cuentan con mecanismos contables, administrativos, operacionales y financieros mediante los cuales obtienen, generan, clasifican y validan la información relativa al subsidio evaluado, la cual es esencial para el cumplimiento de sus funciones y objetivos institucionales.
- Se determinó que el Gobierno del Estado de Puebla documenta los resultados del PROII a través de los indicadores estatales del Pp 'S069. Programa de Infraestructura Indígena'; de evaluaciones del desempeño; y del SIPROII; mecanismos que a excepción del SiMIDE y del SIPROII, son de acceso público, toda vez que son publicados en los sitios de transparencia del estado y a partir de 2018, en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Sobre la información documentada para monitorear el desempeño del PROII, se identificó que los componentes 'Gestión de Proyectos' y 'Avances Financiero' del SFU-PASH, fueron reportados por la CEASPUE; asimismo, en apego a lo señalado en el 'Acuerdo de coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena', la ministración de los recursos a la entidad comenzaron en el mes de abril de 2017, motivo por el cual en el primer trimestre del año, no se contó con información en dichos componentes. Por último, en el caso de la evaluación del desempeño realizada al PROII en 2017, se observó que esta no fue registrada en el SFU-PASH, ya que corresponde a la valoración específica de los indicadores del Pp S069, y no al programa como subsidio federal.
- Se determinó que sólo el reporte trimestral de los componentes 'Gestión de Proyectos', 'Avances Financiero' y 'Evaluaciones', es responsabilidad de la entidad federativa, en este caso de la CEASPUE y de la SFA, toda vez que el planteamiento de las metas y el registro de los avances de los indicadores de la MIR federal del PROII, es competencia de la CDI, datos que cabe mencionar, son actualizados por la Dirección General Adjunta de Infraestructura (DGAI) con la información reportada por los gobiernos estatales en el SIPROII; motivo por el cual no se realizó la valoración de la MIR federal del subsidio.
- Se observó que los datos reportados en los componentes 'Gestión de Proyectos' y 'Avances Financiero', durante los tres trimestres del año evaluado, cumplieron con la característica de homogeneidad, toda vez que los responsables de esta actividad, siguieron la estructura, formato y contenido requerido; asimismo, los reportes presentaron la desagregación solicitada en cada campo del sistema.
- En cuanto a la completitud de la información registrada en el SFU-PASH, se determinó que en los periodos correspondientes, los componentes 'Gestión de Proyectos', y 'Avance Financiero', cumplieron a cabalidad con dicha característica.
- Respecto al estatus de actualización de los datos, se observó que la información del avance físico y financiero de las obras de infraestructura realizadas, fue registrado en tiempo y forma por los ejecutores del gasto.
- Se observó que, respecto del diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados en 2017 en los componentes 'Gestión de Proyectos' y 'Avances Financiero', la CEASPUE cuenta con 'Resumen de transiciones para una adecuada captura de los avances físico y financieros en el SFU-PASH' el en el cual se indica que para realizar una captura adecuada de los datos correspondientes.
- En relación a los documentos en los que se describen los mecanismos, instrumentos, formatos e instancias para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que sustenta los valores reportados en cada trimestre, de acuerdo con las evidencias proporcionadas por la CEASPUE, el área responsable utiliza como principal fuente de información, el 'Anexo No. 1 del Acuerdo de Coordinación 2017 que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla'.
- En relación a los antecedentes de evaluación del PROII, en primera instancia se observó que la metodología aplicada en 2017 considera un enfoque de valoración del PROII como Pp y no como subsidio federal, mediante el que se analizó el diseño de los indicadores de su MIR estatal, en dicho caso correspondiente al programa 'S069. Programa de Infraestructura Indígena', a cargo de la SIMT.
- Tomando en cuenta que la evaluación del PROII fue catalogada como 'específica de indicadores', se determinó que dicho ejercicio no permitió la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, y tampoco generó información sobre los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales en la entidad.



- Se constató que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable en materia de rendición de cuentas y transparencia, los resultados de la evaluación realizada en 2017, fueron publicados en el sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>.
- Si bien el Gobierno del Estado de Puebla, desde el año 2015 ha dado continuidad a la implementación del Proceso de Seguimiento a los ASM, dicha práctica aún se realiza con un desfase de tiempo muy amplio en comparación con el ejercicio evaluado (aproximadamente de 1 año), situación que podría derivar, entre otras dificultades, en un bajo nivel de efectividad del mecanismo, toda vez que afecta la vigencia de las recomendaciones.
- Es importante mencionar que, en lo que va del año 2018, no se ha registrado un proceso específico para verificar la correcta implementación de las recomendaciones aceptadas y establecidas en el DIT correspondiente al PROII, circunstancia que impide medir y conocer el nivel de atención de dichos ASM, así como sus efectos en el ciclo presupuestario.
- A pesar de los esfuerzos y avances realizados, en el año de seguimiento de los ASM analizados, persistió la ausencia de una sistematización formal del mecanismo aplicado, una debilidad que incide en la eficiencia de los procedimientos que se llevan a cabo en dicha materia en el Estado de Puebla, y que podría significar una observación por parte de las instancias de control y fiscalización.
- Con base en la información publicada por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Gobierno del Estado de Puebla, en sus sitios oficiales de Internet, se identificaron dos auditorías del PROII, correspondientes a la fiscalización de dicho subsidio, correspondientes a la cuenta pública de los ejercicios fiscales 2016 y 2017, e identificadas como PUE/PROREG/16-SFA y PUE/PROII/18-SFA respectivamente.

III. Calidad de la información

- Relacionado al estatus de oportunidad con el que la CEASPUE generó y reportó a la federación a través del SFU-PASH, la información del PROII, se determinó que los datos de los componentes 'Gestión de Proyectos' y 'Avance Financiero' durante los cuatro trimestres del año, se registraron en tiempo y forma en dicho sistema, cumpliendo además con las características de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y cabalidad especificadas en la 'Guía de Criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos' vigente.
- En cuanto al nivel de confiabilidad de la información registrada en el SFU-PASH, se identificó que la CEASPUE se apega al diagrama que resume las transiciones para una adecuada captura de los avances físico y financieros del PROII en el sistema en comento, sujetando los valores reportados en cada componente a distintas etapas de revisión y validación por parte de la entidad federativa (representada por la SFA), por la instancia coordinadora del subsidio (representada por la CDI) y por la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP; motivo por el cual se considera que los informes trimestrales del componente 'Gestión de Proyectos' y 'Avance Financiero' publicados, contienen información fidedigna y comprobable.
- Aunado a lo anterior, se consideró que toda vez que la CEASPUE genera y reporta información financiera, programática y de evaluación del PROII, dichos datos reflejan los resultados de los principales procesos de gestión del subsidio, a partir de los cuales es posible monitorearlo.
- En cuanto al estatus de oportunidad con el que la CEASPUE y la SIMT generaron y reportaron a nivel estatal, mediante el SIMIDE y el SEE, la información del Pp 'SO69. Programa de Infraestructura Indígena', se determinó que tanto los datos presupuestarios como de los indicadores estratégicos y de gestión de dicho programa, durante los cuatro trimestres del año, se registraron en tiempo y forma en ambos sistemas, cumpliendo además con las características de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y cabalidad especificadas en los manuales correspondientes.
- Referente al nivel de confiabilidad de la información reportada a nivel estatal, se identificó que la CEASPUE y la SIMT sujetaron los valores registrados en el SIMIDE y en el SEE, a distintas etapas de revisión y validación por parte de la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA y por la Dirección de Participación y Evaluación (DPE) de la Secretaría de la Contraloría; motivo por el cual se considera que los informes generados a partir de dichos sistemas, contienen información fidedigna y comprobable.



- Asimismo, se consideró que toda vez que la CEASPUE y la SIMT generan y reportan información programática, presupuestal y de desempeño del Pp S069, dichos datos reflejan los resultados de los principales procesos de gestión de dicho programa, a partir de los cuales es posible monitorearlo y medir el nivel de cumplimiento de sus objetivos.
- Se concluyó que los diagnósticos de los Pp financiados total o parcialmente con recursos del PROII, así como la actualización del formato de 'Análisis de la Cobertura' de dichos programas, constituyen los principales instrumentos que permiten determinar si la población o áreas de enfoque que fueron atendidas o beneficiadas, son las que presentaban el problema antes de la intervención, dado que su identificación y cuantificación se encuentra documentada por los ejecutores del fondo.
- Se identificó que el portal web de la CDI, cuenta con diversos servicios en línea y secciones de interés público sobre el PROII, entre las que destacan: 'Normatividad', 'Evaluaciones', 'Resultados. Metas programadas y alcanzadas', 'Obras y proyectos'; 'Padrón de beneficiarios', entre otras; secciones en las cuales es posible consultar información general y datos históricos sobre el marco jurídico-normativo, reporte de resultados y beneficiarios por entidad y municipio, la agenda de evaluación aplicable al subsidio, etc. datos que en general, permiten el seguimiento y evaluación de las acciones relativas a cada componente del PROII, y que en resumen, fortalecen la transparencia y rendición de cuentas de dichos recursos.

IV. Análisis de resultados

- Ya que el planteamiento de las metas y el registro del avance de su cumplimiento de los indicadores de la MIR federal del PROII, es responsabilidad de instancias como la CDI, la valoración de su desempeño no se llevó a cabo.
- Se observó que la MIR del Pp S069 a cargo de la CEASPUE estuvo conformada por un total de 12 indicadores; mientras que la MIR del mismo programa, pero a cargo de la SIMT, estuvo constituida 8 indicadores estratégicos y de gestión, los cuales mostraron alta vinculación con los objetivos del PROII, motivo por el cual se concluyó la medición de los resultados de su desempeño, contribuye a conocer los efectos y resultados de la aplicación del subsidio evaluado en la entidad federativa.
- En el caso del Pp 'S069. Programa de Infraestructura Indígena' a cargo de la CEASPUE, en primera instancia se observó que en la 'Ficha Técnica de Indicadores' de los 3 'Componentes' del programa, la unidad de medida no corresponde con el método de cálculo, ya que la primera indica que se trata de un valor absoluto (actividad), mientras que la segunda, del cálculo de un porcentaje $[(V1/V2)*100]$.
- Las inconsistencias antes citadas, se reflejan en el "Informe Anual del SEE 2017", ya que para los 'Componentes 1 y 2', los valores de las metas y su avance corresponden a una sola variable; mientras que en el 'Componente 3', se describen y asignan valores a 2 variables. Asimismo, se identificó que las metas de los 'Componentes 1 y 2' se plantearon semestralmente como porcentaje y no como valor absoluto, en congruencia con la unidad de medida de su ficha técnica; situaciones que en conjunto se consideran una oportunidad de mejora en materia de diseño de la MIR del programa.
- Respecto de los resultados de los indicadores de dicho programa, se determinó que el avance en el cumplimiento de sus metas fue satisfactorio, ya que la mayoría mostró cumplimientos mayores al 90% y hasta 130%. Al respecto, sólo el indicador de la 'Actividad 3.1 Realizar 5 ampliaciones de sistemas de saneamiento', mostró un cumplimiento superior al planeado, al registrar un avance del 160%, denotando una estimación laxa de su meta.
- Referente a los resultados de los indicadores del Pp 'S069. Programa de Infraestructura Indígena' a cargo de la SIMT, se determinó que el avance en el cumplimiento de sus metas fue satisfactorio, ya que la mayoría mostró cumplimientos mayores al 90% y hasta 130%. Sobre esta conclusión, se observó que sólo 2 de los indicadores de gestión, correspondientes a las 'Actividades 1.1 y 1.2', mostraron en el primer caso un avance nulo, mientras que en el segundo un avance superior al registrar el doble de lo planeado, situación que si bien se justifica por la ausencia o incremento (según el caso) de asignación de recursos por parte de la CDI, denota una estimación errada de las metas correspondientes.
- Se identificó que en apego a la normativa que regula el PROII, los recursos fueron ejercidos a través de partidas presupuestarias consistentes con sus rubros de gasto, que para 2017 correspondieron al capítulo de gasto 2000. Materiales y suministros; 3000. Servicios generales y 6000. Obras Públicas, datos que fueron documentados por la CEASPUE y la SIMT, y cuya eficacia presupuestal fue próxima al 100%.



- Se identificó que si bien en 2017, el Pp SO69 fue parcialmente financiado con recursos del PROII en concurrencia con recursos públicos estatales y municipales, se observó que en los registros presupuestarios y contables proporcionados por las Unidades Administrativas de la SFA, el total devengado para dicho programa por concepto de PROII fue igual a \$132,501,584.68 pesos, es decir \$4,484,717.12 pesos menos que el monto establecido en el 'Acuerdo de coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena', diferencia que aunque podría justificarse por montos comprometidos o subejercidos en 2018, dicho motivo no se aclara en la información proporcionada al evaluador.
- Tomando en cuenta los datos presupuestales de la Cuenta Pública 2017, los aportados por las instancias ejecutoras del gasto, así como los registros financieros validados en el SFU-PASH, se calculó una eficiencia presupuestal de los recursos globales del PROII igual a 99% (Devengado/Ministrado), considerando sólo un presupuesto ministrado de \$95,890,411.00



06 ANÁLISIS FODA

Cuadro 26. Análisis FODA del PROII 2017.

Sección temática	Fortalezas
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El objetivo del PROII se encuentra claramente definido en el 'Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena a cargo de la Dirección General Adjunta de Infraestructura de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para el ejercicio fiscal 2017', principal documento normativo que regula la operación de dicho subsidio en el estado. ▪ Es relevante mencionar que en 2017 la tasa de variación fue igual a 72%, es decir que la entidad recibió \$55,484,800.00 pesos más que en el año anterior, un crecimiento que, en el último año de medición, favoreció las acciones de gobierno en Puebla, orientadas a la disminución del aislamiento y el rezago social de la población indígena que se ubica en localidades con al menos 40% de habitantes indígenas y grado alto o muy alto de marginación. ▪ Toda vez que los recursos del PROII disponibles en el ejercicio fiscal 2017, fueron ejercidos a través del Pp S069. 'Programa de infraestructura indígena', cuyos responsables son la Secretaría de Infraestructura y Transportes (SIMT) y la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla (CEASPUE), instancias que convergen bajo distintos objetivos de nivel Componente, en la consecución de los objetivos estratégicos (Fin y Propósito) de dicho programa, situación que representa una fortaleza, ya que fue posible valorar el desempeño de los indicadores del Pp a través de dos matrices distintas. ▪ Se observó que los procesos de gestión del PROII se sujetan a los criterios establecidos en sus ROP, documento que contribuye a garantizar que dicho programa se alinea a la 'Meta Nacional 2. México Incluyente', a través de las líneas de acción de la 'Estrategia 2.1.1' correspondiente al 'Objetivo 2.1' del Plan Nacional de Desarrollo; también se vincula a los 'Objetivos 1, 3, 5 y 6' del 'Programa Especial para Pueblos Indígenas 2013-2018'; mientras que a nivel estatal se alinea al 'Programa Estratégico 21. Infraestructura y equipamiento para el bienestar' del 'Eje 3. Sustentabilidad y medio ambiente' del 'Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018' del Gobierno del Estado de Puebla, situación que representa una fortaleza en el marco del Sistema de Planeación Democrática.
I. Planeación estratégica	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se considera que el Subsidio, a nivel federal y estatal, cuenta con procedimientos documentados y estandarizados de planeación, que además se constató, son conocidos por las unidades administrativas responsables del PROII en la entidad. ▪ Respecto de los criterios y mecanismos para detectar y priorizar las necesidades a las que contribuye a atender los recursos del PROII, se observó que estos están definidos en el 'Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena a cargo de la Dirección General Adjunta de Infraestructura de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para el ejercicio fiscal 2017', una fortaleza en materia de planeación de los recursos del subsidio. ▪ Se identificó que en la propuesta de obras que genera la entidad federativa para ser revisada y autorizada por la CDI, podrán participar los habitantes que así decidan gestionarlo, siempre y cuando se apeguen a los criterios vigentes, lo que representa una fortaleza en cuanto al rubro de 'Participación Ciudadana'. ▪ Existe una coordinación eficaz y continua entre la CEASPUE, la SIMT y la CDI en la operación del programa; sinergia que además se encuentra normada en la las ROP del PROII, quedando claro y explícito que en el marco de dicho documento, debe existir coordinación interinstitucional para la realización de obras y acciones para el abatimiento del rezago en materia de infraestructura básica. ▪ En el marco 'Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018', se observó que los recursos del PROII mantienen complementariedad con los siguientes programas públicos federales: 'Programa de Apoyo a la Educación Indígena', 'Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena', 'Programa de Derechos Indígenas', 'Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal', 'Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal'; así como con los programas estatales: 'E141. Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas', 'S088. Agua potable, drenaje y tratamiento', 'E135. Transformar tu vivienda'.



<p>II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se constató que la SFA, así como las instancias ejecutoras, cuentan con mecanismos contables, administrativos, operacionales y financieros mediante los cuales obtienen, generan, clasifican y validan la información relativa al subsidio evaluado, la cual es esencial para el cumplimiento de sus funciones y objetivos institucionales. ▪ Se considera una fortaleza que la SFA y las instancias ejecutoras del PROII, cuenten con mecanismos contables, administrativos, operacionales y financieros mediante los cuales obtienen, generan, clasifican y validan la información relativa al subsidio evaluado, la cual es esencial para el cumplimiento de sus funciones y objetivos institucionales. ▪ Se observó que los datos reportados en los componentes 'Gestión de Proyectos' y 'Avances Financiero', durante los tres trimestres del año evaluado, cumplieron con la característica de homogeneidad, completitud y actualización que señala la "Guía de Criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos". ▪ Respecto del diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados en 2017 en los componentes 'Gestión de Proyectos' y 'Avances Financiero', la CEASPUE cuenta con 'Resumen de transiciones para una adecuada captura de los avances físico y financieros en el SFU-PASH'. ▪ En relación a los documentos en los que se describen los mecanismos, instrumentos, formatos e instancias para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que sustenta los valores reportados en cada trimestre, de acuerdo con las evidencias proporcionadas por la CEASPUE, el área responsable utiliza como principal fuente de información, el 'Anexo No. 1 del Acuerdo de Coordinación 2017 que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla'. ▪ En cumplimiento a la normatividad estatal aplicable, la CEASPUE y la SIMT reportaron las metas y avances en el cumplimiento de las metas de los indicadores del Pp 'So69. Programa de Infraestructura Indígena' a través del SIMIDE y el SEE, cuyo cumplimiento de las características en materia de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y estatus de actualización, fue adecuado. ▪ Con base en las evidencias disponibles, se observó que los documentos normativos que regulan el PROII, se encuentran publicados en el sitio web del Diario Oficial de la Federación, disponible en www.dof.gob.mx/; y algunos de estos, como las ROP del PROII, entre otros, se encuentran publicados en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPO) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), según la fracción I del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. ▪ En cuanto a información para monitorear el desempeño del PROII a nivel federal, el principal mecanismo lo constituyen los reportes trimestrales de los componentes 'Gestión de Proyectos' y 'Avance Financiero' generados en el SFU-PASH, los cuales se constató, para el ejercicio fiscal 2017 fueron publicados en tiempo y forma en el apartado 'Formato Único de Aplicación de Recursos Federales' del sitio web: http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales; mientras a nivel estatal, el seguimiento del Pp So69 se realiza a través del SIMIDE y el SEE, cuyos resultados se plasman en los informes publicados anualmente por la DPSAG de la SFA y la DPE de la Secretaría de la Contraloría, en la Cuenta Pública del Estado de Puebla. ▪ Relativo a los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, se determinó que los mecanismos, plazos y procedimientos para la atención a las solicitudes de información se apegan a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla publicada el 4 de mayo de 2016. Asimismo, se observó que la Unidad de Transparencia del Gobierno del Estado, lleva un registro actualizado de las solicitudes de acceso, respuestas y resultados, cuya estadística puede ser consultada en el apartado "Estadísticas Fiscales" del sitio web: http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/ ▪ Derivado del análisis de las evidencias disponibles, se observó que el Gobierno del Estado de Puebla, ha realizado grandes avances en la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), particularmente en materia de evaluación del Gasto Federalizado, toda vez que en cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; a través de la Dirección de Evaluación de la SFA, ha coordinado ejercicios de valoración sistemática de los Fondos de Aportaciones del Ramo General 33, Subsidios y Convenios, así como Programas presupuestarios cuyo presupuesto es mayormente de origen federal, entre ellos del Pp 'So69. Programa de Infraestructura Indígena'. ▪ Se identificó que la coordinación interinstitucional que existe entre la instancia coordinadora del SED y los ejecutores del gasto que participan en el Proceso de Seguimiento a los ASM, es fundamental para que este culmine satisfactoriamente en la firma de los 'Documentos Institucionales de Trabajo (DIT)', instrumentos en los cuales se plasman los acuerdos y compromisos de trabajo pactados para la implementación de las recomendaciones aceptadas.
---	--



III. Calidad de la información	<ul style="list-style-type: none"> En cuanto al estatus de oportunidad con el que la CEASPUE y la SIMT generaron y reportaron a nivel estatal, mediante el SIMIDE y el SEE, la información del Pp 'So69. Programa de Infraestructura Indígena', se determinó que tanto los datos presupuestarios como de los indicadores estratégicos y de gestión de dicho programa, durante los cuatro trimestres del año, se registraron en tiempo y forma en ambos sistemas. Referente al nivel de confiabilidad de la información reportada a nivel estatal, se identificó que la CEASPUE y la SIMT sujetaron los valores registrados en el SIMIDE y en el SEE, a distintas etapas de revisión y validación, motivo por el cual se considera que los informes generados a partir de dichos sistemas, contienen información fidedigna y comprobable. Asimismo, se consideró que toda vez que la CEASPUE y la SIMT generan y reportan información programática, presupuestal y de desempeño del Pp So69, dichos datos reflejan los resultados de los principales procesos de gestión de dicho programa, a partir de los cuales es posible monitorearlo y medir el nivel de cumplimiento de sus objetivos. Se identificó que el portal web de la CDI, cuenta con diversos servicios en línea y secciones de interés público sobre el PROII, entre las que destacan: 'Normatividad', 'Evaluaciones', 'Resultados. Metas programadas y alcanzadas', 'Obras y proyectos', 'Padrón de beneficiarios', entre otras; secciones en las cuales es posible consultar información general y datos históricos sobre el marco jurídico-normativo, reporte de resultados y beneficiarios por entidad y municipio, la agenda de evaluación aplicable al subsidio, etc. datos que en general, permiten el seguimiento y evaluación de las acciones relativas a cada componente del PROII, y que en resumen, fortalecen la transparencia y rendición de cuentas de dichos recursos. El SIPROII es el sistema informático en el que, a través de siete módulos, se registran los datos de las obras, proyectos y/o acciones y recursos autorizados, los beneficiarios por localidad, así como el seguimiento y control de los avances físico-financieros de las obras apoyadas por el PROII. Cabe señalar que la información registrada en dicho sistema coincide con el 'Anexo No. 1 del Acuerdo de Coordinación 2017 que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla', documento que a su vez constituye un instrumento de apoyo para la operación y ejecución estratégica, el control, seguimiento y evaluación de dichos recursos.
IV. Análisis de resultados	<ul style="list-style-type: none"> Se determinó que existe información sobre los resultados del Pp So69, cuyos objetivos estratégicos de sus dos MIR's están altamente vinculados a los del PROII, concluyendo que la mayoría de sus indicadores estratégicos y de gestión, registraron resultados positivos al mostrar, en general, cumplimientos en el avance de sus metas mayores al 90% y hasta 130%. Respecto de los documentos oficiales en los que se consigne la cuantificación de las poblaciones beneficiadas con los diversos Pp, financiados con recursos federales y estatales, se identificó que la estructura analítica de cada programa considera el formato denominado 'Análisis de la población objetivo', dentro del cual es posible consultar la evolución de su cobertura en el periodo 2014-2017, sin embargo esta información es de acceso restringido. El SIPROII y el SASI concentran una amplia base de información que sirve para el establecimiento de estrategias prioritarias tendientes a incrementar la calidad y cobertura de los proyectos de infraestructura social básica en localidades elegibles, motivo por el cual constituyen herramientas informáticas útiles e indispensables para la toma de decisiones sobre los recursos del PROII a nivel nacional, estatal, regional y municipal. Se identificó que en apego a la normativa que regula el PROII, los recursos fueron ejercidos a través de partidas presupuestarias consistentes con sus rubros de gasto, que para 2017 correspondieron al capítulo de gasto 2000. Materiales y suministros; 3000. Servicios generales y 6000. Obras Públicas, datos que fueron documentados por la CEASPUE y la SIMT, y cuya eficacia presupuestal fue próxima al 100%. Tomando en cuenta los datos presupuestales de la Cuenta Pública 2017, los aportados por las instancias ejecutoras del gasto, así como los registros financieros validados en el SFU-PASH, se calculó una eficiencia presupuestal de los recursos globales del PROII igual a 99% (Devengado/Ministrado), considerando sólo un presupuesto ministrado de \$95,890,411.00.
Sección temática	Oportunidades
I. Planeación estratégica	<ul style="list-style-type: none"> La actualización del diagnóstico Pp So69, a través del cual se ejercieron los recursos del PROII durante 2017, con las mediciones de pobreza, carencias sociales y rezago social de la población indígena más recientes, publicadas por instancias como el INEGI, el CONEVAL, la CDI, la CONAPO, entre otros, representa una oportunidad para mejorar la planeación de los recursos del subsidio. Que la información contable y presupuestaria del PROII, guarde relación y consistencia absoluta con los datos publicados de la misma índole, representa una oportunidad para mejorar la rendición de cuentas y transparencia del subsidio. Fortalecer la sinergia y coordinación interinstitucional que existe entre la SFA (como instancia encargada de la programación y presupuestación del gasto público), la CEASPUE, la SIMT y la Subsecretaría de Atención a Pueblos Indígenas, en los procesos de planeación de dichos recursos, constituye una importante oportunidad para que la estrategia de focalización, priorización y aplicación del subsidio, sea más participativa y conocida a profundidad por los involucrados. Definir los plazos para la revisión y actualización de los criterios en el 'Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto', constituye una oportunidad de mejora contribuirá al proceso de presupuestación del Pp So69.



<p>II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar o integrar en el manual de procedimientos correspondiente, el diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados anual, semestral o trimestralmente en los componentes del SFU-PASH y en el SIPROII, representa una oportunidad para reforzar los sistemas de control de los ejecutores, así como para garantizar la granularidad, consistencia y calidad de la información que el Estado de Puebla reporta a la federación como parte del proceso de rendición de cuentas del PROII. La realización de evaluaciones del desempeño del PROII como subsidio federal, representa una oportunidad para conocer y medir los resultados de dicho programa en la entidad, así como conocer su efecto en la población objetivo Diseñar y aplicar procesos adecuados para verificar la implementación de los ASM aceptados por los ejecutores del gasto, según lo establecido en los DIT correspondientes, representa una oportunidad que permitirá determinar el grado de utilidad de las evaluaciones externas del desempeño, así como identificar y medir los efectos, negativos o positivos, que hayan generado dichas recomendaciones en los procesos de gestión del PROII y en el ciclo presupuestario. Que la Unidad Administrativa que coordina el Proceso de Seguimiento a los ASM, sistematice el mecanismo y ajuste su cronograma anual de actividades, representa una oportunidad para agilizar los procedimientos y disminuir los amplios desfases de tiempo que hasta ahora se han observado entre el ejercicio fiscal evaluado y el proceso en comento; situación que además contribuirá a mejorar la articulación de los resultados de dichas evaluaciones con otras etapas del ciclo presupuestario.
<p>III. Calidad de la información</p>	<ul style="list-style-type: none"> La publicación y difusión de la información programática, presupuestal y financiera del PROII registrada en los sistemas informáticos federales SIPROII, SASI, SICS y a nivel estatal en el SiMIDE, se considera una oportunidad para fortalecer la transparencia de los recursos del subsidio evaluado. El acceso público a la información de los diagnósticos de los Pp financiados total o parcialmente con recursos del PROII, así como a los datos del formato de 'Análisis de la Cobertura' de dichos programas, constituye una oportunidad determinar con mayor facilidad y precisión, si la población o áreas de enfoque que fueron atendidas o beneficiadas, son las que presentaban el problema antes de la intervención, dado que su identificación y cuantificación se encuentra documentada por los ejecutores del subsidio.
<p>IV. Análisis de resultados</p>	<ul style="list-style-type: none"> Considerar en el diseño y estimación de las metas de los indicadores del Pp SO69, los factores o externalidades que en el año evaluado incumplieron o rebasaron ampliamente los valores planeados, constituye una oportunidad para mejorar la medición del desempeño del subsidio y de cada programa. La publicación y difusión de los documentos oficiales en los que se consigna la cuantificación de las poblaciones en las que se aplican los recursos de cada Pp financiado total o parcialmente con recursos del subsidio, representa una oportunidad para mejorar la transparencia de dichos recursos. El acceso público a la base de datos que se concentra en el SIPROII, el SICS, etc., constituye una oportunidad para mejorar la transparencia de dichos recursos, así como facilitar el análisis de su desempeño e impacto en la entidad.
<p>Sección temática</p>	<p>Debilidades</p>
<p>I. Planeación estratégica</p>	<ul style="list-style-type: none"> Si bien al interior de la Administración Pública Estatal, el 'Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto', es el principal documento técnico-normativo que establece "los criterios básicos que deberán observar los ejecutores del gasto en sus gestiones de autorización, liberación, ejercicio, comprobación, control y supervisión presupuestal para la correcta aplicación de los recursos públicos que se asignan", este no cuenta con plazos definidos para la revisión y actualización de sus criterios.
<p>II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> El acceso restringido a la consulta de los avances en el cumplimiento de las metas de los indicadores estatales registrados trimestralmente en el SiMIDE, así como a los datos que a nivel federal se registran en el SIPROII, se considera una debilidad en materia de transparencia de los recursos del subsidio evaluado. Si bien se considera que el PROII cuenta con antecedentes de evaluación, la metodología y criterios aplicados para su valoración como Pp, no son acordes a las características del Subsidio, situación que representa una debilidad en la materia. Considerando que la evaluación del PROII fue catalogada como 'específica de indicadores', se determinó que dicho ejercicio no permitió la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, y tampoco generó información sobre los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales en la entidad. Si bien el Gobierno del Estado de Puebla, desde el año 2015 ha dado continuidad a la implementación del Proceso de Seguimiento a los ASM, dicha práctica aún se realiza con un desfase de tiempo muy amplio en comparación con el ejercicio evaluado (aproximadamente de 1 año), situación que podría derivar, entre otras dificultades, en un bajo nivel de efectividad del mecanismo, toda vez que afecta la vigencia de las recomendaciones. Es importante mencionar que, en lo que va del año 2018, no se ha registrado un proceso específico para verificar la correcta implementación de las recomendaciones aceptadas y establecidas en el DIT correspondiente al PROII, circunstancia que impide medir y conocer el nivel de atención de dichos ASM, así como sus efectos en el ciclo presupuestario. A pesar de los esfuerzos y avances realizados, en el año de seguimiento de los ASM analizados, persistió la ausencia de una sistematización formal del mecanismo aplicado, una debilidad que incide en la eficiencia de los procedimientos que se llevan a cabo en dicha materia en el Estado de Puebla, y que podría significar una observación por parte de las instancias de control y fiscalización. No fue posible profundizar en el análisis de los antecedentes de fiscalización del PROII, ya que en el momento de realizar la presente evaluación, la Auditoría No. PUE/PROII/18-SFA, correspondiente a dicho subsidio y relativo a la Cuenta Pública 2017, aun se encontraba en proceso.



III. Calidad de la información	<ul style="list-style-type: none"> Se observó que los lineamientos generales para distribuir los recursos del PROII a las instancias que los ejercen al interior de la entidad, se encuentran establecidos en el 'Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto', sin embargo, los criterios concretos para la asignación presupuestal del subsidio a cada Dependencia o Entidad, no se encuentra definida en un documento oficial y por lo tanto se desconoce la importancia estratégica y financiera de dicho proceso. Se determinó que si bien la entidad federativa cuenta con lineamientos documentados para distribuir los recursos del PROII a las instancias que los ejercen al interior de la entidad, estos no consideran plazos definidos para su revisión y actualización. Se identificó que la información de los diagnósticos de los Pp financiados total o parcialmente con recursos del PROII, así como a los datos del formato de 'Análisis de la Cobertura' de dichos programas, no son de acceso público, situación que se considera una debilidad ya que estos constituyen referentes importantes para conocer si la población o áreas de enfoque que fueron atendidas o beneficiadas, son las que presentaban el problema antes de la intervención.
IV. Análisis de resultados	<ul style="list-style-type: none"> Ya que el planteamiento de las metas y el registro del avance de su cumplimiento de los indicadores de la MIR federal del PROII, es responsabilidad de instancias como la CDI, la valoración de su desempeño no se llevó a cabo. En el caso del Pp 'SO69. Programa de Infraestructura Indígena' a cargo de la CEASPUE, se observó que en la 'Ficha Técnica de Indicadores' de los 3 'Componentes' del programa, la unidad de medida no corresponde con el método de cálculo, ya que la primera indica que se trata de un valor absoluto (actividad), mientras que la segunda, del cálculo de un porcentaje $[(V1/V2)*100]$. Dichas inconsistencias se reflejan en el "Informe Anual del SEE 2017", ya que para los 'Componentes 1 y 2', los valores de las metas y su avance corresponden a una sola variable; mientras que en el 'Componente 3', se describen y asignan valores a 2 variables. Asimismo, se identificó que las metas de los 'Componentes 1 y 2' se plantearon semestralmente como porcentaje y no como valor absoluto, en congruencia con la unidad de medida de su ficha técnica; situaciones que en conjunto se consideran una oportunidad de mejora en materia de diseño de la MIR del programa. Sólo el indicador de la 'Actividad 3.1 Realizar 5 ampliaciones de sistemas de saneamiento', mostró un cumplimiento superior al planeado, al registrar un avance del 160%, denotando una estimación laxa de su meta. Referente al Pp SO69 a cargo de la SIMT, se observó que sólo 2 de los indicadores de gestión, correspondientes a las 'Actividades 1.1 y 1.2', mostraron en el primer caso un avance nulo, mientras que en el segundo un avance superior al registrar el doble de lo planeado, situación que si bien se justifica por la ausencia o incremento (según el caso) de asignación de recursos por parte de la CDI, denota una estimación errada de las metas correspondientes. Se identificó que si bien en 2017, el Pp SO69 fue parcialmente financiado con recursos del PROII en concurrencia con recursos públicos estatales y municipales, se observó que en los registros presupuestarios y contables proporcionados por las Unidades Administrativas de la SFA, el total devengado para dicho programa por concepto de PROII fue igual a \$132,501,584.68 pesos, es decir \$4,484,717.12 pesos menos que el monto establecido en el 'Acuerdo de coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena', diferencia que aunque podría justificarse por montos comprometidos o subejercidos en 2018, dicho motivo no se aclara en la información proporcionada al evaluador.

Sección temática

Amenazas de índole general

No aplica.	<ul style="list-style-type: none"> Derivado de las reuniones de trabajo sostenidas con los ejecutores de los recursos en 2017, se identificó como amenaza, la existencia de un bajo nivel de sinergia y coordinación interinstitucional entre la SFA (como instancia encargada de la programación y presupuestación del gasto público) y los distintos ejecutores del PROII de la entidad, en los procesos de planeación y presupuestario de dichos recursos, situación que afecta el estatus de participación de los actores involucrados en la aplicación de los recursos del subsidio, así como del conocimiento sobre su contribución directa en la consecución de los objetivos del programa. Se observó que los lineamientos generales para distribuir los recursos del PROII a las instancias que los ejercen al interior de la entidad, se encuentran establecidos en el 'Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto', los criterios concretos para la asignación presupuestal del fondo a cada Dependencia o Entidad, no se encuentra definida en un documento oficial y por lo tanto se desconoce la importancia estratégica y financiera de dicho proceso. Es importante mencionar que la MIR del PROII, considera 18 indicadores cuya responsabilidad de registrar sus metas y avances, recae en instancias de la Administración Pública Federal, toda vez que el planteamiento de sus metas y el registro de sus avances es competencia de la CDI, datos que cabe mencionar, son actualizados por la Dirección General Adjunta de Infraestructura (DGAJ) con la información reportada por los gobiernos estatales en el SIPROII, situación que representa una amenaza que afecta la medición del desempeño del subsidio, así como la valoración integral del PROII. Las disposiciones normativas en materia de Gasto Federalizado, que obligan a la entidad federativa a realizar anualmente evaluaciones del desempeño de dichos recursos, constituyen una amenaza para el desarrollo natural y lógico del ciclo de evaluación de los programas públicos, incidiendo negativamente en la calidad y utilización de sus resultados. Las evaluaciones realizadas por el Gobierno del Estado de Puebla están sujetas a restricciones presupuestales y administrativas, factores cambiantes -según la Administración en turno- que inciden negativamente en el cumplimiento de los objetivos y tiempos establecidos en el Programa Anual de Evaluación (PAE).
------------	--



07 RECOMENDACIONES

I. Planeación estratégica

- Se recomienda actualizar el diagnóstico del Pp SO69 con las mediciones más recientes, publicadas por instancias como el INEGI, el CONEVAL, la CDI, la CONAPO, entre otros, a fin de contribuir a mejorar la planeación de los recursos del subsidio y garantizar su orientación a resultados.
- Se recomienda que la información contable y presupuestaria, guarde relación y consistencia absoluta con los datos publicados de la misma índole, ya que a pesar de que si bien en 2017, el Pp SO69 fue parcialmente financiado con recursos del subsidio evaluado, en concurrencia con otros recursos públicos, se observó que en los registros presupuestarios y contables proporcionados por las Unidades Administrativas de la SFA, el total devengado para dichos programas por concepto de PROII fue igual a \$132,501,584.68 pesos, es decir \$4,484,717.12 pesos menos que el monto establecido en el ‘Acuerdo de coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena’, diferencia que aunque podría justificarse por montos comprometidos o subejercidos en 2018, dicho motivo no se aclara en la información proporcionada al evaluador.
- Se recomienda fortalecer la sinergia y coordinación interinstitucional que existe entre la SFA (como instancia encargada de la programación y presupuestación del gasto público) y los distintos ejecutores del PROII de la entidad, en los procesos de planeación y presupuestación de dichos recursos, a fin de que la operación de los recursos de dicho subsidio, sea más participativa y conocida a profundidad por los involucrados.

II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia

- Se sugiere publicar y difundir la información programática, presupuestal y financiera del PROII, registrada en los sistemas informáticos federales SIPROII, SASI, SICS y a nivel estatal en el SiMIDE, a fin de fortalecer la transparencia de los recursos de dicho subsidio.
- Se recomienda que los responsables de reportar cada uno de los niveles del SFU, den continuidad a dicha actividad en las fechas establecidas por la SHCP, asegurándose de que los datos reportados en dicho sistema, cumplan con las características de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y cabalidad especificadas en la “Guía de Criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos”, a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia, y evitar con ello posibles sanciones administrativas.
- Se sugiere que al igual que con otros procesos que lleva a cabo la CEASPUE, esta elabore o integre en el manual de procedimientos correspondiente, el diagrama y descripción del proceso de registro de la información en el SFU-PASH, lo que permitiría reforzar sus sistemas de control, así como garantizar la granularidad, consistencia y calidad de la información que el Estado de Puebla reporta a la federación como parte del proceso de rendición de cuentas del PROII.
- En cumplimiento a la normatividad estatal aplicable, la CEASPUE y la SIMT reportaron las metas y avances en el cumplimiento de las metas de los indicadores del Pp ‘SO69. Programa de Infraestructura Indígena’ a través del SiMIDE y el



SEE, cuyo cumplimiento de las características en materia de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y estatus de actualización, fue adecuado.

- Se sugiere que los responsables de reportar las metas y avances de los indicadores estratégicos y de gestión del Pp a través del cual se ejercen los recursos del PROII –en este caso el programa S069–, den continuidad a dicha actividad en las fechas establecidas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA y por la Dirección de Participación y Evaluación (DPE) de la Secretaría de la Contraloría, tanto para el SiMIDE como para el SEE, asegurándose de que los datos reportados en dichos sistemas cumplan con las características de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y cabalidad especificadas en los manuales correspondientes, a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia y evitar con ello, posibles sanciones administrativas.
- Se recomienda a la Dirección de Evaluación que junto con la CEASPUE y la SIMT, lleven a cabo los procesos más convenientes para verificar la efectiva implementación de los ASM aceptados por los ejecutores del gasto, según lo establecido en los DIT correspondientes; así como identificar los efectos (negativos o positivos) que haya generado dicha implementación en los procesos de gestión del Pp S069 y el ciclo presupuestario.
- Asimismo, se sugiere que la Unidad Administrativa que coordina el Proceso de Seguimiento a los ASM, sistematice el mecanismo y ajuste su cronograma anual de actividades, a fin agilizar los procedimientos y disminuir los amplios desfases de tiempo que hasta ahora se han observado entre el ejercicio fiscal evaluado y el proceso en comento; situación que contribuirá a mejorar la articulación de los resultados de dichas evaluaciones con otras etapas del ciclo presupuestario.
- Se recomienda mejorar el nivel de detalle y profundización en la evaluación del PROII, para garantizar que se revisen y valoren las intervenciones concretas que correspondan a cada uno de los ejecutores del gasto en la planificación, operación, seguimiento, rendición de cuentas y transparencia del subsidio, factores que a su vez permitirán generar ASM claramente orientados a cada actor involucrado, altamente susceptibles de implementarse y útiles para la toma de decisiones.

III. Calidad de la información

- Ya que los criterios concretos para la asignación presupuestal del PROII a cada Dependencia o Entidad ejecutora, no se encuentran definidos en un documento oficial, se recomienda elaborar, publicar y difundir un manual de procedimientos o medio análogo, que detalle claramente dicha información, situación que permitirá conocer el proceso, así como su importancia estratégica y financiera en la operación del fondo.
- Se recomienda que la información de los diagnósticos de los Pp financiados total o parcialmente con recursos del PROII, así como a los datos del formato de ‘Análisis de la Cobertura’ de dichos programas, sean de acceso público, ya que estos constituyen un referente importante para determinar con mayor facilidad y precisión, si la población o áreas de enfoque que fueron atendidas o beneficiadas, son las que presentaban el problema antes de la intervención.

IV. Análisis de resultados

- Se sugiere que los ejecutores del PROII consideren en el diseño y estimación de las metas planteadas para los indicadores del Pp ‘S069. Programa de Infraestructura Indígena’, los factores o externalidades que, en el año evaluado, afectaron el cumplimiento de las metas estimadas, sobre todo para aquellos indicadores que incumplieron o rebasaron los valores planeados.
- Se recomienda robustecer los procesos de evaluación y seguimiento mediante la aplicación de metodologías rigurosas que impliquen enfoques diversos, así como a través de la sistematización de los mecanismos necesarios, a fin de garantizar que estos se apeguen a la naturaleza y características del PROII como subsidio federal, y que a través de ellos se genere información relevante y útil para orientar con mayor precisión el gasto público al cumplimiento de las metas de corto, mediano y largo plazo, que el Gobierno del Estado de Puebla establezca como parte de su planeación estratégica para reducir las carencias sociales y el rezago social de la población objetivo.



- Aunado a lo anterior, y considerando los antecedentes de evaluación del PROII, se sugiere realizar un análisis y valoración particular de los siguientes temas: los procesos de gestión que se llevan a cabo para lograr los objetivos del subsidio; la importancia y mecanismos vigentes de participación social presentes en el estado; o el análisis de impacto del PROII en los principales indicadores de pobreza multidimensional, pobreza extrema y el rezago social de la población indígena de la entidad; ejercicios a través de los cuales se podrían obtener datos relevantes para mejorar su operación o conocer y medir los efectos, positivos o negativos, que la intervención pública ha generado en las localidades beneficiadas con obras y proyectos de infraestructura básica y vivienda.



CONCLUSIONES

Sobre la planeación estratégica del subsidio evaluado, se encontró que existe una coordinación eficaz y continua entre la CDI, la CEASPUE y la SIMT en la operación del programa; sinergia que además se encuentra normada en la 'Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena a cargo de la Dirección General Adjunta de Infraestructura de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para el ejercicio fiscal 2017', el cual confiere a la última, la facultad de orientar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas, quedando claro y explícito que en el marco de dichas ROP, debe existir coordinación interinstitucional para la realización de obras y acciones para el abatimiento del rezago en materia de infraestructura básica.

Respecto de los criterios y mecanismos para detectar y priorizar las necesidades a las que contribuye a atender los recursos del PROII, se observó que estos están definidos en las ROP del Programa de Infraestructura Indígena, documento normativo que, en sus numerales 2.1, 2.2, 2.3 señala las características de la población potencial, objetivo y beneficiaria del programa; asimismo en el 2.4 establece que anualmente, la CDI emitirá un listado de localidades elegibles en las que podrán llevarse a cabo obras de infraestructura básica y de edificación de vivienda dado que, cumplen con los requisitos necesarios.

Al respecto, se identificó que en la propuesta de obras que genera la entidad federativa, podrán participar los habitantes que así decidan gestionarlo, siempre y cuando se apeguen a los criterios vigentes, entre los que se encuentran presentar ante la instancia correspondiente, el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIIS), el cual servirá como solicitud del apoyo y como fuente de información para determinar si el solicitante califica como posible beneficiario.

Aunado a lo anterior, se concluyó que los esfuerzos de coordinación y consenso entre la CDI y los gobiernos estatales, entre ellos el Gobierno del Estado de Puebla, se ven reflejados en los avances y resultados del 'Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018', el cual refuerza la integralidad de las acciones, la



operatividad y las posibilidades de mejora de los trabajos que se realizan en favor de la población indígena, bajo las vertientes de infraestructura básica (comunicación terrestres, electrificación, agua potable, drenaje y saneamiento), así como obras ya acciones para que dichas personas superen el aislamiento y dispongan de bienes y servicios; esto último, en el marco de la ‘Cruzada Nacional contra el Hambre (CNCH)’, una macroestrategia de política social introducida por el Gobierno federal en enero de 2013.

Respecto de la generación de información para la rendición de cuentas y transparencia, se determinó que el Gobierno del Estado de Puebla documenta los resultados del PROII a través de los componentes ‘Gestión de Proyectos’ y ‘Avances Financiero’ del SFU-PASH; de los indicadores estatales del Pp ‘SO69. Programa de Infraestructura Indígena’ reportados en el SiMIDE y en el SEE; de evaluaciones del desempeño; y del SIPROII; mecanismos que a excepción del SiMIDE y del SIPROII, son de acceso público, toda vez que sus informes trimestrales, semestrales o anuales, son publicados en los sitios de transparencia del estado y a partir de 2018, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Sobre la información documentada para monitorear el desempeño del PROII, se determinó que sólo el reporte trimestral de los componentes ‘Gestión de Proyectos’, ‘Avances Financiero’ y ‘Evaluaciones’, es responsabilidad de la entidad federativa, en este caso de la CEASPUE y de la SFA, toda vez que el planteamiento de las metas y el registro de los avances de los indicadores de la MIR federal del PROII, es competencia de la CDI, datos que cabe mencionar, son actualizados por la Dirección General Adjunta de Infraestructura (DGAI) con la información reportada por los gobiernos estatales en el SIPROII; motivo por el cual no se realizó la valoración de la MIR federal del subsidio.

Por otra parte se observó que el Gobierno del Estado de Puebla, ha realizado grandes avances en la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), particularmente en materia de evaluación del Gasto Federalizado, toda vez que en cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; a través de la Dirección de Evaluación de la SFA, ha coordinado ejercicios de valoración sistemática de los Fondos de Aportaciones del Ramo General 33, Subsidios y Convenios, así como Programas presupuestarios cuyo presupuesto es mayormente de origen federal, entre ellos del Pp ‘SO69. Programa de Infraestructura Indígena’.

En virtud de lo anterior, se concluyó que el Gobierno del Estado de Puebla cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, los cuales contemplan documentos normativos actualizados que regulan la operación del PROII; información para monitorear su desempeño; evaluaciones; así como procedimientos claros para recibir y dar trámite a todas las solicitudes de acceso a la información.

Acerca de la calidad de la información para monitorear el desempeño del PROII a nivel federal, se identificó que el principal mecanismo lo constituyen los reportes trimestrales de los componentes ‘Gestión de Proyectos’ y ‘Avance Financiero’ generados en el SFU-PASH, los cuales se constató, para el ejercicio fiscal 2017 fueron publicados en tiempo y forma en el apartado ‘Formato Único de Aplicación de Recursos Federales’ del sitio web: <http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>; mientras a nivel estatal, el seguimiento del Pp SO69 se realiza a través del SiMIDE y el SEE, cuyos resultados se plasman en los informes publicados anualmente por la DPSAG de la SFA y la DPE de la Secretaría de la Contraloría, en la Cuenta Pública del Estado de Puebla.

Referente al estatus de oportunidad con el que la CEASPUE y la SIMT generaron y reportaron a nivel estatal, mediante el SiMIDE y el SEE, la información del Pp SO69, se determinó que tanto los datos presupuestarios como de los indicadores estratégicos y de gestión de dicho programa, durante los cuatro trimestres del año, se registraron en tiempo y forma en ambos sistemas. Asimismo, referente al nivel de confiabilidad de la información reportada a nivel estatal, se identificó que los ejecutores de los recursos, sujetaron los valores antes mencionados, a distintas etapas de revisión y validación, motivo por el cual se considera que los informes generados a partir de dichos sistemas, contienen información fidedigna y comprobable.

Considerando lo antes descrito, se concluyó que toda vez que la CEASPUE y la SIMT generan y reportan información programática, presupuestal y de desempeño del Pp ‘SO69. Programa de Infraestructura Indígena’, así como datos relacionados a al avance físico y financiero de las obras de infraestructura básica realizadas en localidades elegibles, dichos registros reflejan los resultados de los principales procesos de gestión del PROII, a partir de los cuales es posible monitorearlo y medir el nivel de cumplimiento de sus objetivos.



Referente al análisis de resultados realizado, se observó que los recursos del PROII, disponibles en el ejercicio fiscal 2017, fueron ejercidos a través del Pp S069. 'Programa de infraestructura indígena', cuyos responsables son la SIMT y la CEASPUE, instancias que convergen bajo distintos objetivos de nivel Componente, en la consecución de los objetivos estratégicos (Fin y Propósito) de dicho programa, motivo por el cual es posible valorar el desempeño de los indicadores del Pp a través de dos matrices distintas.

Asimismo, se calculó que durante el 2017 el 83.6% del presupuesto destinado a las acciones y obras entregadas para el cumplimiento de los objetivos del 'Pp S069. Programa de infraestructura indígena', fueron financiadas con recursos del PROII, mientras que un 2.21% correspondió a otros 'recursos federales', el 0.001% a 'recursos estatales' y 14.16% a 'otros recursos'.

Por otra parte, se identificó que la MIR del Pp S069 a cargo de la CEASPUE estuvo conformada por 1 objetivo de nivel Fin, 1 de Propósito, 3 de Componente y 7 Actividades, con un total de 12 indicadores; por otra parte, la MIR del mismo programa, pero a cargo de la SIMT, estuvo constituida por 1 objetivo de nivel Fin, 1 de Propósito, 2 de Componente, 4 Actividades y 8 indicadores estratégicos y de gestión, los cuales mostraron alta vinculación con los objetivos del PROII, toda vez que dicho programa responde a la problemática que presenta la 'población indígena del estado de Puebla que se ubica en localidades con al menos 40 por ciento de habitantes indígenas y grado alto o muy alto de marginación', necesidad central establecida en el 'Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena a cargo de la Dirección General Adjunta de Infraestructura de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para el ejercicio fiscal 2017'; motivo por el cual la medición de los resultados de su desempeño, contribuye a conocer los efectos y resultados de la aplicación del subsidio evaluado en la entidad federativa.

Respecto de los resultados de los indicadores de dicho programa, se determinó que el avance en el cumplimiento de sus metas fue satisfactorio, ya que la mayoría mostró cumplimientos mayores al 90% y hasta 130%.

Finalmente, se concluyó que si bien en 2017 el Pp S069 fue parcialmente financiado con recursos del PROII en concurrencia con recursos públicos estatales y municipales, en los registros presupuestarios y contables proporcionados por las Unidades Administrativas de la SFA, el total devengado para dicho programa por concepto del subsidio fue igual a \$132,501,584.68 pesos, es decir \$4,484,717.12 pesos menos que el monto establecido en el 'Acuerdo de coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena', diferencia que aunque podría justificarse por montos comprometidos o subejercidos en 2018, dicho motivo no se aclara en la información proporcionada al evaluador; no obstante, tomando en cuenta los datos presupuestales de la Cuenta Pública 2017, los aportados por las instancias ejecutoras del gasto, así como los registros financieros validados en el SFU-PASH, se calculó una eficiencia presupuestal de los recursos globales del PROII igual a 99% (Devengado/Ministrado), considerando sólo un presupuesto ministrado de \$95,890,411.00.



VALORACIÓN FINAL DEL SUBSIDIO

Sección	Nivel*	Justificación
I. Planeación estratégica	3.50	<p>Derivado del análisis realizado a las evidencias disponibles del PROII, se encontró que existe una coordinación eficaz y continua entre la CDI, la CEASPUE y la SIMT en la operación del programa; sinergia que además se encuentra normada en la 'Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena a cargo de la Dirección General Adjunta de Infraestructura de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para el ejercicio fiscal 2017', el cual confiere a la última, la facultad de orientar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas, quedando claro y explícito que en el marco de dichas ROP, debe existir coordinación interinstitucional para la realización de obras y acciones para el abatimiento del rezago en materia de infraestructura básica.</p> <p>Aunado a lo anterior, se concluyó que los esfuerzos de coordinación y consenso entre la CDI y los gobiernos estatales, entre ellos el Gobierno del Estado de Puebla, se ven reflejados en los avances y resultados del 'Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018', el cual refuerza la integralidad de las acciones, la operatividad y las posibilidades de mejora de los trabajos que se realizan en favor de la población indígena, bajo las vertientes de infraestructura básica (comunicación terrestres, electrificación, agua potable, drenaje y saneamiento), así como obras ya acciones para que dichas personas superen el aislamiento y dispongan de bienes y servicios; esto último, en el marco de la 'Cruzada Nacional contra el Hambre (CNCH)', una macroestrategia de política social introducida por el Gobierno federal en enero de 2013.</p>
II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia	2.80	<p>Se determinó que el Gobierno del Estado de Puebla documenta los resultados del PROII a través de los componentes 'Gestión de Proyectos' y 'Avances Financiero' del SFU-PASH; de los indicadores estatales del Pp 'So69. Programa de Infraestructura Indígena' reportados en el SiMIDE y en el SEE; de evaluaciones del desempeño; y del SIPROII; mecanismos que a excepción del SiMIDE y del SIPROII, son de acceso público, toda vez que sus informes trimestrales, semestrales o anuales, son publicados en los sitios de transparencia del estado y a partir de 2018, en la Plataforma Nacional de Transparencia.</p> <p>En virtud de lo anterior, se concluyó que el Gobierno del Estado de Puebla cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, los cuales contemplan documentos normativos actualizados que regulan la operación del PROII; información para monitorear su desempeño; evaluaciones; así como procedimientos claros para recibir y dar trámite a todas las solicitudes de acceso a la información.</p>
III. Calidad de la información	4.00	<p>En cuanto a información para monitorear el desempeño del PROII a nivel federal, el principal mecanismo lo constituyen los reportes trimestrales de los componentes 'Gestión de Proyectos' y 'Avance Financiero' generados en el SFU-PASH, los cuales se constató, para el ejercicio fiscal 2017 fueron publicados en tiempo y forma en el apartado 'Formato Único de Aplicación de Recursos Federales' del sitio web: http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales; mientras a nivel estatal, el seguimiento del Pp So69 se realiza a través del SiMIDE y el SEE, cuyos resultados se plasman en los informes publicados anualmente por la DPSAG de la SFA y la DPE de la Secretaría de la Contraloría, en la Cuenta Pública del Estado de Puebla.</p> <p>Considerando lo antes descrito, se concluyó que toda vez que la CEASPUE y la SIMT generan y reportan información programática, presupuestal y de desempeño del Pp 'So69. Programa de Infraestructura Indígena', así como datos relacionados a al avance físico y financiero de las obras de infraestructura básica realizadas en localidades elegibles, dichos registros reflejan los resultados de los principales procesos de gestión del PROII, a partir de los cuales es posible monitorearlo y medir el nivel de cumplimiento de sus objetivos.</p>



IV. Análisis de resultados	3.00	<p>Se observó que los recursos del PROII, disponibles en el ejercicio fiscal 2017, fueron ejercidos a través del Pp SO69. 'Programa de infraestructura indígena', cuyos responsables son la SIMT y la CEASPUE, instancias que convergen bajo distintos objetivos de nivel Componente, en la consecución de los objetivos estratégicos (Fin y Propósito) de dicho programa, motivo por el cual es posible valorar el desempeño de los indicadores del Pp a través de dos matrices distintas.</p> <p>Respecto de los resultados de los indicadores de dicho programa, se determinó que el avance en el cumplimiento de sus metas fue satisfactorio, ya que la mayoría mostró cumplimientos mayores al 90% y hasta 130%.</p> <p>Asimismo, se calculó que durante el 2017 el 83.6% del presupuesto destinado a las acciones y obras entregadas para el cumplimiento de los objetivos del 'Pp SO69. Programa de infraestructura indígena', fueron financiadas con recursos del PROII, mientras que un 2.21% correspondió a otros 'recursos federales', el 0.001% a 'recursos estatales' y 14.16% a 'otros recursos'.</p> <p>Finalmente, tomando en cuenta los datos presupuestales de la Cuenta Pública 2017, los aportados por las instancias ejecutoras del gasto, así como los registros financieros validados en el SFU-PASH, se calculó una eficiencia presupuestal de los recursos globales del PROII igual a 99% (Devengado/Ministrado), considerando sólo un presupuesto ministrado de \$95,890,411.00.</p>
Total	3.33	

* **Nivel:** corresponde al promedio simple de la valoración cuantitativa de las preguntas cerradas de cada sección temática.



10 ANEXOS

Anexo 1. Población indígena del Estado de Puebla - 2015.

Pueblo Indígena	Población	Pueblo Indígena	Población
Akateko	1	Mixteco	19,987
Amuzgo	105	No especificado	10.98
Awakateko	0	Náhuatl	814,53
Ayapaneco	0	Oluteco	0
Chatino	171	Otomí	14,246
Chichimeco jonaz	16	Otras lenguas de América	57
Chinanteco	1,274	Paipai	0
Chocholteco	67	Pame	0
Chontal de Oaxaca	0	Pima	0
Chontal de Tabasco	0	Popoloca	25,516
Chontal insuficientemente especificado	90	Popoloca de la sierra	0
Chuj	1	Popoloca insuficientemente especificado	241
Ch'ol	440	Pápago	0
Cora	14	Qato'k	0
Cucapá	0	Q'anjob'al	96
Cuicateco	2,135	Q'eqchi'	0
Guarijio	0	Sayulteco	0
Huasteco	395	Seri	0
Huave	50	Tarahumara	9
Huichol	131	Tarasco	313
Ixcateco	0	Teko	0
Ixil	0	Tepehua	680
Jakalteco	0	Tepehuano del norte	0
Kaqchikel	0	Tepehuano del sur	0
Kickapoo	0	Tepehuano insuficientemente especificado	2
Kiliwa	0	Texistepequeño	0
Kumiai	0	Tlahuica	0
K'iche'	8	Tlapaneco	1,265
Lacandón	0	Tojolabal	73



Mam	32	Totonaco	152,562
Matlatzinca	0	Triqui	66
Maya	1,514	Tzeltal	431
Mayo	16	Tsotsil	554
Mazahua	976	Yaqui	0
Mazateco	39,853	Zapoteco	5,639
Mixe	731	Zoque	33

Fuente: Atlas de los Pueblos Indígenas de México 2015, disponible en http://atlas.cdi.gob.mx/?page_id=7228

Anexo 2. Fórmula de cálculo del índice de Asignación Presupuestal del PROII 2017.

1. Asignación a entidad federativa por rezago en infraestructura.	
Fórmula	Descripción de variables
$ARIE_{it} = PTO_{it} \cdot 0.60 \left[0.30 \left(\frac{A1_i}{\sum_{i=1}^n A1_i} \right) + 0.30 \left(\frac{A2_i}{\sum_{i=1}^n A2_i} \right) + 0.20 \left(\frac{A3_i}{\sum_{i=1}^n A3_i} \right) + 0.20 \left(\frac{A4_i}{\sum_{i=1}^n A4_i} \right) \right]$	ARIEit= Asignación por rezago.
	PTOit= Presupuesto de obras total.
	ni= Las entidades federativas que tienen localidades elegibles por el programa.
	A1i = Número de viviendas de localidades elegibles sin agua en la entidad federativa "i".
	A2i = Número de viviendas de localidades elegibles sin drenaje y saneamiento en la entidad federativa "i".
	A3i = Número de localidades menores a 5,000 habitantes sin camino pavimentado en la entidad federativa "i".
	A4i = Número de viviendas de localidades elegibles sin electricidad en la entidad federativa "i".
2. Asignación a entidad federativa por grado de marginación.	
$AIM_{it} = POT_{it} \cdot 0.40 \left[B_i \left(\frac{P_i}{\sum_{i=1}^n P_i} \right) / \sum_{i=1}^n B_i \left(\frac{P_i}{\sum_{i=1}^n P_i} \right) \right]$	AIMit= Asignación por grado de marginación.
	POTit = Presupuesto de obras total.
	n = Las entidades federativas que tienen localidades elegibles por el programa.
	Bi = Índice de marginación de la entidad federativa "i".
	Pi= Población indígena de la entidad federativa "i".
3. Asignación preliminar total a la entidad federativa.	
$POT_{it} = ARIE_{it} + AIM_{it}$	ARIEit = Asignación por rezago.
	AIMit = Asignación por grado de marginación.

Consideraciones: la aplicación preliminar de recursos por entidad federativa para obras de infraestructura se basa en lo siguiente:

- El presupuesto total autorizado al Programa se disminuye por los siguientes conceptos:
 - Tres punto cero nueve por ciento de gasto de operación.
 - Monto de recursos destinado a la edificación de vivienda.
- El resultado corresponde al presupuesto de obras total "POTi", el cual se distribuye inicialmente considerando los rezagos en infraestructura y el grado de marginación observable en las entidades federativas con localidades elegibles por el Programa, para lo cual se asumen las siguientes proporciones de asignación:
 - Rezago en infraestructura = 0.60
 - Grado de marginación = 0.40
 - Para el rezago en infraestructura, se consideran las siguientes ponderaciones para cada uno de los tipos de apoyo.
 - Agua potable= 0.30
 - Drenaje y saneamiento= 0.30
 - Comunicación terrestre= 0.20
 - Electrificación= 0.20

Fuente: elaboración propia con base en el Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena a cargo de la Dirección General Adjunta de Infraestructura de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para el ejercicio fiscal 2017.



Anexo 3. Comparativo del presupuesto nacional y estatal del PROII en el ejercicio fiscal 2017.

PROII	Presupuesto total nacional (Devengado 2017)	Presupuesto total PROII-Puebla (Devengado 2017)	Porcentaje estatal respecto del nacional
		\$ 2,242,540,891.00	

Fuente: elaboración propia con datos de:

- Cuenta Pública Federal 2014, disponible en: <http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2014>
- Cuenta Pública Federal 2015, disponible en: <http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2015>
- Cuenta Pública Federal 2016, disponible en: <http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2016>
- Cuenta Pública Federal 2017, disponible en: <http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2017>
- Cuenta Pública del Estado de Puebla 2014, disponible en: <http://cuentapublica.puebla.gob.mx/2014>
- Cuenta Pública del Estado de Puebla 2015, disponible en: <http://cuentapublica.puebla.gob.mx/2015>
- Cuenta Pública del Estado de Puebla 2016, disponible en: <http://cuentapublica.puebla.gob.mx/2016>
- Cuenta Pública del Estado de Puebla 2017, disponible en: <http://cuentapublica.puebla.gob.mx/2017>

Anexo 4. Evolución del presupuesto del PROII en el periodo 2014-2017 a nivel nacional y estatal.

Año	2014	2015	2016	2017
Total Nacional*	\$6,701,096,064.00	\$5,065,725,772.00	\$4,449,424,968.00	\$2,242,540,891.00
Tasa de variación anual	----	-24%	-12%	-50%
Total Estatal*	\$173,264,100.00	\$148,939,500.00	\$77,016,800.00	\$132,501,600.00
Porcentaje (respecto del presupuesto nacional)	2.59%	2.94%	1.73%	5.91%
Tasa de variación anual	-----	-14%	-48%	72%

Fuente: elaboración propia con datos de:

- Cuenta Pública Federal 2014, disponible en: <http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2014>
- Cuenta Pública Federal 2015, disponible en: <http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2015>
- Cuenta Pública Federal 2016, disponible en: <http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2016>
- Cuenta Pública Federal 2017, disponible en: <http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2017>
- Cuenta Pública del Estado de Puebla 2014, disponible en: <http://cuentapublica.puebla.gob.mx/2014>
- Cuenta Pública del Estado de Puebla 2015, disponible en: <http://cuentapublica.puebla.gob.mx/2015>
- Cuenta Pública del Estado de Puebla 2016, disponible en: <http://cuentapublica.puebla.gob.mx/2016>
- Cuenta Pública del Estado de Puebla 2017, disponible en: <http://cuentapublica.puebla.gob.mx/2017>

Anexo 5. Indicadores de la MIR federal del PROII 2017.

Nivel de la MIR	Objetivo	Indicador	Tipo de indicador				Método de cálculo	Medios de verificación
			Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición		
Fin	Contribuir a proveer de vivienda e infraestructura de servicios con un enfoque de sustentabilidad a las comunidades Indígenas mediante la construcción de obras de infraestructura y la edificación de vivienda.	Porcentaje de población indígena que padece carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda a nivel nacional	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Bienal	El indicador es calculado por CONEVAL y se publica de manera bienal. La metodología para su cálculo se puede consultar en: http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/INFORMES_Y_PUBLICACIONES.PDF/Metodologia_Multidimensional_web.pdf De acuerdo con esta metodología, el indicador de carencia por acceso a servicios básicos se mide a través de cuatro indicadores de carencia específicos: Acceso a agua Servicio de drenaje Servicio de electricidad Servicio de combustible para cocinar	Total de la población indígena con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCSENIGH, aplicando los criterios de la CDI; Total de la población indígena: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCSENIGH, aplicando los criterios de la CDI.



Propósito	Habitantes de localidades indígenas elegibles disminuyen su rezago en infraestructura.	Porcentaje de reducción del rezago en electrificación	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Anual	(Población atendida en el año t y años anteriores con obras de electrificación/ Población elegible sin electrificación año 2010)*100	Censo de Población y Vivienda 2010. (Índice de Marginación 2010. (CONAPO) Indicadores municipales de pobreza mu CONEVAL, en particular de pobreza extrema Sistema de referencia de información Localidades Elegibles del Programa Muy Alta y Alta Marginación, de 50 a 15, Seguimiento de Indicadores y resultado Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda Sistema de Información del PROII (SIPR) Consulta y disponibilidad: Página web institucional. Localidades Elegibles del Programa Muy Alta y Alta Marginación, de 50 a 15.
		Porcentaje de reducción del rezago en agua potable	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Anual	(Población atendida en el año t y años anteriores con obras de agua potable/ Población elegible sin agua potable año 2010)*100	
		Porcentaje de reducción del rezago en comunicación terrestre	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Anual	(Población atendida en el año t y años anteriores con obras de comunicación terrestre/ Población elegible sin comunicación terrestre año 2010)*100	
		Porcentaje de reducción del rezago en drenaje y saneamiento.	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Anual	(Población atendida en el año t y años anteriores con obras de drenaje y saneamiento/ Población elegible sin drenaje y saneamiento año 2010)*100	
		Porcentaje de reducción del rezago en vivienda	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Anual	(Población atendida en el año t y años anteriores con obras de vivienda/ Población elegible sin vivienda año 2010)*100	
Componente 1	A La población ubicada en localidades indígenas, dispone de obras de agua potable.	Porcentaje de población beneficiada con obras de agua potable.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	(Población beneficiada con obras de agua potable / población programada)*100	Censo de Población y Vivienda 2010 Índice de Marginación 2010. (CONAPO) Indicadores municipales de pobreza del CONEVAL, en particular de pobre Sistema de referencia de información Localidades Elegibles del Programa Indígena, Muy Alta y Alta Marginación habitantes). Seguimiento de Indicadores y resultados Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH). Sistema de Información del PROII Consulta y disponibilidad: Página web institucional. Localidades Elegibles del Programa Indígena, Muy Alta y Alta Marginación habitantes). Programación de acciones de vivienda Actas entrega recepción de obra.
Componente 2	B La población ubicada en localidades indígenas, dispone de las obras de electrificación.	Porcentaje de población beneficiada con obras de electrificación.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	(Población beneficiada con obras de electrificación / población programada)*100	
Componente 3	C La población ubicada en localidades indígenas dispone de las obras de drenaje y saneamiento.	Porcentaje de población beneficiada con obras de drenaje y saneamiento	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	(Población beneficiada con obras de drenaje y saneamiento / población programada)*100	
Componente 4	D La población ubicada en las localidades indígenas, dispone de las obras de vivienda.	Porcentaje de población beneficiada con obras de vivienda	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	(Población beneficiada con obras de vivienda / población programada)*100	
Componente 5	E La población ubicada en localidades indígenas, dispone de obras de comunicación terrestre.	Porcentaje de población beneficiada con obras de comunicación terrestre	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	(Población beneficiada con obras de comunicación terrestre / población programada)*100	



Actividad 1.C1	C.1. Operación y seguimiento (actividad transversal).	Porcentaje de avance en el ejercicio del presupuesto	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Mensual	(Presupuesto ejercido/ Presupuesto total programado)*100	Proceso de Programación Presupuestación Decreto de Presupuesto de la Federación).
		Porcentaje de avance físico de ejecución de obras y acciones	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Mensual	(Avance físico/ Calendario de ejecución programado)*100	Reglas de Operación del Programa Indígena. Manual de Procesos del Programa. Reglamento del Comité de Regulación (CORESE). Acuerdos de Coordinación.
		Porcentaje de obras y acciones contratadas	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	(Número de obras y acciones contratadas/ Número de obras y acciones programadas)*100	Informes de los Servicios de Supervisión Seguimiento de Indicadores y resultados Sistema de Información del PROII. Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH). Consulta y disponibilidad: Página web institucional. Portal de Obligaciones de Transparencia Publicación de contratos de supervisión obras. Publicación de Acuerdos de Coordinación obras (DOF).
Actividad 1.C2	C.2 Control y evaluación (actividad transversal).	Porcentaje de obras con servicios de supervisión	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Mensual	(Número de obras supervisadas/ Número de obras contratadas)*100	Proceso de Programación Presupuestación Decreto de Presupuesto de Federación).
		Porcentaje de obras con contraloría social	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	(Número de obras con contraloría social/ Número de obras con contraloría social programadas)*100	Reglas de Operación del Programa Indígena. Manual de Procesos del Programa. Reglamento del Comité de Regulación (CORESE). Acuerdos de Coordinación.
		Porcentaje de efectividad de ejecución de obras y acciones	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Anual	(Número de obras y acciones concluidas en plazo de ejercicio/ Número de obras y acciones contratadas)*100	Informes de los Servicios de Supervisión Seguimiento de Indicadores y resultados Sistema de Información del PROII. Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH). Consulta y disponibilidad: Página web institucional. Portal de Obligaciones de Transparencia Publicación de contratos de supervisión obras. Publicación de Acuerdos de Coordinación obras (DOF).



Actividad 1.C3	C.3 Programación y presupuestación (actividad transversal).	Proporción de participación financiera de gobiernos locales y dependencias federales durante el ejercicio correspondiente.	Gestión	Economía	Porcentaje	Trimestral	Aportación de recursos de entidades / Total de recursos del Programa	<p>Proceso de Programación Presupuestación</p> <p>Decreto de Presupuesto de Federación).</p> <p>Reglas de Operación del Programa Indígena.</p> <p>Manual de Procesos del Programa. Reglamento del Comité de Regulación (CORESE).</p> <p>Acuerdos de Coordinación.</p> <p>Informes de los Servicios de Supervisión Programa Anual de Trabajo de Construcción</p> <p>Seguimiento de Indicadores y resultados Sistema de Información del PROII.</p> <p>Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).</p> <p>Sistema Informático de Contraloría Consulta y disponibilidad: Página web institucional</p> <p>Portal de Obligaciones de Transparencia Publicación de contratos de supervisión obras. Publicación de Acuerdos de Coordinación obras (DOF).</p>
----------------	---	--	---------	----------	------------	------------	--	---

Fuente: elaboración propia con base en el 'Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena a cargo de la Dirección General Adjunta de Infraestructura de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para el ejercicio fiscal 2017'.



Anexo 6. Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del PROII en el estado de Puebla en el ejercicio fiscal 2017.

Ejecutor (Siglas*)	Clave Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	Resumen narrativo	Presupuesto total del Pp (Devengado -pesos- 2017)	Presupuesto total federal del Pp (Devengado -pesos- 2017)	Presupuesto total del Pp por fuente de financiamiento del PROII (Devengado -pesos- 2017)
CEASPUE	SO69	Programa de infraestructura indígena (PROII)	Fin	Contribuir a proveer de infraestructura de servicios con un enfoque de sustentabilidad a la población indígena del estado de Puebla que se ubica en localidades con al menos 40 por ciento de habitantes indígenas y grado alto o muy alto de marginación mediante la construcción de obras de infraestructura básica.	\$ 184,596,535.00	\$ 158,454,170.03	\$ 88,059,330.07
			Propósito	La población indígena del estado de Puebla que se ubica en localidades con al menos 40 por ciento de habitantes indígenas y grado alto o muy alto de marginación disminuye su rezago en infraestructura.			
			Componente 1	Obras de infraestructura de agua potable en localidades indígenas ejecutadas, para determinar al agua potable como un derecho humano.			
			Componente 2	Obras de infraestructura de drenaje y saneamiento en localidades indígenas ejecutadas, integrando la información generada por los organismos operadores para buscar actividades que impulsen la mejora en el estado.			
			Componente 3	Ampliaciones y obras de infraestructura de saneamiento de localidades indígenas ejecutadas.			
			Actividad 1.1	Construir 8 sistemas de agua potable en comunidades indígenas.			
			Actividad 1.2	Ampliar 4 sistemas de redes de agua potable en comunidades indígenas.			



CEASPUE	S069	Programa de infraestructura indígena (PROII)	Actividad 2.1	Realizar 1 construcción de planta de sistemas de alcantarillado y de Tratamiento de aguas residuales en comunidades indígenas.	\$ 184,596,535.00	\$ 158,454,170.03	\$ 44,442,254.61
			Actividad 2.2	Ampliar 3 sistemas de alcantarillado sanitario			
			Actividad 2.3	Construir 2 sistemas de alcantarillado sanitario en comunidades Indígenas.			
			Actividad 3.1	Realizar 5 ampliaciones de sistemas de saneamiento			
			Actividad 3.2	Construir 4 sistemas de saneamiento en comunidades indígenas.			
SIMT	S069	Programa de infraestructura indígena (PROII)	Fin	Contribuir a proveer de infraestructura de servicios con un enfoque de sustentabilidad a la población indígena del estado de Puebla que se ubica en localidades con al menos 40 por ciento de habitantes indígenas y grado alto o muy alto de marginación mediante la construcción de obras de infraestructura básica.			
			Propósito	La población indígena del estado de Puebla que se ubica en localidades con al menos 40 por ciento de habitantes indígenas y grado alto o muy alto de marginación disminuye su rezago en infraestructura.			
			Componente 1	Obras de infraestructura de comunicación terrestre en localidades indígenas ejecutadas.			
			Componente 2	Obras de infraestructura básica en localidades indígenas, ejecutadas.			



SIMT	SO69	Programa de infraestructura indígena (PROII)		\$ 184,596,535.00	\$ 158,454,170.03	\$ 44,442,254.61
		Actividad 1.1	Modernizar 1 camino rural en municipios de alta marginación de la Entidad.			
		Actividad 1.2	Realizar 2 reportes de las evaluaciones socioeconómicas integradas Referente a infraestructura indígena carretera.			
		Actividad 1.3	Supervisar 1 estudio y proyecto de infraestructura carretera en Zonas indígenas.			
		Actividad 2.1	Ejecutar 1 obra y/o acción de infraestructura y equipamiento básico y Social.			

*Siglas:
 CEASPUE. Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla.
 SIMT. Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes.
 Fuente: elaboración propia con datos de la Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp SO69, disponibles en: <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario#openModal>

Anexo 7. Indicadores del Pp a través del cual se ejercieron los recursos del PROII en el Estado de Puebla en 2017.

Programa Presupuestario:		SO69. Programa de infraestructura indígena.			Ejecutor:			CEASPUE	
Nivel de la MIR	Objetivo	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Fin	Contribuir a proveer de infraestructura de servicios con un enfoque de sustentabilidad a la población indígena del estado de Puebla que se ubica en localidades con al menos 40 por ciento de habitantes indígenas y grado alto o muy alto de marginación mediante la construcción de obras de infraestructura básica.	Porcentaje de población que padece carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda al nivel estatal.	Este indicador expresa la proporción de la población en el estado que no cuenta con servicios básicos en vivienda respecto del total de habitantes de la entidad.	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Bienal	Dato absoluto.	Medición de la pobreza puebla 2014.
Propósito	La población indígena del estado de Puebla que se ubica en localidades con al menos 40 por ciento de habitantes indígenas y grado alto o muy alto de marginación disminuye su rezago en infraestructura.	Porcentaje de viviendas con acceso a servicios básicos.	Nuevas viviendas con todos los servicios son aquellas que cumplen con red pública de agua dentro y fuera de la vivienda, red pública de agua de otra Vivienda y de una llave pública o hidrante, red pública de drenaje, fosa séptica y servicio público de electricidad.	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Anual	$(V1/V2)*100$ Donde: V1: Viviendas con acceso a servicios básicos. V2: Total de viviendas en el Estado de Puebla.	Viviendas con acceso a servicios básicos Http://www.beta.inegi.org.mx/app/bienestar/?ag=21#grafica



Componente 1	Obras de infraestructura de agua potable en localidades indígenas ejecutadas, para determinar al agua potable como un derecho humano.	Número de sistemas de agua potable de agua potable en comunidades indígenas construidos.	Porcentaje de construcción de sistemas de agua potable en comunidades indígenas.	Gestión	Eficiencia	Actividad	Semestral	$(V1/V2)*100$ Donde: V1: Número de construcciones de sistemas de agua potable construidos.	Reporte de avances de obra a resguardo de la dirección de Supervisión y Construcción de la comisión estatal de agua y saneamiento de puebla.
Componente 2	Obras de infraestructura de drenaje y saneamiento en localidades indígenas ejecutadas, integrando la información generada por los organismos operadores para buscar actividades que impulsen la mejora en el estado.	Número de construcciones de plantas de sistema de alcantarillado y aguas residuales ejecutadas en comunidades indígenas.	Número de construcciones de plantas de sistema de alcantarillado y aguas residuales ejecutadas en comunidades indígenas.	Gestión	Eficiencia	Actividad	Semestral	$(V1/V2)*100$ Donde: V1: Número de construcciones de sistema de alcantarillado y aguas residuales ejecutadas en comunidades indígenas.	Expedientes de obra y base de datos a resguardo de la dirección de Supervisión y construcción adscrita a la CEASPUE.
Componente 3	Ampliaciones y obras de infraestructura de saneamiento de localidades indígenas ejecutadas.	Número de sistemas de saneamiento ampliados en comunidades indígenas.	Sistemas de saneamiento ampliados en las comunidades indígenas ejecutadas en el ejercicio 2017.	Gestión	Eficiencia	Actividad	Semestral	$(V1/V2)*100$ Donde: V1: Sistemas de saneamiento ampliados. V2: Número de ampliaciones programadas ejecutadas en el ejercicio 2017.	Expedientes de obra y base de datos a resguardo de la dirección de Supervisión y construcción adscrita a la CEASPUE.
Actividad 1.1	Construir 8 sistemas de agua potable en comunidades indígenas.	Número de sistemas de agua potable de agua potable en comunidades indígenas Construidos.	Conocer el número de sistemas de agua Potable construidos en comunidades Indígenas.	Gestión	Eficiencia	Actividad	Semestral	Dato absoluto.	Reporte de avances de obra a Resguardo de la dirección de construcción.
Actividad 1.2	Ampliar 4 sistemas de redes de agua potable en comunidades indígenas.	Número de sistemas de agua potable de agua potable en comunidades indígenas construidos.	Identificar el número de sistemas de Redes de agua potable ampliados en las comunidades indígenas.	Gestión	Eficiencia	Actividad	Semestral	Dato absoluto.	Reporte de avances de obra a Resguardo de la dirección de construcción.
Actividad 2.1	Realizar 1 construcción de planta de sistemas de alcantarillado y de Tratamiento de aguas residuales en comunidades indígenas.	Número de construcciones de plantas de sistema de alcantarillado y aguas Residuales ejecutadas en comunidades indígenas.	Identificar el número de Construcciones de plantas de sistema De alcantarillado y aguas residuales Realizadas en las comunidades Indígenas.	Gestión	Eficiencia	Actividad	Semestral	Dato absoluto.	Reporte de avances de obra a Resguardo de la dirección de construcción.
Actividad 2.2	Ampliar 3 sistemas de alcantarillado sanitario	Número de sistemas de Alcantarillado sanitario Ampliados.	Conocer el número de sistemas de Alcantarillado sanitario ampliados.	Gestión	Eficiencia	Actividad	Semestral	Dato absoluto.	Reportes de terminación de obras con fotografía generados por la Dirección Supervisión y Construcción.
Actividad 2.3	Construir 2 sistemas de alcantarillado sanitario en comunidades Indígenas.	Número de sistemas de Alcantarillado sanitario en Comunidades indígenas Construidos.	Identificar el número de sistemas de Alcantarillado sanitario construidos En comunidades indígenas.	Gestión	Eficiencia	Sistema	Semestral	Dato absoluto.	Reportes de terminación de obras con fotografías generados por la Dirección de construcción.



Actividad 3.1	Realizar 5 ampliaciones de sistemas de saneamiento	Numero de sistemas de saneamiento ampliado en comunidades indígenas.	Conocer el número de sistemas de Saneamiento ampliados en comunidades Indígenas.	Gestión	Eficiencia	Visita	Semestral	Dato absoluto.	Expedientes de obra y base de datos a Resguardo de la Dirección de Supervisión y construcción adscrita a la CEASPUE.
Actividad 3.2	Construir 4 sistemas de saneamiento en comunidades indígenas.	Numero de construcciones de Sistemas de saneamientos ejecutadas en comunidades Indígenas.	Conocer el número de construcciones ejecutadas de sistemas de saneamiento en comunidades indígenas.	Gestión	Eficiencia	Visita	Semestral	Dato Absoluto	Reportes de terminación de obra con fotografías a resguardo de la Dirección de Supervisión y Construcción.

Programa Presupuestario:	SO69. Programa de infraestructura indígena.	Ejecutor:	SIMT
---------------------------------	--	------------------	-------------

Nivel de la MIR	Objetivo	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Fin	Contribuir a proveer de infraestructura de servicios con un enfoque de sustentabilidad a la población indígena del estado de Puebla que se ubica en localidades con al menos 40 por ciento de habitantes indígenas y grado alto o muy alto de marginación mediante la construcción de obras de infraestructura básica.	Porcentaje de población que padece carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda al nivel estatal.	Este indicador expresa la proporción de la población en el estado que no cuenta con servicios básicos en vivienda respecto del total de habitantes de la Entidad.	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Bienal	Dato Absoluto	CONEVAL, medición de la pobreza, Puebla 2014 http://www.coneval.org.mx/medicion/mp/paginas/ae_pobreza_2014.aspx
Propósito	La población indígena del estado de Puebla que se ubica en localidades con al menos 40 por ciento de habitantes indígenas y grado alto o muy alto de marginación disminuye su rezago en infraestructura.	Porcentaje de viviendas con acceso a servicios básicos.	Las viviendas con todos los servicios son aquellas que cumplen con red pública de agua dentro y fuera de la vivienda, red pública de agua de otra Vivienda y de una llave pública o hidrante, red pública de drenaje, fosa séptica y servicio público de electricidad.	Estratégico	Eficiencia	Porcentaje	Anual	$(V1/V2)*100$ Donde: V1: Viviendas con acceso a servicios básicos. V2: Total de viviendas en el Estado de Puebla.	Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Viviendas con acceso a servicios básicos http://www.beta.inegi.org.mx/app/bienestar/?ag=21#grafica
Componente 1	Obras de infraestructura de comunicación terrestre en localidades indígenas ejecutadas.	Porcentaje obras de infraestructura de comunicación terrestre en localidades indígenas ejecutadas.	Este indicador muestra el total de obras de infraestructura de comunicación terrestre en localidades indígenas, ejecutadas con respecto a las Programadas.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Semestral	$(V1/V2)*100$ Donde: V1: Número de obras de infraestructura de comunicación ejecutadas. V2: Número de obras de infraestructura de comunicación programadas.	Dirección de carreteras y caminos estatales adscrita a la coordinación General técnica de obra pública, infraestructura estratégica y de Comunicaciones. Expedientes de obra y base de datos a resguardo de la Dirección de Carreteras y caminos estatales adscrita a la subsecretaría de Infraestructura de obra pública y comunicaciones



Componente 2	Obras de infraestructura básica en localidades indígenas, ejecutadas.	Porcentaje de obras de infraestructura básica en localidades indígenas ejecutadas.	Porcentaje de obras de infraestructura básica en localidades indígenas ejecutadas.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	Irregular	(V1/V2)*100 Donde: V1: Obras de infraestructura básica ejecutadas. V2: Obras de infraestructura básica programadas a construir.	Dirección de obra pública. Reporte de avance a resguardo de la dirección de obra pública.
Actividad 1.1	Modernizar 1 camino rural en municipios de alta marginación de la Entidad.	Numero de caminos rurales modernizados.	Es el número de caminos rurales modernizados por el programa.	Gestión	Eficiencia	Obra	Irregular	Dato Absoluto.	Acta entrega recepción física de la Obra a resguardo de la Dirección de Carreteras y Caminos estatales.
Actividad 1.2	Realizar 2 reportes de las evaluaciones socioeconómicas integradas Referente a infraestructura indígena carretera.	Numero de reportes de las Evaluaciones socioeconómicas integradas referente a infraestructura indígena carretera realizados.	Hace referencia a la cantidad de Reportes de las evaluaciones socioeconómicas integradas referente a infraestructura indígena carretera Realizados por la Dirección de Evaluación.	Gestión	Eficacia	Reporte	Irregular	Dato Absoluto.	Hace referencia a la cantidad de Reportes de las evaluaciones Socioeconómicas integradas referente a infraestructura indígena carretera realizados por la Dirección de Evaluación.
Actividad 1.3	Supervisar 1 estudio y proyecto de infraestructura carretera en Zonas indígenas.	Número de proyectos de infraestructura carretera en Zonas indígenas supervisadas.	Es el número de proyectos de Infraestructura carretera en zonas indígenas supervisadas por el programa.	Gestión	Eficacia	Proyecto	Irregular	Dato Absoluto.	Carpeta de oficios de factibilidad técnica de estudios y proyectos a resguardo de la Dirección de Proyectos.
Actividad 2.1	Ejecutar 1 obra y/o acción de infraestructura y equipamiento básico y Social.	Número de obras y/o acciones de Infraestructura y equipamiento básico y social ejecutadas.	Son el número de obras y/o acciones de Infraestructura y equipamiento básico y social ejecutadas.	Gestión	Eficacia	Proyecto	Irregular	Dato Absoluto.	Listado de los contratos de obras y/o Acciones de infraestructura y equipamiento básico y social a resguardo de la Dirección de obra Pública.

*Siglas:
CEASPUE. Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla.
SMT. Secretaria de Infraestructura, Movilidad y Transportes.
Fuente: elaboración propia con datos de la Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp 5069, disponibles en: <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario#openModal>

Anexo 8. Marco legal del PROII aplicable en 2017.

Concepto	Documento
Marco jurídico-normativo federal	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 2 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, D.O.F. 26-02-2013. Artículos 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, D.O.F. 30-12-2015. Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, D.O.F. 09-04-2012. Anexo 25 del 'Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017', D.O.F. 30-11-2016. 'Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018', CDI-2014. 'Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena a cargo de la Dirección General Adjunta de Infraestructura de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para el ejercicio fiscal 2017', D.O.F.26-12-2016.
Marco jurídico-normativo estatal	<ul style="list-style-type: none"> 'Acuerdo de coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, en adelante "EL PROGRAMA" que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a quien en lo sucesivo se denominará "LA COMISIÓN", representada en este acto por el C. Juan José tapia González, en su carácter de Delegado en el estado de Puebla, y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, por conducto del C. Alfredo Ávila Salazar en su carácter de Director General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla; mismos que cuando actúen de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES", CGI/DGA/PUE-01-17', 23-02-2017.

Fuente: elaboración propia con datos de los documentos jurídico-normativos enunciados en el presente cuadro.



Anexo 9. Vinculación del PROII con los objetivos del PND, PED y de los programas especiales o institucionales vigentes en la entidad.

Objetivo del PROII: Contribuir a proveer de vivienda e infraestructura de servicios con un enfoque de sustentabilidad a las comunidades Indígenas mediante la construcción de obras de infraestructura y la edificación de vivienda.

Federal	Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018	
	Meta Nacional 2. México Incluyente.	
	Objetivo 2.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.	
	Estrategia 2.1.3. Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos.	
	Línea de acción:	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollar mecanismos para que la acción pública dirigida a la atención de la población indígena sea culturalmente pertinente. ▪ Impulsar la armonización del marco jurídico nacional en materia de derechos indígenas, así como el reconocimiento y protección de su patrimonio y riqueza cultural, con el objetivo de asegurar el ejercicio de los derechos de las comunidades y pueblos indígenas. ▪ Fomentar la participación de las comunidades y pueblos indígenas en la planeación y gestión de su propio desarrollo comunitario, asegurando el respeto a sus derechos y formas de vida 	
	Programa Especial para Pueblos Indígenas (PEI) 2013-2018	
	Objetivo 1. Impulsar el reconocimiento, vigencia de derechos y el acceso a la justicia de los pueblos y comunidades indígenas.	
	Estrategia 1.1. Proteger el derecho de acceso a la justicia de la población indígena y poblaciones equiparables.	
	Estrategia 2.1. Instrumentar la Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes.	
	Líneas de acción:	
	2.1.2. Impulsar con la SEDESOL la ampliación de cobertura de atención de la CNCH en las comunidades indígenas.	
	Objetivo 3: Proveer de vivienda e infraestructura de servicios con un enfoque de sustentabilidad a las comunidades Indígenas.	
	Estrategia 3.1 Promover y coordinar con dependencias federales, estatales y municipales la atención de las necesidades de comunicación de las comunidades indígenas.	
	Líneas de acción:	
	<ul style="list-style-type: none"> 3.1.1. Identificar conjuntamente con las comunidades indígenas sus necesidades de comunicación terrestre, fluvial y marítima. 3.1.2. Impulsar con diferentes órdenes de gobierno el desarrollo de la infraestructura de comunicaciones en las localidades indígenas. 3.1.3. Impulsar acciones de construcción y modernización, así como de conservación y reconstrucción de caminos rurales y alimentadores. 	
	Estrategia 3.2 Desarrollar e impulsar acciones de mejora y construcción de la infraestructura de abasto de agua potable, drenaje, saneamiento, electrificación y uso de combustible en las comunidades indígenas.	
	Líneas de acción:	
	<ul style="list-style-type: none"> 3.2.1. Identificar conjuntamente con las comunidades indígenas sus necesidades de agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad y uso de combustible. 3.2.2. Impulsar la ejecución de obras en materia agua potable, drenaje, saneamiento y electricidad, así como la disponibilidad de combustibles para su uso en las localidades indígenas. 3.2.3. Desarrollar e impulsar el abastecimiento de agua potable en las localidades indígenas. 3.2.4. Desarrollar e impulsar la ejecución de obra sanitaria para la correcta disposición de basura, residuos y materiales de deshecho. 3.2.5. Identificar las fuentes de agua de consumo humano y las acciones para su conservación natural y libre de contaminación 	
	Estrategia 3.3 Ampliar la dotación y promover la mejoría de las condiciones de la vivienda indígena.	
Líneas de acción:		
<ul style="list-style-type: none"> 3.3.1. Identificar conjuntamente con las comunidades indígenas sus necesidades de vivienda. 3.3.2. Desarrollar e impulsar la construcción y mejoramiento de vivienda en municipios indígenas de alta y muy alta marginación. 3.3.3. Promover con las autoridades correspondientes y las propias comunidades indígenas la reubicación de las viviendas indígenas asentadas en zonas vulnerables y de alto riesgo. 		
Objetivo 5. Fortalecer procesos de planeación participativa de las comunidades indígenas y la coordinación de los programas y acciones gubernamentales.		
Estrategia 5.1. Promover acciones que fortalezcan la participación de las comunidades indígenas en la planeación y gestión de su propio desarrollo.		
Líneas de acción:		
<ul style="list-style-type: none"> 5.1.2 Establecer conjuntamente con las comunidades indígenas mecanismos para que la acción pública dirigida a la atención de la población indígena sea culturalmente pertinente. 5.1.3 Promover la coordinación de los tres órdenes de gobierno para garantizar el acceso a la justicia de las personas, comunidades y pueblos indígenas. 5.1.4 Concertar acciones en materia de impartición de justicia para los pueblos indígenas, con comunidades, organizaciones sociales e instituciones de educación superior. 5.1.5 Apoyar la formación de intérpretes-traductores especializados que acompañen los procesos que se les sigan a la población indígena. 5.1.6 Promover y analizar con las autoridades respectivas, organizaciones sociales y universidades proyectos de excarcelación de presos indígenas. 5.1.7 Fomentar la participación de las comunidades y pueblos indígenas en la planeación y gestión de su propio desarrollo comunitario, garantizando el respeto a sus formas culturales de organización y expresión. 5.1.8 Establecer mecanismos de participación y concertación que articulen los resultados de la planeación participativa de las comunidades indígenas con la acción gubernamental. 		



Federal		Estrategia 5.2 Establecer mecanismos de consulta y coordinación intergubernamental para la atención de los pueblos indígenas y poblaciones equiparables.
		Estrategia 6.2 Establecer en el diseño y ejecución de los programas públicos orientados a la promoción del desarrollo de los pueblos indígenas el reconocimiento a su prácticas culturales como un elemento indispensable para la toma de decisiones.
		Líneas de acción: 6.2.1 Incorporar en el diagnóstico y diseño de los programas gubernamentales las propuestas y demandas surgidas de los ejercicios de planeación y gestión territorial realizados por las comunidades indígenas. 6.2.2 Establecer mecanismos de coordinación intergubernamental que favorezcan la articulación entre la demanda social y la oferta integral de bienes y servicios públicos.
		Cruzada Nacional Contra el Hambre (CNCH)
		Objetivo. <ul style="list-style-type: none"> • Cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación. • Promover la participación comunitaria para la erradicación del hambre. Estrategia. <ul style="list-style-type: none"> • La Secretaría de Desarrollo Social, con la participación de las dependencias competentes, promoverá mecanismos e instrumentos para fomentar aportaciones de organismos e instituciones internacionales y de los sectores social y privado, así como para la aplicación de éstas en la ejecución de las acciones relacionadas con los objetivos de la Cruzada contra el Hambre. • Orientar el gasto social hacia el eje de una política incluyente de los derechos sociales. Líneas de acción: I. Ajustes en el diseño de los programas. II. Ajustes en la focalización o cobertura de los Programas. III. Implementación de acciones eficaces de coordinación. IV. Participación en grupos de trabajo. V. Realización de acciones directas en municipios prioritarios.

Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018 del Gobierno del Estado de Puebla

Estatal		Eje 3. Sustentabilidad y medio ambiente.
		Objetivo general: Fortalecer el desarrollo territorial del estado para un mejor desarrollo humano, mediante criterios de equilibrio que vinculen el medio ambiente y la red policéntrica de ciudades, en aliento a sus vocaciones productivas e infraestructuras. Todo ello bajo una visión de habitabilidad, competitividad, cohesión social, diversidad económica y conservación sustentable del medio ambiente.
		Estrategia general: Actuar sobre las vocaciones productivas y aptitud territorial en las diferentes regiones del estado, vinculando los corredores nacionales y estatales con la conectividad regional y la accesibilidad a los centros urbanos; simultáneamente se incrementará la infraestructura social, se respetará el patrimonio natural y cultural y se actualizará el marco legal del desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Programas estratégicos: 21 Infraestructura y equipamiento para el bienestar. Objetivo: Promover la coordinación con los Gobiernos federal y municipal para la dotación planeada de infraestructura y equipamiento de las metrópolis y, sobre todo, en los municipios que indican estancamiento social. Estrategia: Diseñar y promover políticas públicas transversales en donde concurren los tres niveles de Gobierno en dotación de infraestructura y equipamiento. Meta: Disminuir la brecha de desarrollo entre las siete regiones económicas del estado, en equipamientos e infraestructura.

Fuente: elaboración propia con datos de los siguientes documentos:

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5299465
- Programa Especial para Pueblos Indígenas (PEI) 2013-2018, disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/32305/cdi-programa-especial-pueblos-indigenas-2014-2018.pdf/2014>
- Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018 del Gobierno del Estado de Puebla, disponible en: http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=464&Itemid=63



Anexo 10. Criterios normativos para la planeación del PROII.

Criterio	Numeral	Descripción
Criterios que lleva a cabo la entidad federativa para detectar las necesidades a las que contribuye a atender el PROII:	2.4.2.1	<p>La CDI publicará en su página de Internet dentro de los 30 días posteriores a la publicación en el Diario Oficial de la Federación de las presentes reglas, los listados de localidades en las que podrán proponerse obras de infraestructura básica y de edificación de vivienda, dado que satisfacen los requisitos de población objetivo.</p> <p>En infraestructura básica, se podrán incluir obras cuyas características de diseño, alcances o condicionantes de ejecución, beneficien adicionalmente a localidades no incluidas en la población objetivo, siempre y cuando su propósito se oriente específicamente a beneficiar a localidades elegibles del Programa o sean localidades que requieran apoyo para obras de continuidad que hubieren sido apoyadas con recursos de la CDI y que hayan perdido elegibilidad.</p> <p>Las localidades elegibles para recibir apoyos del Programa serán las que cumplen con los siguientes requisitos:</p> <p>I. Cuenten con las características de población objetivo.</p> <p>II. Requieran la ejecución de obras y acciones, conforme a los tipos de apoyo del Programa, además de contar con el consentimiento de los beneficiarios.</p>
	2.4.2.2	<p>Se dará prioridad a la ejecución de las obras según los criterios que se señalan:</p> <p>I. Obras de continuidad financiadas por el Programa.</p> <p>II. Las que se deriven de estudios y proyectos financiados por el Programa.</p> <p>III. Las ubicadas en las localidades definidas en el numeral 2.3 de las presentes Reglas, que presenten carencia de acceso a la alimentación conforme a los registros del Sistema de Información de Desarrollo (SIFODE) provisto por la Secretaría de Desarrollo Social.</p> <p>IV. En su caso, los criterios de priorización que se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente.</p> <p>V. Las correspondientes a estrategias desarrolladas por la CDI para la atención a los pueblos indígenas.</p> <p>VI. Las que beneficien a localidades de muy alta marginación.</p> <p>VII. En el caso de obras de infraestructura básica, las que beneficien a localidades donde sus escuelas de educación básica no tienen servicios de agua potable, electrificación, drenaje y saneamiento o bien se encuentren aisladas por falta de comunicación terrestre.</p> <p>VIII. En edificación de vivienda se atenderá preferentemente a familias en situación de pobreza de localidades elegibles ubicadas en los municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre, correspondientes a las diez entidades federativas cuya población observe los mayores niveles de pobreza extrema.</p> <p>IX. Los apoyos a la edificación de vivienda darán prioridad a la población indígena en situación de pobreza asentada en zonas declaradas de riesgo natural por la autoridad competente. Igualmente, tendrán carácter prioritario familias encabezadas por madres solteras y las que tengan integrantes con discapacidad, adultos mayores o niños pequeños, en ese orden.</p>
Actores (federales o estatales) que se involucran en la detección de las necesidades:	2.6.2.1	Derechos y obligaciones de la CDI.
	2.6.2.2	Derechos y obligaciones de los gobiernos de los estados.
	2.6.2.3	Derechos y obligaciones de los habitantes de las localidades elegibles.
	2.7.2	Instancia normativa - Dirección general Adjunta de Infraestructura.
	2.7.3	Delegaciones Estatales de la CDI.
	2.7.4	Dependencias o entidades federales normativas: CDFE, CONAGUA, SCT, etc. Organismos nacionales o estatales de vivienda: SEDATU, CONAVI, FONHAPO, etc.
	2.7.5	Titular del Ejecutivo Estatal.
2.7.6	Dependencia Estatal Responsable.	
2.7.7	Municipios.	

Fuente: elaboración propia con base en el 'Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena a cargo de la Dirección General Adjunta de Infraestructura de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para el ejercicio fiscal 2017'.



Anexo 11. Concurrencia de recursos del PROII en el ejercicio fiscal 2017.

Programa	Presupuesto devengado o ejercido				Monto total devengado	Criterios o justificación de la fuente seleccionada
	Subsidio PROII	Recursos federales	Recursos estatales	Otros recursos		
Pp S069. Programa de infraestructura indígena	\$132,501,584.68	\$ 3,512,474.30	\$ 1,708.90	\$ 26,140,656.07	\$ 158,454,170.03	Es importante señalar que en apego a las RP del PROII, "LA COMISIÓN" aportará hasta la cantidad de \$95,890,411.00 pesos, ... equivalente al 70% de la aportación total; "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará hasta la cantidad de \$41,095,890.38 pesos, ... equivalente al 30% de la aportación total; y ... "EL GOBIERNO DEL ESTADO" podrá realizar las gestiones necesarias para que el municipio en el que se encuentre la población beneficiada aporte la cantidad de \$20,547,945.24 pesos, equivalente al 50% de la aportación del estado..

Fuente: elaboración propia con datos proporcionados por la Unidades Administrativas de la SFA.

Anexo 12. Complementariedad del PROII con otros programas públicos.

Programas federales:						
No.	Nombre del Programa	Siglas	Objetivo			Población Objetivo
1	Programa de Apoyo a la Educación Indígena	PAEI	Apoyar la permanencia en la educación de niños y jóvenes indígenas, inscritos en escuelas públicas, a través de diferentes modalidades de atención, priorizando aquellos que no tienen opciones educativas en su comunidad.	-	Estudiantes indígenas de 5 a 29 años que se encuentren inscritos en escuelas públicas de la localidad sede de una Casa y que no cuentan con servicios educativos en su localidad.	
				-	Estudiantes indígenas de 5 a 29 años que se encuentren inscritos en escuelas públicas de la localidad sede de una Casa o Comedor y que requieren servicios de alimentación.	
				-	Jóvenes indígenas de 17 a 29 años de edad, inscritos o egresados en Instituciones de Educación Superior Públicas preferentemente y que estudien en los estados en la cobertura de atención de la CDI.	
2	Programa para el Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena	PMPPI	Impulsar la consolidación de proyectos productivos y turísticos, para la población indígena organizada en grupos, sociedades o empresas; que habita en localidades con 40% y más de población indígena, para mejorar sus ingresos monetarios y/o no monetarios y crear condiciones de igualdad entre las mujeres y los hombres.			Las mujeres y hombres indígenas mayores de edad a beneficiar en el ejercicio fiscal vigente, que habita en la cobertura establecida en las presentes Reglas.
3	Programa de Derechos Indígenas	PDI	Contribuir a impulsar el reconocimiento, vigencia de derechos, el acceso a la justicia de los Pueblos Indígenas mediante el fortalecimiento de las capacidades de la población indígena para el ejercicio de sus derechos.			Población indígena que requiera fortalecer sus capacidades para el ejercicio de sus derechos.
4	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal	FISE				
5	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	FISM	El financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria			Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP, con las siguientes obras y acciones: Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.



Programas federales:

No.	Nombre del Programa	Siglas	Objetivo	Población Objetivo
Programas estatales:				
6	Pp E141. Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas	DIPi	Contribuir al aseguramiento de la inclusión y respeto de los pueblos y comunidades indígenas en situación de pobreza multidimensional en el estado de Puebla mediante la generación de igualdad de oportunidades y reconocimiento de su cosmovisión.	Población indígena en el estado de Puebla que vive en condiciones de pobreza en los municipios de alta y muy alta marginación.
7	So88. Agua potable, drenaje y tratamiento	----	Contribuir a fortalecer la gestión integral y sustentable del agua, garantizando su acceso a los habitantes del estado de Puebla con carencia social por acceso a los servicios básicos en la vivienda mediante la construcción y mejoramiento de infraestructura de agua potable, drenaje y saneamiento.	Habitantes del estado de Puebla con carencia social por acceso a los servicios básicos en la vivienda.
8	E135. Transformar tu vivienda.	----	Contribuir a reducir el porcentaje de la población en pobreza multidimensional en el estado de Puebla mediante la mejora de calidad y espacios de sus viviendas.	Población de los municipios del estado de Puebla en situación de pobreza por calidad y espacios en la vivienda.
Fuente: elaboración propia con datos de las ROP de cada programa de la CDI, vigentes en 2017.				



Anexo 13. Pp financiado total o parcialmente con recursos del PROII en el estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2017.

Ejecutor (Siglas*)	Clave Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	Resumen narrativo	Presupuesto total del Pp (Devengado - pesos- 2017)	Presupuesto total federal del Pp (Devengado - pesos- 2017)	Presupuesto total del Pp por fuente de financiamiento del PROII (Devengado - pesos- 2017)
CEASPUE	SO69	Programa de infraestructura indígena (PROII)	Fin	Contribuir a proveer de infraestructura de servicios con un enfoque de sustentabilidad a la población indígena del estado de Puebla que se ubica en localidades con al menos 40 por ciento de habitantes indígenas y grado alto o muy alto de marginación mediante la construcción de obras de infraestructura básica.	\$ 184,596,535.00	\$ 158,454,170.03	\$ 88,059,330.07
			Propósito	La población indígena del estado de Puebla que se ubica en localidades con al menos 40 por ciento de habitantes indígenas y grado alto o muy alto de marginación disminuye su rezago en infraestructura.			
			Componente 1	Obras de infraestructura de agua potable en localidades indígenas ejecutadas, para determinar al agua potable como un derecho humano.			
			Componente 2	Obras de infraestructura de drenaje y saneamiento en localidades indígenas ejecutadas, integrando la información generada por los organismos operadores para buscar actividades que impulsen la mejora en el estado.			
			Componente 3	Ampliaciones y obras de infraestructura de saneamiento de localidades indígenas ejecutadas.			
			Actividad 1.1	Construir 8 sistemas de agua potable en comunidades indígenas.			
			Actividad 1.2	Ampliar 4 sistemas de redes de agua potable en comunidades indígenas.			
			Actividad 2.1	Realizar 1 construcción de planta de sistemas de alcantarillado y de Tratamiento de aguas residuales en comunidades indígenas.			
Actividad 2.2	Ampliar 3 sistemas de alcantarillado sanitario						



CEASPUÉ	SO69	Programa de infraestructura indígena (PROII)	Actividad 3.1	Realizar 5 ampliaciones de sistemas de saneamiento						
			Actividad 3.2	Construir 4 sistemas de saneamiento en comunidades indígenas.						
			Actividad 2.3	Construir 2 sistemas de alcantarillado sanitario en comunidades Indígenas.						\$88,059,330.07
SIMT	SO69	Programa de infraestructura indígena (PROII)	Fin	Contribuir a proveer de infraestructura de servicios con un enfoque de sustentabilidad a la población indígena del estado de Puebla que se ubica en localidades con al menos 40 por ciento de habitantes indígenas y grado alto o muy alto de marginación mediante la construcción de obras de infraestructura básica.						
			Propósito	La población indígena del estado de Puebla que se ubica en localidades con al menos 40 por ciento de habitantes indígenas y grado alto o muy alto de marginación disminuye su rezago en infraestructura.						
			Componente 1	Obras de infraestructura de comunicación terrestre en localidades indígenas ejecutadas.	\$ 184,596,535.00	\$ 158,454,170.03				
			Componente 2	Obras de infraestructura básica en localidades indígenas, ejecutadas.						\$ 44,442,254.61
			Actividad 1.1	Modernizar 1 camino rural en municipios de alta marginación de la Entidad.						
			Actividad 1.2	Realizar 2 reportes de las evaluaciones socioeconómicas integradas Referente a infraestructura indígena carretera.						
			Actividad 1.3	Supervisar 1 estudio y proyecto de infraestructura carretera en Zonas indígenas.						
		Actividad 2.1	Ejecutar 1 obra y/o acción de infraestructura y equipamiento básico y Social.							

*Siglas:
 CEASPUÉ. Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla.
 SIMT. Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes.
 Fuente: elaboración propia con datos de la Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp SO69, disponibles en: <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mrn-transparencia/programa-presupuestario#openModal>



Anexo 14. Mecanismos institucionales para sistematizar la información de PROII.

Sistemas informáticos federales:

No.	Mecanismo	Descripción
1	Sistema de Formato Único (SFU) – Portal Aplicativo de Hacienda (PASH)	<p>El SFU es un formato sistematizado a través del Portal Aplicativo de Hacienda (PASH), el cual es definido como un sistema informático mediante el cual la entidad reporta los datos relativos al ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del PROII.</p> <p>Al respecto, se anota que el SFU está conformado por 4 niveles, de los cuales la entidad tiene responsabilidad de reportar en los 3 siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Gestión de Proyectos</i>: nivel en el que se registra el avance físico y financiero de los proyectos de inversión que se llevan a cabo con los recursos, en este caso, del subsidio. • <i>Avance Financiero</i>: nivel en que se registra la información financiera de la entidad federativa en relación con los recursos federales que recibe por concepto del subsidio. • <i>Evaluaciones</i>: busca impulsar la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en la entidad, a través de la realización de evaluaciones que permitan mejorar el desempeño del PROII.
2	Sistema de Atención de Solicitudes Indígenas (SASI)	Herramienta tecnológica que permite registrar, dar seguimiento, cuantificar y emitir reportes de las solicitudes indígenas presentadas a la CDI, mismos que contribuyen a la toma de decisiones y propuestas de política pública.
3	Sistema de Información del Programa de Infraestructura Indígena (SIPROII)	Sistema en el que se registra la información de las obras, proyectos y/o acciones y recursos autorizados, así como el seguimiento y control de los avances físico-financieros de las obras apoyadas por el PROII.
4	Sistema Informático de Contraloría Social (SICS)	Herramienta informática diseñada con el propósito de mejorar el proceso de captura y de reporte de las acciones de Contraloría Social llevadas a cabo durante la operación de los Programas Federales de Desarrollo Social, en apego a los 'Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social'.

Sistemas informáticos estatales:

No.	Mecanismo	Descripción
5	Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SIMIDE)	Herramienta informática que facilita el proceso de recopilación, análisis continuo y sistemático de información de los indicadores de desempeño de los Programas Presupuestarios (Pp), el cual permite dar seguimiento al avance de las metas de los mismos, contribuyendo así a medir su desempeño con base en el logro de sus objetivos y considerando el ejercicio de los recursos asignados durante el ejercicio fiscal que corresponda.
6	Sistema Estatal de Evaluación (SEE)	Herramienta informática que facilita el proceso de recopilación, análisis continuo y sistemático de información de los indicadores de gestión de los Programas Presupuestarios (Pp).
7	INGRES	Sistema contable presupuestal que integra, consolida y proporciona información en forma confiable, debido a que todas las áreas, en el ámbito de su competencia, lo alimentan, existiendo diversos filtros que ayudan a validar la información, lo que a su vez permite emitir reportes a diferentes niveles, de acuerdo con los elementos de la clave presupuestal de egresos y plan de cuentas contable.

Fuente: elaboración propia con datos de:

- Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, disponible en: http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/Guia%20de%20criterios%20_SFU%20VF_2.pdf- Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SIMIDE), disponible en: <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/sistema-de-monitoreo-de-indicadores-de-desempeno>- Sistema Estatal de Evaluación (SEE), disponible en: <http://contraloria.puebla.gob.mx/>

Anexo 15. Reportes trimestrales del PROII en el SFU-PASH.

Concepto valorado	Nivel del SFU	Trimestre			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Información Homogénea	Gestión de Proyectos	No aplica.	Sí	Sí	Sí
	Avance Financiero	No aplica.	Sí	Sí	Sí
	Ficha de indicadores	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
	Evaluaciones	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
Información Desagregada	Gestión de Proyectos	No aplica.	Sí	Sí	Sí
	Avance Financiero	No aplica.	Sí	Sí	Sí
	Ficha de indicadores	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
	Evaluaciones	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.



Concepto valorado	Nivel del SFU	Trimestre			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Información Completa	Gestión de Proyectos	No aplica.	Sí	Sí	Sí
	Avance Financiero	No aplica.	Sí	Sí	Sí
	Ficha de indicadores	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
	Evaluaciones	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
Información Actualizada	Gestión de Proyectos	No aplica.	Sí	Sí	Sí
	Avance Financiero	No aplica.	Sí	Sí	Sí
	Ficha de indicadores	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
	Evaluaciones	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

Fuente: elaboración propia con base en los reportes trimestrales de los componentes del SFU generados en el PASH, y publicados en: <http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

Anexo 16. Análisis de la información reportada por las dependencias o entidades para monitorear el desempeño del Pp a través del cual se ejercieron los recursos del PROII.

Clave y nombre del Pp:

SO69. Programa de Infraestructura Indígena (PROII).

Ejecutor:

CEASPUE

Concepto valorado	Nivel del SFU	Trimestre			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Información Homogénea	Indicadores estratégicos	No aplica.	Sí	No aplica.	Sí
	Indicadores de gestión	No aplica.	Sí	No aplica.	Sí
	Presupuesto	Sí	No aplica.	No aplica.	Sí
Información Desagregada	Indicadores estratégicos	No aplica.	Sí	No aplica.	Sí
	Indicadores de gestión	No aplica.	Sí	No aplica.	Sí
	Presupuesto	Sí	No aplica.	No aplica.	Sí
Información Completa	Indicadores estratégicos	No aplica.	Sí	No aplica.	Sí
	Indicadores de gestión	No aplica.	Sí	No aplica.	Sí
	Presupuesto	Sí	No aplica.	No aplica.	Sí
Información Actualizada	Indicadores estratégicos	No aplica.	Sí	No aplica.	Sí
	Indicadores de gestión	No aplica.	Sí	No aplica.	Sí
	Presupuesto	Sí	No aplica.	No aplica.	Sí

Clave y nombre del Pp:

SO69. Programa de Infraestructura Indígena (PROII).

Ejecutor:

SIMT

Concepto valorado	Nivel del SFU	Trimestre			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Información Homogénea	Indicadores estratégicos	No aplica.	Sí	Sí	Sí
	Indicadores de gestión	No aplica.	Sí	No aplica.	Sí
	Presupuesto	Sí	No aplica.	No aplica.	Sí



Clave y nombre del Pp:
SO69. Programa de Infraestructura Indígena (PROII).

Ejecutor:
CEASPUE

Concepto valorado	Nivel del SFU	Trimestre			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Información Desagregada	Indicadores estratégicos	No aplica.	Sí	Sí	Sí
	Indicadores de gestión	No aplica.	Sí	No aplica.	Sí
	Presupuesto	Sí	No aplica.	No aplica.	Sí
Información Completa	Indicadores estratégicos	No aplica.	Sí	Sí	Sí
	Indicadores de gestión	No aplica.	Sí	No aplica.	Sí
	Presupuesto	Sí	No aplica.	No aplica.	Sí
Información Actualizada	Indicadores estratégicos	No aplica.	Sí	Sí	Sí
	Indicadores de gestión	No aplica.	Sí	No aplica.	Sí
	Presupuesto	Sí	No aplica.	No aplica.	Sí

*Siglas:

CEASPUE. Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla.

SIMT. Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes.

Fuente: elaboración propia con datos del SIMIDE y el SEE correspondientes al Pp SO69. Programa de Infraestructura Indígena.

Anexo 17. Mecanismos de rendición de cuentas y transparencia del PROII.

Rendición de cuentas:

Mecanismo	Descripción	Periodicidad	Consulta
Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de Hacienda (PASH)	Dado que el PP S69 se encuentra directamente vinculado al programa federal S179, la información que recolecta respecto de sus avances físico y financieros, forman parte de los datos que deben ser reportados en el SFU del PASH, aplicación informática mediante la cual las entidades federativas, en apego a la normatividad aplicable en la materia, reportan sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos mediante aportaciones, subsidios y convenios de descentralización y reasignación, en este caso a través del Ramo 47. Entidades no Sectorizadas.	4 periodos de captura - Trimestral (depende de la frecuencia de medición de cada indicador)	http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales
Cuenta Pública del Estado de Puebla	Informe que integra información contable, presupuestaria, programática y complementaria de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y de los Organismos Autónomos del Estado de Puebla, para su revisión y fiscalización.	Anual (depende de la normativa vigente y los acuerdos del Congreso del Estado).	http://cuentapublica.puebla.gob.mx/

Transparencia:

Mecanismo	Descripción	Periodicidad	Consulta
Avance observado de los Indicadores de Resultados -SIMIDE-.	Portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado de Puebla	SIMIDE: Anual	http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/
Reporte Anual de Indicadores y Actividades -SEE-.	- Apartado: Evaluación de Resultados - Sección: Sistema Integral de Indicadores	SEE: Trimestral	
Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Puebla	Portal de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Puebla - Apartado: Tomo III	Anual (depende de la normativa vigente y los acuerdos del Congreso del Estado).	http://cuentapublica.puebla.gob.mx/



Informes trimestrales PASH-Subsidios-Ramo 47	Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental - Apartado: Recursos Federales - Sección: Formato Único de Aplicación de Recursos Federales (Título V) - Categoría: Subsidios - Ramo: 47. Entidades no Sectorizadas.	4 periodos de captura - Trimestral (depende de la frecuencia de medición de cada indicador)	http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales
Sistema Integral de Indicadores	Plataforma Nacional de Transparencia - Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia - Consulta por Sujeto Obligado	Anual (depende de la normativa vigente y los acuerdos del Congreso del Estado).	http://consultapublicamx.inai.org.mx:8080/vut-web/

Fuente: elaboración propia con información disponible en: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas> y <http://cuentapublica.puebla.gob.mx/>

Anexo 18. Evaluaciones del desempeño del PROII coordinadas y/o realizadas por el Gobierno del Estado de Puebla.

Ejercicio fiscal evaluado	Año de evaluación	Tipo de evaluación	Modalidad	Instancia evaluadora	Medios de difusión
2016	2017	Evaluación Específica de Indicadores	Externa	Consultores Asociados Cortés y H.S.C.	http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/Pp2017/SO69.pdf

Fuente: elaboración propia con datos del sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

Anexo 19. Seguimiento de los Aspectos Susceptible de Mejora del PROII.

Ejercicio fiscal evaluado: 2016	Producto de Seguimiento de ASM: DIT del Pp SO69	Total ASM: 8	Aceptados: 6
Año de seguimiento: 2018	Instancias participantes: <ul style="list-style-type: none"> Unidad de Seguimiento de la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes (SIMT). Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA). 		

No.	Tema de Evaluación	Hallazgo	Recomendaciones	Posición Institucional de la Dependencia	Clasificación	Porcentaje de avance
1	I. Justificación de la creación y diseño del programa	El problema central establecido en el "Árbol de Problemas" denota la necesidad de la población indígena como un hecho negativo, no obstante, se considera que la desagregación de los rezagos -comunicación terrestre, agua potable, drenaje y saneamiento- hacen referencia a más de una necesidad de la población objetivo.	Se sugiere englobar en un sólo concepto, las necesidades particulares de infraestructura de los pueblos indígenas elegibles, lo que a su vez permitirá reducir la extensión de la redacción haciéndola más clara y concreta, por ejemplo: - Población de localidades indígenas del estado de Puebla con al menos 40% de habitantes indígenas con alto y muy alto grado de marginación, presentan rezago de infraestructura básica. - Rezago en la dotación de infraestructura básica de la población indígena del estado de Puebla que vive en localidades con al menos 40% de habitantes indígenas con alto y muy alto grado de marginación.	No es viable la utilización del concepto de infraestructura básica, ya que este incluye vivienda y electrificación, mismos que no forman parte del Programa. No obstante, para el proceso de programación del ejercicio fiscal 2019 se buscará la manera de englobar los conceptos de comunicación terrestre, agua potable, drenaje y saneamiento, a fin de que no se entiendan múltiples problemas o necesidades.	Específico	Sin avance



2	III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura.	El documento denominado "Análisis de la Población Objetivo", contempla la unidad de medida, la cuantificación y criterios de focalización de población de referencia, potencial, objetivo y beneficiaria del Pp, sin embargo, no incluye la metodología para su cuantificación ni el plazo para su actualización.	Se sugiere incluir en un documento la metodología para la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, el plazo para su revisión y actualización, así como las fuentes de información correspondientes.	A partir del 2017 se elabora un diagnóstico sobre el Programa Presupuestario, el cual contiene una sección referente a la población objetivo, en la que es posible identificar su cuantificación, metodología empleada, fuentes de información. Por lo que dicho documento seguirá integrándose con la información recomendada para el proceso de programación del ejercicio fiscal 2019.	Específico	Sin avance
3	III. Población o área de enfoque potencial, objetivo y estrategia de cobertura.	El documento "Análisis de la Población Objetivo", contempla los criterios de focalización de los conceptos poblacionales, así como la cuantificación y evolución de la cobertura del Pp para el periodo 2013-2016; sin embargo, no se contó con evidencia documental sobre una estrategia de cobertura.	Se sugiere realizar una estrategia de cobertura que incluya el planteamiento estratégico del programa, la población potencial y objetivo, las zonas geográficas de aplicación, los componentes del programa, la estructura para su operación, los criterios de cobertura y focalización, los resultados esperados en el corto y mediano plazo (metas en los próximos cinco años), así como un plan de acción.	Se acepta la recomendación; cabe mencionar que a partir del 2017 se elabora un diagnóstico sobre el Pp, el cual contiene una sección referente a la estrategia de cobertura para la atención de las poblaciones. Por lo que se continuará fortaleciendo la estrategia de cobertura en el proceso de programación del ejercicio fiscal 2019.	Específico	Sin avance
4	IV. Matriz de Indicadores para Resultados.	Los Componentes y Actividades cumplen con los criterios de la Metodología del Marco Lógico establecidos por la SHCP y CONEVAL, sin embargo, se observa oportunidad de mejora para incorporar más Actividades que se consideran sustantivas.	Se sugiere establecer Actividades orientadas a cubrir todos los aspectos de control, presupuesto, ejecución, supervisión y seguimiento de las obras de infraestructura de servicios que entrega el PROII a los habitantes de localidades indígenas elegibles, lo que permitiría fortalecer la lógica vertical del mismo.	Se acepta la recomendación; asimismo, para el proceso de programación 2019 se analizarán y modificarán las actividades que se crean convenientes para la generación de los componentes del Pp.	Específico	Sin avance
5	IV. Matriz de Indicadores para Resultados.	Se observó oportunidad de mejora en el establecimiento de metas, ya que para los casos de Fin y Propósito sobrepasan las metas establecidas, los Componentes 1 y 4 no alcanzaron a realizar las metas; y en el caso de las Actividades 2.1 y 3.2 las metas establecidas son mucho menores que la línea base que indican.	Se recomienda que el planteamiento de las metas de las Actividades constituya un reto para la institución sin perder la objetividad, considerar los plazos, los recursos humanos, técnicos y financieros que involucra su realización, así como las externalidades que incidieron en el cumplimiento de las metas.	Se acepta la recomendación, por lo que para el proceso de programación del ejercicio fiscal 2019, se establecerán metas ambiciosas para las actividades, tomando en cuenta los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios, los plazos, así como las externalidades que pueden afectar su realización.	Específico	Sin avance
6	IV. Matriz de Indicadores para Resultados.	Los indicadores tienen medios de verificación oficial o institucional, sin embargo no hacen referencia precisa al documento y fuente de verificación, además de que no son de acceso público. Lo anterior, limita su consulta y por lo tanto el cálculo y comprobación externa de dichas herramientas de medición.	Se sugiere se especifique con mayor detalle el nombre de los medios de verificación de los indicadores y en la medida de lo posible se utilicen fuentes públicas; lo anterior a fin de que estos denoten precisión y suficiencia, ya que si bien puede tratarse de reportes o informes de uso interno, bases de datos procesadas –de acceso público o no–, entre otros, para su correcta identificación deben incluir: el nombre completo, preciso y claro del documento que sustenta la información; el apartado, la sección o anexo en donde se encuentran los datos necesarios; el nombre del área responsable que genera o publica la información; la periodicidad con que se genera el documento; y si aplica, la dirección electrónica de la página de donde se obtiene dicha información.	Para la programación 2019, se definirán los medios de verificación que permitan identificar de forma clara y sencilla la información para el cálculo del indicador. Lo anterior, en apego a lo señalado en el Manual de Programación.	Institucional	Sin avance

Fuente: Elaboración propia, con base en información del DIT de los Programas Presupuestarios K006, K050, S036 y S069, disponible en: http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/asm/DIT_2018/Pp/DIT2018_SIMT.pdf



Anexo 20. Informes sobre la fiscalización del PROII 2015-2017, por parte de la ASF.

Cuenta Pública fiscalizada	Año de fiscalización	No. de auditoría	Objetivo de la auditoría	Acta administrativa de cierre de auditoría	Resultados publicados
2016	2017	PUE/PROREG/16-SFA	Revisar la adecuada gestión de los recursos públicos federalizados.	Si	No
2017	2018	PUE/PROII/18-SFA	Revisar la adecuada gestión de los recursos públicos federalizados.	En proceso.	No

Fuente: elaboración propia con base en archivos internos proporcionados por la Dirección de Evaluación de la SFA.

Anexo 21. Característica de la información del avance en la consecución de los objetivos del PROII.

La información del PROII es:	Justificación	Medio de verificación
a. Es verificable públicamente.	<p>En cumplimiento a la normatividad federal establecida en los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33; el Gobierno del Estado de Puebla, a través de sus principales portales de transparencia, y recientemente mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, ha publicado la información presupuestal, programática, financiera, de seguimiento, de evaluación y de desempeño del PROII.</p>	<p>'Portal de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental', disponible en: http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales</p> <p>'Sitio de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal', disponible en: http://evaluacion.puebla.gob.mx/</p> <p>'Sitio de Internet de la Cuenta Pública del Estado de Puebla', disponible en: http://cuentapublica.puebla.gob.mx</p> <p>'Plataforma Nacional de Transparencia', disponible en: https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio</p>
b. Permite ubicar geográficamente su contribución al cumplimiento de objetivos.	<p>Se identificó que el portal web de la CDI, cuenta con diversos servicios en línea y secciones de interés público sobre el PROII, entre las que destacan: 'Normatividad', 'Evaluaciones', 'Resultados. Metas programadas y alcanzadas', 'Obras y proyectos', 'Padrón de beneficiarios', entre otras; secciones en las cuales es posible consultar información general y datos históricos sobre el marco jurídico-normativo, reporte de resultados y beneficiarios por entidad y municipio, la agenda de evaluación aplicable al subsidio, etc. datos que en general, permiten el seguimiento y evaluación de las acciones relativas a cada componente del PROII, y que en resumen, fortalecen la transparencia y rendición de cuentas de dichos recursos.</p>	<p>'Sistema de Información del Programa de Infraestructura Indígena (SIPROII)'</p> <p>No disponible.</p>
c. Permite cuantificar a los beneficiarios finales de las acciones que se realizan con recursos del subsidio.	<p>Padrón de beneficiarios del PROII.</p>	<p>'Sitio web de la CDI- PROII' disponible en: http://www.cdi.gob.mx/focalizada/2017/proii/</p>
d. Permite la rastreabilidad de los recursos que se ejercieron para alcanzar los resultados.	<p>La información de los reportes trimestrales derivados del componente 'Avance Financiero' del SFU-PASH, permiten la rastreabilidad de los recursos que se ejercieron para alcanzar los resultados del PROII en cada ejercicio Fiscal.</p>	<p>'Portal de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental', disponible en: http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales</p>

Fuente: elaboración propia con datos de las fuentes citadas en el presente cuadro.



Anexo 22. Vinculación de los indicadores del Pp SO69. Programa de Infraestructura Indígena con los objetivos del PROII.

Subsidio o Convenio:	Nivel de la MIR	Descripción
Programa de Infraestructura Indígena	Fin:	Contribuir a proveer de vivienda e infraestructura de servicios con un enfoque de sustentabilidad a las comunidades Indígenas mediante la construcción de obras de infraestructura y la edificación de vivienda.
	Propósito:	Habitantes de localidades indígenas elegibles disminuyen su rezago en infraestructura.
	Componente 1	A La población ubicada en localidades indígenas, dispone de obras de agua potable.
	Componente 2	B La población ubicada en localidades indígenas, dispone de las obras de electrificación.
	Componente 3	C La población ubicada en localidades indígenas dispone de las obras de drenaje y saneamiento.
	Componente 4	D La población ubicada en las localidades indígenas, dispone de las obras de vivienda.
Componente 5	E La población ubicada en localidades indígenas, dispone de obras de comunicación terrestre.	

Ejecutor (Siglas*)	Clave Pp	Nombre del Pp	Nivel del Pp vinculado al Subsidio	Resumen narrativo	Indicador de desempeño	Nivel de vinculación o contribución (alto, medio, bajo)
CEASPUÉ	SO69	Programa de Infraestructura Indígena.	Fin	Contribuir a proveer de infraestructura de servicios con un enfoque de sustentabilidad a la población indígena del estado de Puebla que se ubica en localidades con al menos 40 por ciento de habitantes indígenas y grado alto o muy alto de marginación mediante la construcción de obras de infraestructura básica.	Porcentaje de población que padece carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda al nivel estatal.	Alto
			Propósito	La población indígena del estado de Puebla que se ubica en localidades con al menos 40 por ciento de habitantes indígenas y grado alto o muy alto de marginación disminuye su rezago en infraestructura.	Porcentaje de viviendas con acceso a servicios básicos.	Alto
			Componente 1	Obras de infraestructura de agua potable en localidades indígenas ejecutadas, para determinar al agua potable como un derecho humano.	Número de sistemas de agua potable de agua potable en comunidades indígenas construidos.	Alto
			Componente 2	Obras de infraestructura de drenaje y saneamiento en localidades indígenas ejecutadas, integrando la información generada por los organismos operadores para buscar actividades que impulsen la mejora en el estado.	Número de construcciones de plantas de sistema de alcantarillado y aguas residuales ejecutadas en comunidades indígenas.	Alto
			Componente 3	Ampliaciones y obras de infraestructura de saneamiento de localidades indígenas ejecutadas.	Número de sistemas de saneamiento ampliados en comunidades indígenas.	Alto



Ejecutor (Siglas*)	Clave Pp	Nombre del Pp	Nivel del Pp vinculado al Subsidio	Resumen narrativo	Indicador de desempeño	Nivel de vinculación o contribución (alto, medio, bajo)
SIMT	SO69	Programa de Infraestructura Indígena.	Fin	Contribuir a proveer de infraestructura de servicios con un enfoque de sustentabilidad a la población indígena del estado de Puebla que se ubica en localidades con al menos 40 por ciento de habitantes indígenas y grado alto o muy alto de marginación mediante la construcción de obras de infraestructura básica.	Porcentaje de población que padece carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda al nivel estatal.	Alto
			Propósito	La población indígena del estado de Puebla que se ubica en localidades con al menos 40 por ciento de habitantes indígenas y grado alto o muy alto de marginación disminuye su rezago en infraestructura.	Porcentaje de viviendas con acceso a servicios básicos.	Alto
			Componente 1	Obras de infraestructura de comunicación terrestre en localidades indígenas ejecutadas.	Porcentaje obras de infraestructura de comunicación terrestre en localidades indígenas ejecutadas.	Alto
			Componente 2	Obras de infraestructura básica en localidades indígenas, ejecutadas.	Porcentaje de obras de infraestructura básica en localidades indígenas ejecutadas.	Alto

Fuente: elaboración propia con datos de la Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp SO69. Programa de Infraestructura Indígena, disponibles en: <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario?openModal>

Anexo 23. Avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de la MIR del Pp SO69. Programa de Infraestructura Indígena - CEASPUE.

Ejecutor del Pp: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla (CEASPUE).

Nivel MIR	Resumen narrativo	Indicador	Unidad de medida	Frecuencia	Cierre del ejercicio fiscal 2017			
					Meta programada	Meta Modificada	Meta Alcanzada	Avance % (Alcanzada/Modificada)
Fin	Contribuir a proveer de infraestructura de servicios con un enfoque de sustentabilidad a la población indígena del estado de Puebla que se ubica en localidades con al menos 40 por ciento de habitantes indígenas y grado alto o muy alto de marginación mediante la construcción de obras de infraestructura básica.	Porcentaje de población que padece carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda al nivel estatal.	Porcentaje	Bienal	30.60	30.60	25.70	119.07%
Propósito	La población indígena del estado de Puebla que se ubica en localidades con al menos 40 por ciento de habitantes indígenas y grado alto o muy alto de marginación disminuye su rezago en infraestructura.	Porcentaje de viviendas con acceso a servicios básicos.	Porcentaje	Anual	86.82	86.82	84.20	96.98%



Componente 1	Obras de infraestructura de agua potable en localidades indígenas ejecutadas, para determinar al agua potable como un derecho humano.	Número de sistemas de agua potable en comunidades indígenas construidos.	Actividad	Semestral	100	100	100	100.00%
Componente 2	Obras de infraestructura de drenaje y saneamiento en localidades indígenas ejecutadas, integrando la información generada por los organismos operadores para buscar actividades que impulsen la mejora en el estado.	Número de construcciones de plantas de sistema de alcantarillado y aguas residuales ejecutadas en comunidades indígenas.	Actividad	Semestral	100	100	100	100.00%
Componente 3	Ampliaciones y obras de infraestructura de saneamiento de localidades indígenas ejecutadas.	Número de sistemas de saneamiento ampliados en comunidades indígenas.	Actividad	Semestral	100	100	100	100.00%
Actividad 1.1	Construir 8 sistemas de agua potable en comunidades indígenas.	Número de sistemas de agua potable de agua potable en comunidades indígenas Construidos.	Actividad	Semestral	8	8	8	100.00%
Actividad 1.2	Ampliar 4 sistemas de redes de agua potable en comunidades indígenas.	Número de sistemas de agua potable de agua potable en comunidades indígenas construidos.	Actividad	Semestral	4	4	4	100.00%
Actividad 2.1	Realizar 1 construcción de planta de sistemas de alcantarillado y de Tratamiento de aguas residuales en comunidades indígenas.	Número de construcciones de plantas de sistema de alcantarillado y aguas Residuales ejecutadas en comunidades indígenas.	Actividad	Semestral	1	1	1	100.00%
Actividad 2.2	Ampliar 3 sistemas de alcantarillado sanitario.	Número de sistemas de Alcantarillado sanitario Ampliados.	Actividad	Semestral	3	3	3	100.00%
Actividad 2.3	Construir 2 sistemas de alcantarillado sanitario en comunidades Indígenas.	Número de sistemas de Alcantarillado sanitario en Comunidades indígenas Construidos.	Sistema	Semestral	2	2	2	100.00%
Actividad 3.1	Realizar 5 ampliaciones de sistemas de saneamiento.	Número de sistemas de saneamiento ampliado en comunidades indígenas.	Visita	Semestral	5	5	8	160.00%
Actividad 3.2	Construir 4 sistemas de saneamiento en comunidades indígenas.	Número de construcciones de Sistemas de saneamientos ejecutadas en comunidades Indígenas.	Visita	Semestral	4	4	4	100.00%

Fuente: elaboración propia con base en los datos de los informes del SIMIDE y el SEE correspondientes al ejercicio fiscal 2017.



Anexo 24. Avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de la MIR del Pp SO69. Programa de Infraestructura Indígena – SIMT.

Ejecutor del Pp: Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes (SIMT).

Nivel MIR	Resumen narrativo	Indicador	Unidad de medida	Frecuencia	Cierre del ejercicio fiscal 2017			
					Meta programada	Meta Modificada	Meta Alcanzada	Avance % (Alcanzada/Modificada)
Fin	Contribuir a proveer de infraestructura de servicios con un enfoque de sustentabilidad a la población indígena del estado de Puebla que se ubica en localidades con al menos 40 por ciento de habitantes indígenas y grado alto o muy alto de marginación mediante la construcción de obras de infraestructura básica.	Porcentaje de población que padece carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda al nivel estatal.	Porcentaje	Bienal	30.60	30.60	25.70	119.07%
Propósito	La población indígena del estado de Puebla que se ubica en localidades con al menos 40 por ciento de habitantes indígenas y grado alto o muy alto de marginación disminuye su rezago en infraestructura.	Porcentaje de viviendas con acceso a servicios básicos.	Porcentaje	Anual	86.82	86.82	84.20	96.98%
Componente 1	Obras de infraestructura de comunicación terrestre en localidades indígenas ejecutadas.	Porcentaje obras de infraestructura de comunicación terrestre en localidades indígenas ejecutadas.	Porcentaje	Semestral	100	100	100	100%
Componente 2	Obras de infraestructura básica en localidades indígenas, ejecutadas.	Porcentaje de obras de infraestructura básica en localidades indígenas ejecutadas.	Porcentaje	Irregular	100	100	100	100%
Actividad 1.1	Modernizar 1 camino rural en municipios de alta marginación de la Entidad.	Número de caminos rurales modernizados.	Obra	Irregular	5	5	0	0%
Actividad 1.2	Realizar 2 reportes de las evaluaciones socioeconómicas integradas Referente a infraestructura indígena carretera.	Número de reportes de las Evaluaciones socioeconómicas Integradas referente a infraestructura indígena carretera realizados.	Reporte	Irregular	1	1	2	200%
Actividad 1.3	Supervisar 1 estudio y proyecto de infraestructura carretera en Zonas indígenas.	Número de proyectos de infraestructura carretera en Zonas indígenas supervisadas.	Proyecto	Irregular	5	5	5	100%
Actividad 2.1	Ejecutar 1 obra y/o acción de infraestructura y equipamiento básico y Social.	Número de obras y/o acciones de Infraestructura y equipamiento básico y social ejecutadas.	Proyecto	Irregular	6	6	6	100%

Fuente: elaboración propia con base en los datos de los informes del SIMIDE y el SEE correspondientes al ejercicio fiscal 2017.



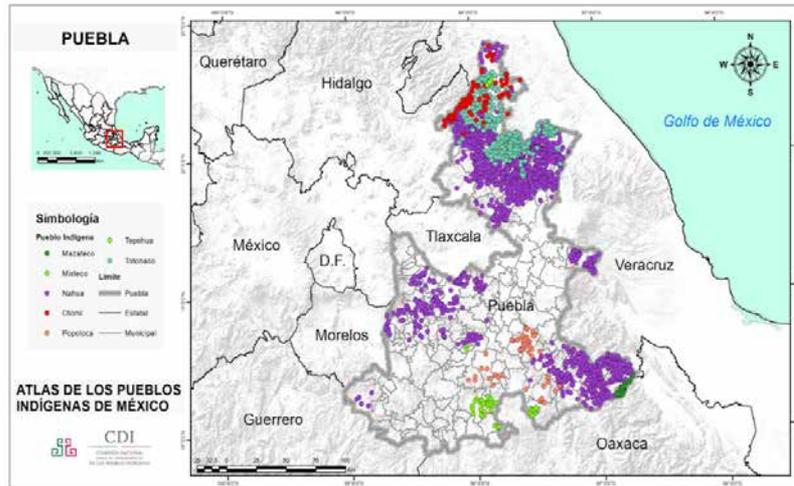
Anexo 25. Estructura presupuestal del Pp SO69. Programa de Infraestructura Indígena del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Ejecutor	Clave de Pp	Nombre del Pp	Presupuesto total del Pp (Devengado -pesos-2017) -Desagregado-	Presupuesto total de origen federal del Pp (Devengado -pesos- 2017) -Absoluto-	Presupuesto federal del Pp financiado con recursos del PROII (Devengado -pesos- 2017) -Desagregado--	Porcentaje del Pp financiado con recursos del PROII / Presupuesto total del Pp (Devengado -pesos- 2017) -Absoluto-	Porcentaje del Pp financiado con recursos del PROII / Presupuesto total de origen federal del Pp (Devengado -pesos- 2017) -Absoluto-	Porcentaje del Pp financiado con recursos del PROII / Presupuesto total de origen federal del Pp (Devengado -pesos- 2017) -Desagregado-
CEASPUE	SO69	Programa de infraestructura indígena (PROII)	\$127,615,196.50	\$ 107,837,263.30	\$ 88,059,330.07	85.8%	83.6%	81.7%
SIMT			\$56,981,338.50	\$ 50,616,906.73	\$ 44,442,254.61			87.8%

Fuente: elaboración propia con base en los datos presupuestarios de los Pp, correspondientes al periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, proporcionados por las Unidades Administrativas de la SFA.

Ilustraciones

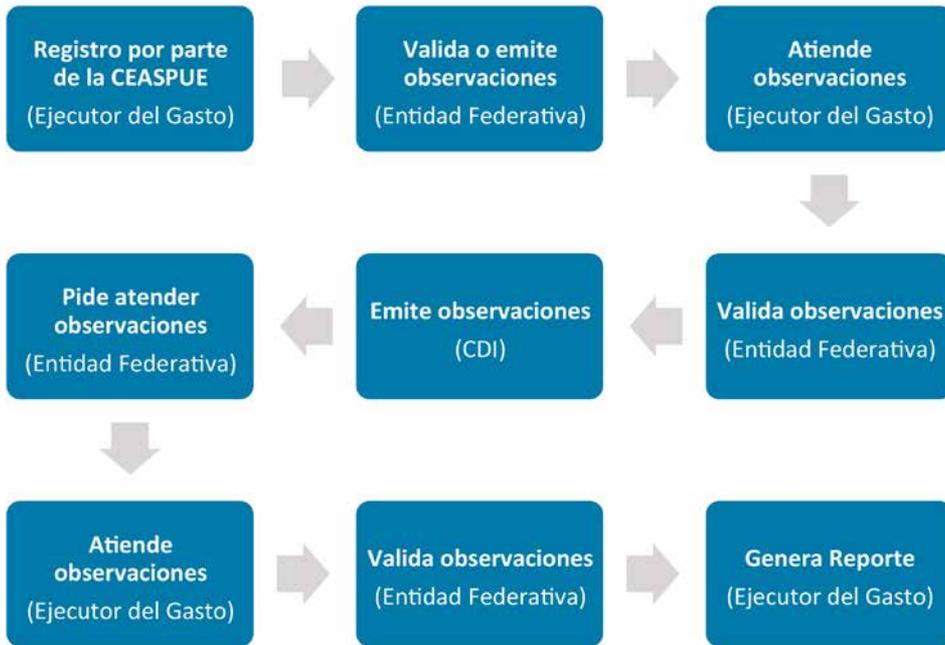
Ilustración 1. Distribución demográfica de los Pueblos Indígenas con mayor presencia en la entidad



Fuente: Atlas de los Pueblos Indígenas de México 2015, disponible en http://atlas.cdi.gob.mx/?page_id=7228



Ilustración 2. Resumen de transiciones para una adecuada captura de los avances físico y financieros en el SFU-PASH’.



Fuente: elaboración propia con base en los archivos publicados por la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP.



Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación

Concepto	Dato
a) Nombre o denominación de la evaluación.	Evaluación Externa de tipo Específica de Resultados del Programa de Infraestructura Indígena (PROII)
b) Nombre o denominación del Subsidio o Convenio.	S172 Programa de Infraestructura Indígena Ramo 47 Subsidio
c) Ejercicio fiscal que se evalúa.	2017
d) Dependencia Ejecutora del Subsidio o Convenio.	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla (CEASPUE) Secretaría de Infraestructura y Transportes (SIMT)
e) Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación.	2018
f) Instancia coordinadora de la evaluación.	Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración.
g) Año de conclusión y entrega de la evaluación.	2018
h) Tipo de evaluación.	Específica de Resultados
i) Nombre de la instancia evaluadora externa.	SAY.CO Business Solutions S.C.
j) Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación.	Dr. José Luis Castro Villalpando
k) Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación.	Lic. Jorge Augusto Camacho Cervantes
l) Nombre de la Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación).	Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración.
m) Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación).	Arturo Neponuceno Crisóstomo Director de Evaluación. Rodolfo de la Rosa Cabrera Subdirector de Evaluación de Programas Glorhya Horsfieldi Romero Solares Jefa del Departamento de Programas Federales José Ignacio Vera Tenorio Supervisor del Departamento de Programas Federales Eder Daniel Herrera Cabrera Analista del Departamento de Programas Federales
n) Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación.	
o) Forma de contratación de la instancia evaluadora.	Adjudicación Directa
p) Costo total de la evaluación con IVA incluido.	\$3,215,520.00
q) Fuente de financiamiento.	Recursos Estatales



Glosario

Actividades de contraloría social: Actividades que realizan los beneficiarios del Programa, orientadas al seguimiento, supervisión y vigilancia del mismo.

Actividades de promoción de contraloría social: Actividades que realizan los servidores públicos de la Administración Pública Federal, de las entidades federativas y de los municipios para que los beneficiarios del Programa lleven a cabo sus actividades de contraloría social; y que consisten en entrega de información, otorgamiento de capacitación y asesoría, captación de cédulas y de informes.

Acuerdo de Coordinación: Instrumento suscrito por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y los Gobiernos de los Estados para la ejecución del Programa.

Análisis de gabinete: se define como el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Fondo, se podrán programar y llevar a cabo reuniones de trabajo con los servidores públicos relacionados con la aplicación del Fondo.

Anexo de Ejecución: Documento que suscriben la dependencia o entidad estatal responsable y la dependencia o entidad que se desempeña como ejecutora de las obras y proyectos a efecto de formalizar sus responsabilidades.

Aspectos Susceptibles de Mejora: son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora a fin de contribuir a la mejora de los programas.

Avance físico-financiero: Documento en que se registra el avance físico de la obra y del gasto de los recursos asignados a la misma.

Calendario de Ministración: Calendario de ministración de los recursos del Programa propuesto por la Dependencia Estatal Responsable con base en los programas de ejecución contenidos en los proyectos ejecutivos.

Cartera de obras del Programa: Es el conjunto de obras que la CDI y los gobiernos de los estados conviene ejecutar. Es la base para la firma de los Acuerdos de Coordinación y se consigna en el Anexo 1 de los mismos.

Consejo Consultivo de la CDI: Órgano colegiado y plural a través del cual la CDI busca entablar un diálogo constructivo e incluyente con los Pueblos Indígenas y la sociedad. Por mandato de Ley el Consejo está integrado por indígenas.

Convenios: acuerdos que celebran las dependencias de la Administración Pública Federal y las entidades federativas, con el propósito de otorgarles recursos presupuestales en términos de los artículos 82 y 83 de la LFPRH.

CORESE: Comité de Regulación y Seguimiento. Instancia colegiada de coordinación interinstitucional creada con el propósito de garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos entre los gobiernos de las entidades federativas y la CDI en el marco del Programa.

Dependencia Estatal Responsable: Dependencia Estatal designada por el titular del Ejecutivo Estatal para atender el Programa en la Entidad Federativa.

Dependencias o entidades federales normativas: Dependencias o entidades federales normativas en materia de agua potable y alcantarillado, electrificación, caminos en general y vivienda, como la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Comisión Federal de Electricidad (CFE) y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), respectivamente para obras de infraestructura básica, y Organismo nacional o estatal de Vivienda en el caso de la edificación de vivienda; o de acuerdo a su competencia, la que se incluya en algún proceso del Programa.

Edificación de vivienda: Construcción de una unidad básica de vivienda conforme a las características definidas en el Catálogo descriptivo del Programa de Vivienda Digna de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Ejecutor: Dependencias y entidades federales y estatales, gobiernos municipales y las Delegaciones de la CDI que se encarguen de ejecutar los diferentes tipos de apoyo del Programa.



Evaluación Específica: aquellas evaluaciones no comprendidas en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

Evaluación: análisis sistemático y objetivo de los programas de gobierno y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Gobierno del Estado o de la Entidad Federativa: El Poder Ejecutivo de cada Estado de la República Mexicana.

Hogar indígena: Es aquel en donde el jefe(a) del hogar, su cónyuge y/o alguno de los ascendientes (madre o padre, madrastra o padrastro, abuelo(a), bisabuelo(a), tatarabuelo(a), suegro(a)) declaró ser hablante de lengua indígena.

Indicador de gestión: aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

Indicadores de Desempeño: los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Índice de Rezago Social: Medida en la que un solo índice agrega variables de educación, de acceso a los servicios de salud, de servicios básicos en la vivienda, de calidad y espacios de la misma y de activos en el hogar.

Infraestructura Básica: Comprende los conceptos de comunicación terrestre, electrificación, agua potable y saneamiento.

INGRES. Sistema contable presupuestal que integra, consolida y proporciona información en forma confiable, debido a que todas las áreas, en el ámbito de su competencia, lo alimentan, existiendo diversos filtros que ayudan a validar la información, lo que a su vez permite emitir reportes a diferentes niveles, de acuerdo con los elementos de la clave presupuestal de egresos y plan de cuentas contable.

Instancia Evaluadora: los resultados del ejercicio de los recursos públicos deberán ser evaluados, con base en indicadores, por instancias técnicas independientes, es decir, externas a las instituciones que los ejerzan, designadas por las entidades, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Subsidios o Convenios conforme a la normatividad aplicable en la materia.

Instancia normativa: La Dirección General Adjunta de Infraestructura.

Listado de obras convenidas: Relación de obras consideradas en la Cartera de obras del Programa, únicamente en lo relativo a su denominación, localización y entidad ejecutora, para que sea publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Matriz de Indicadores para Resultados: la MIR facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de Marco Lógico: la MML facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios; el uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Obras de comunicación terrestre: Corresponden a los caminos rurales, alimentadores, y puentes vehiculares. Comprende la construcción, modernización y ampliación de estas vías de comunicación que correspondan con los tipos E, D y C que la SCT define conforme al tránsito diario promedio anual en el documento Normas SCT_1984; Normas de Servicios Técnicos,



Libro 2, Parte 2.01; Proyecto Geométrico, Título 2.01.01; Carreteras. Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT). México, D. F., 1984, cuya dirección electrónica es http://issuu.com/caenleve/docs/normas_sct_1984/8?e=1732414/3091122. En este concepto se excluyen del Programa las acciones de reconstrucción, conservación, mantenimiento, equipo y obras de infraestructura urbana.

Oficio de asignación presupuestal: Oficio emitido por la Dirección General Adjunta de Infraestructura, dirigido a la Delegación Estatal de la CDI, donde se comunica el monto total de los recursos federales convenidos con el Estado para la ejecución de las obras.

Organismos nacionales o estatales de vivienda. Dependencias o entidades federales o estatales que dirigen y norman la política y acciones de vivienda como la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU); el Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), y la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), así como los Institutos Estatales de Vivienda.

Presupuesto Basado en Resultados: es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de Subsidio o Convenios, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Propuesta de obras: Conjunto de proyectos y/o solicitudes de obra que cumplen con los requisitos de elegibilidad del Programa, que han sido validados por las entidades normativas federales y que la Dependencia Estatal Responsable envía al CORESE para su revisión técnica y normativa.

Proyecto ejecutivo: Expediente de obra, debidamente integrado y validado por la dependencia federal normativa competente, que incluye las autorizaciones de cambio de uso del suelo y las relacionadas con los derechos de vía, servidumbres de paso y uso, disposición o afectación de los recursos requeridos por las obras, incluyendo los inherentes al uso y aprovechamiento del agua y demás disposiciones aplicables, autorizaciones ambientales, cuando éstas sean requeridas, así como lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en su Reglamento.

Recursos del Programa: Sumatoria de los recursos federales, estatales o municipales, que se comprometen, a través de los Acuerdos de Coordinación para destinarlos a los fines del Programa.

Región Indígena: Espacio que integra elementos que pertenecen a un nivel más pequeño –municipios o localidades– que se encuentran dentro de una entidad mayor a través de la red de relaciones diversas que se establecen en ellas. En general, existen dos grandes conglomerados que aluden al concepto y a la definición de las regiones: por un lado, los de tipo académico y, por otro, los dirigidos a la planeación del desarrollo. El primero reconoce la existencia de la región por sí misma, identifica límites, composición y todos aquellos elementos específicos sobre la temática tratada, y en su delimitación no se consideran los límites municipales. El segundo grupo de trabajos orientados a la planeación del desarrollo, se refiere a la región como una unidad de acción de políticas y programas de gobierno, y tradicionalmente se define por un conjunto de municipios.

Sistema de Evaluación del Desempeño: conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño. Herramienta informática que facilita el proceso de recopilación, análisis continuo y sistemático de información de los indicadores de desempeño de los Programas Presupuestarios (Pp), el cual permite dar seguimiento al avance de las metas de los mismos, contribuyendo así a medir su desempeño con base en el logro de sus objetivos y considerando el ejercicio de los recursos asignados durante el ejercicio fiscal que corresponda.

Sistema Estatal de Evaluación. Herramienta informática que facilita el proceso de recopilación, análisis continuo y sistemático de información de los indicadores de gestión de los Programas Presupuestarios.

Subsidios: asignaciones de recursos federales contempladas en el Presupuesto de Egresos que son entregados a las entidades federativas y municipios con el objeto de apoyar el desarrollo social o económico conforme a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.



Siglas y Acrónimos

APE

Administración Pública Estatal.

APF

Administración Pública Federal.

ASM

Aspectos Susceptibles de Mejora.

CDI

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

CEASPUE

Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla.

CFE

Comisión Federal de Electricidad.

CGAF: Coordinación General de Administración y Finanzas de la CDI.

CNCH

Cruzada Nacional contra el Hambre.

CONAC

Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONAGUA

Comisión Nacional del Agua.

CONAPO

Consejo Nacional de Población.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CORESE: Comité de Regulación y Seguimiento

CUIS: Cuestionario Único de Información Socioeconómica.

DGAI

Dirección General Adjunta de Infraestructura.

DPSAG

Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la SFA.

Formato CONAC

Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

INEGI

Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

LFPRH

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

MIR

Matriz de Indicadores para Resultados.

MML

Metodología del Marco Lógico.

PAE

Programa Anual de Evaluación del Desempeño.

PND

Plan Nacional de Desarrollo.

PASH

Portal Aplicativo de Hacienda.

PbR

Presupuesto basado en Resultados.

PED

Plan Estatal de Desarrollo.

PNT

Plataforma Nacional de Transparencia.

Pp

Programa Presupuestario

PROII

Programa de Infraestructura Indígena.

ROP

Reglas de Operación.

SASI

Sistema de Atención de Solicitudes Indígenas.

SCT

Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

SED

Sistema de Evaluación del Desempeño.

SEE

Sistema Estatal de Evaluación.

SFP

Secretaría de la Función Pública.

SFU

Sistema de Formato Único.

SHCP

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SICS

Sistema Informático de Contraloría Social.

SiMIDE

Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño.

SIMT

Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes.

SIPOT

Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.

SIPROII

Sistema de Información del Programa de Infraestructura Indígena.

TdR

Términos de Referencia.

UED: Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP.



Fuentes de referencia

- » CDI. (2014). Programa especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018. Obtenido de Diario Oficial de la Federación (DOF): http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343116&fecha=30/04/2014
- » CDI. (2016). Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena a cargo de la. Obtenido de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5467721&fecha=27/12/2016
- » CDI-INEGI. (2017). Indicadores Socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México, 2015. Obtenido de Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI): <https://www.gob.mx/cdi/articulos/indicadores-socioeconomicos-de-los-pueblos-indigenas-de-mexico-2015-116128?idiom=es>
- » CNDPI. (2017). Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena a cargo de la. Obtenido de Diario Oficial de la Federación (DOF): https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/178099/2016_12_27_MAT_cndpio9a-PROII-01.pdf
- » HCU. (2007). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/Leyes-Biblio/pdf/1_150917.pdf
- » Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos. Obtenido de http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/Guia%20_de%20criterios%20_SFU%20VF_2.pdf
- » INEGI. (2016). “Estadísticas a propósito del día internacional de los Pueblos Indígenas (9 de agosto)”. Obtenido de Sala de Prensa- INEGI: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/indigenas2016_0.pdf
- » Presidencia de la República. (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Diario Oficial de la Federación (DOF). Obtenido de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5299465
- » SFA. (2015). Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto’. Puebla, Pue.: Subsecretaría de Egresos.
- » SFA. (2016). Manual de Programación y Presupuestación 2017. Obtenido de <https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr/Content/formatosconvocatoria201704/2%20MANUALES/1.pdf>
- » SFA. (2017). Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018 del Gobierno del Estado de Puebla. Portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del estado de Puebla. Obtenido de http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=464&Itemid=63
- » SFA. Fichas Técnicas de los Indicadores de los Pp financiados total o parcialmente con recursos del PROII. Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la Unidad de Programación y Presupuesto, adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la SFA. Obtenido de <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario#openModal>
- » Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE). Disponible en: <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/sistema-de-monitoreo-de-indicadores-de-desempeno>
- » Sistema Estatal de Evaluación (SEE). Disponible en: <http://contraloria.puebla.gob.mx/>
- » CDI & SHCP. (2017). Matriz de Indicadores para Resultados del PROII vigente en 2017. Obtenido de http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico



Índice de Cuadros

Cuadro 1. Población indígena del Estado de Puebla – 2015.	14
Cuadro 2. Fórmula de cálculo del índice de Asignación Presupuestal del PROII 2017.	16
Cuadro 3. Comparativo del presupuesto nacional y estatal del PROII en el ejercicio fiscal 2017.	17
Cuadro 4. Evolución del presupuesto del PROII en el periodo 2014-2017 a nivel nacional y estatal. (Pesos MXN)	18
Cuadro 5. Indicadores de la MIR federal del PROII 2017.	19
Cuadro 6. Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del PROII en el estado de Puebla en el ejercicio fiscal 2017.	22
Cuadro 7. Indicadores del Pp a través del cual se ejercieron los recursos del PROII en el Estado de Puebla en 2017.	25
Cuadro 8. Marco legal del PROII aplicable en 2017.	30
Cuadro 9. Vinculación del PROII con los objetivos del PND, PED y de los programas especiales o institucionales vigentes en la entidad.	31
Cuadro 10. Criterios normativos para la planeación del PROII.	35
Cuadro 11. Concurrencia de recursos del PROII en el ejercicio fiscal 2017.	38
Cuadro 12. Complementariedad del PROII con otros programas públicos.	39
Cuadro 13. Pp financiado total o parcialmente con recursos del PROII en el estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2017.	41
Cuadro 14. Mecanismos institucionales para sistematizar la información de PROII.	43
Cuadro 15. Reportes trimestrales del PROII en el SFU-PASH.	46
Cuadro 16. Análisis de la información reportada por las dependencias o entidades para monitorear el desempeño del Pp a través del cual se ejercieron los recursos del PROII.	49
Cuadro 17. Mecanismos de rendición de cuentas y transparencia del PROII.	51
Cuadro 18. Evaluaciones del desempeño del PROII coordinadas y/o realizadas por el Gobierno del Estado de Puebla.	53
Cuadro 19. Seguimiento de los Aspectos Susceptible de Mejora del PROII.	54
Cuadro 20. Informes sobre la fiscalización del PROII 2015-2017, por parte de la ASF.	56
Cuadro 21. Característica de la información del avance en la consecución de los objetivos del PROII.	61
Cuadro 22. Vinculación de los indicadores del Pp SO69. Programa de Infraestructura Indígena con los objetivos del PROII.	63
Cuadro 23. Avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de la MIR del Pp SO69. Programa de Infraestructura Indígena - CEASPUE.	65
Cuadro 24. Avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de la MIR del Pp SO69. Programa de Infraestructura Indígena – SIMT.	67
Cuadro 25. Estructura presupuestal del Pp SO69. Programa de Infraestructura Indígena del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.	69
Cuadro 26. Análisis FODA del PROII 2017.	78



Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Distribución demográfica de los Pueblos Indígenas con mayor presencia en la entidad	14
Ilustración 2. Resumen de transiciones para una adecuada captura de los avances físico y financieros en el SFU-PASH.	48

